



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
D. Ángel Moreno Millán.
D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D^a. Sara Alguacil Roldán.
D^a. M^a José Romero Gómez.
D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.
D^a. Antonia Jesús García Herrera.
D^a. Encarnación Priego Jiménez.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D^a. Antonia Ruiz Muñoz.
D. Jesús Chacón Castro.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D^a. M^a Sierra Guardado Guardado.
D^a. Rocío Valle Ramírez.
D. Pedro José Palomeque Herencia.

Interventora de Fondos:

D^a María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE JULIO Y 28 DE AGOSTO DE 2023.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER 2023 (GEX 2023/20033).
- 6.- DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE Nº 3-2023 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (MC 18-2023) (GEX 2023/19881).
- 7.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA Y PARA LA GESTIÓN DEL MONTE (GEX 2019/13977).
- 8.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023/2027 (GEX 2018/5459).

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

9.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALBERGUE TURÍSTICO MUNICIPAL, EN LA VÍA VERDE (GEX 2023/9110).

10.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA LA ADHESIÓN DE CABRA A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES IMPULSADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO (GEX 2023/17295).

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ACONDICIONAR EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES CON EL FIN DE CONSEGUIR UNA VENTILACIÓN SANA PARA USUARIOS Y TRABAJADORES (GEX 2023/19761).

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA POSIBLE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN NUESTRA CIUDAD (GEX 2023/19756).

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA CATALOGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES, MANANTIALES, POZOS, PILARES, ALBERCAS Y ELEMENTOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EXISTENTES EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL (GEX 2023/19757).

14.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE EL PARQUE ALCÁNTARA ROMERO (GEX 2023/19753).

15.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA (GEX 2023/19759).

16.-ASUNTOS DE URGENCIA.

17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde comienza esta sesión plenaria dirigiéndose a los asistentes de la siguiente manera:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE JULIO Y 28 DE AGOSTO DE 2023.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de julio y el 28 de agosto de 2023. Preguntados los/as Sres. /as Concejales sobre la existencia de alguna observación, no se alega alteración alguna sobre su contenido.

La **Corporación municipal**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas enunciadas en el epígrafe.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los/as Sres./as Concejales de lo que sigue: informo a los señores y señoras concejales de este Ayuntamiento que el Instituto Andaluz de la Juventud ha publicado la resolución de concesión de ayudas a proyectos y actividades correspondientes a entidades locales andaluzas en el ámbito de la provincia de Córdoba concediendo una subvención al Ayuntamiento de Cabra por el proyecto Multiaventura Cabra dentro del ámbito de vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad por una cantidad de 5.000 euros.



El día 14 de agosto asistí a la reunión informativa que daba inicio a los cuatro nuevos itinerarios de inserción sociolaboral que se llevarán a cabo en nuestra ciudad gracias a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Cabra + Ciudad.

También el día 14 firmé el acuerdo de colaboración con la Asociación protectora de animales Acógenos.

Ese mismo día acudí al Santuario de Nuestra Señora de la Sierra a la presentación de la corte de honor y pregonera de la Real Feria y Fiestas de nuestra ciudad.

El 24 de agosto visité dos nuevos comercios que se han inaugurado en nuestra ciudad: Bar El Pescaito y El Costurero de Lola.

El día 28 de agosto presidí Pleno Extraordinario junto con los compañeros de la Corporación.

Ese mismo día la Corporación Municipal guardamos un minuto de silencio por el fallecimiento en accidente laboral del egabrense Juan Isidoro Muñoz Chacón.

El día 29 de agosto acudí a la Ciudad Deportiva María Dolores Jiménez Guardañó para presenciar el partido de fútbol entre el Club Deportivo Egabrense y el Real Betis C y que sirvió de homenaje a José Luis Valenzuela.

El día 30 de agosto acudí al concierto de clausura de los cursos de música Naturaleza en su vigésimo sexta edición.

El 1 de septiembre junto a los concejales de las áreas implicadas de las principales novedades de la Real Feria y Fiestas en honor a nuestra señora de la Sierra hicimos una comunicación oficial al conjunto de nuestros ciudadanos.

Ese mismo día informé junto a los hermanos mayores de la hermandad de San Rodrigo mártir y la Real Archicofradía de Nuestra Señora de la Sierra del operativo especial de seguridad con motivo de la bajada de nuestra patrona.

Ese mismo día asistía al tradicional acto de homenaje a nuestros mayores residentes en las diferentes residencias de mayores y personas dependientes.

El 3 de septiembre acudí a la proclamación de la corte de honor y el pregón de la Real Feria y Fiestas pronunciado por Doña Marisi Ruiz Aserrador.

El 4 de septiembre se inauguró en la glorieta próxima a los arcos de la calle Baena el Monumento a la Bandera y el Tambor, obra del imaginero egabrense Don Luis Peñalva Rueda.

El 5 de septiembre asistí al acto del egabrense ausente.

El 8 de septiembre acudí a la tradicional misa solemne en honor a nuestra patrona en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y Ángeles.

Ese mismo día asistí junto a la corporación municipal al recibimiento de nuestra patrona a su paso por la Plaza de España.

El día 12 acudí a la exposición del 50 aniversario de la Romería de la fe y la familia.

El 13 de septiembre firmé distintos convenios con las empresas colaboradoras del XXVIII Certamen de Creación Audiovisual de Cabra.

El día 13 informé de las ayudas a la rehabilitación funcional de viviendas que pone en marcha un año más este ayuntamiento.

El día 14 mantuve una reunión con representantes de la Brigada Guzmán El Bueno X del Ejército de Tierra con sede en Cerro Muriano para tratar diversos detalles de la jura de bandera para personal civil que se celebrará en nuestra ciudad el próximo 14 de octubre de la cual han sido informados en Junta de Portavoces los distintos grupos políticos.

El día 15 informé de la remodelación a la que ha sido sometida el parque de mayores de la Avenida González Meneses.

El día 16 asistí a la entrega de trofeos del I Campeonato de Básquet 3x3 de la Subbética que se ha celebrado en el centro ADIE en nuestra ciudad.

Ese mismo día acudí a la exposición que con motivo del certamen de creación audiovisual organizaba la Asociación Objetivo Egabro y la Asociación de Pintores García Reynoso.

El 19 de septiembre informé junto a la concejal Delegada de Feria y Fiestas del balance que ha hecho el equipo de gobierno de la Real Feria y Fiestas en honor a nuestra patrona.

El miércoles 20 visité a los abuelos que serán homenajeados en la Semana de Nuestros Mayores.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

El día 22 asistí a la toma de posesión de dos nuevos funcionarios interinos para el Ayuntamiento de Cabra.

También el día 22 firmé el convenio de colaboración con la Asociación la Armada Felina.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno ordinario, celebrado el día 31 de julio de 2023, comprendidos entre los números 2023/2.481 a 2023/2916, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores concejales que deseen consultarlos.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de alcaldía.

4.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

En el punto de acuerdos protocolarios, el Sr. Alcalde da lectura a los que han llegado a esa Alcaldía y que son los siguientes:

- Felicitación a doña Nazaret Urbano Serrano por ser galardonada con el Premio Excelencia Académica en sus estudios de grado medio de formación profesional que otorga la Junta de Andalucía.
- Felicitación a Don Rafael García y Don Francisco Javier Vergillos por su participación en el Campeonato de España de pádel para mayores.
- Felicitación a don Ángel Pastor, a doña María del Carmen Jurado, a don Isidoro García y doña Luisa Curiel por los trofeos obtenidos en el Campeonato de España de Baile.
- Felicitación a doña María del Carmen Granados García por su nombramiento como Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba.
- Felicitación a don Manuel Moyano Valverde por proclamarse campeón de la Copa de Europa de Ciclismo Adaptado.
- Felicitación a don Antonio Jesús Roldán León por su nombramiento como vicepresidente del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Córdoba.
- Felicitación a las alumnas del IES Aguilar y Eslava: María Fernández, Marta Serrano, Amalia Muñoz, Marina Casas y Celia Moreno por ganar el Concurso Nacional de Ciencia y Tecnología RedeSTEAM.
- Felicitación a aceites Monteoliva por su designación como finalista en los Premios Alas que concede la Junta de Andalucía en la categoría iniciación a la exportación.
- Felicitación a don Juan Carlos Trujillo Pacheco por proclamarse subcampeón del Campeonato de España de Caza, celebrado este fin de semana en Almería.
- Felicitación a Don Andrés Arroyo Arenas por su tercer puesto obtenido en el vigésimo quinto Campeonato de España de Tiro con Arco.
- Felicitación a Don Aurelio Fernández García por su nombramiento como presidente del Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética.

Preguntados los asistentes si alguien desea aportar alguna felicitación más, las intervenciones fueron las que siguen:

Sr. Carnerero Alguacil: Yo quisiera felicitar al portavoz del Grupo Popular, Ángel Moreno, por su reciente paternidad o nueva paternidad, que creo que es una de las cosas más importantes que le puede pasar en la vida.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por Grupo Socialista, señor Caballero.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Ruego también se felicite a Don José Antonio Campos Aguilera por el premio del Público de la decimosexta edición del Programa de Cortos “A la Fresquita”, en Cádiz; a la Cooperativa olivarera igualmente por la mención a la calidad en la modalidad de producción singular en los premios en Expoliva 2023 y a don Ismael Sánchez Montes, vencedor de duatlón Villa de Carcabuey.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues se suman esas felicitaciones.

La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas.

5.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER 2023 (GEX 2023/20033).

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la declaración institucional con motivo del Día Internacional del Alzheimer 2023 y para ello un año más tenemos la suerte de contar con la Asociación de Alzheimer Egabrense cuya presidenta nos honra con su presencia y va a proceder a dar lectura al manifiesto de este año. Carmen, cuando quieras.

Sra. Mangas López: Muchas gracias, señor alcalde. Un año más volvemos a alzar la voz todo el colectivo Alzheimer, para manifestar todo lo que necesitan las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y sus familias.

Agradecer al Ayuntamiento de Cabra, como solidario con el Alzheimer, que nuestra voz sea escuchada en el Pleno y, por ende, para un gran número de población de Cabra.

Cada año, desde la confederación nacional (**CEAFA**) se elige un eslogan para la campaña. Este año se ha decidido **integrando – innovación**

En la mayoría de los ámbitos, innovar es dejar atrás las viejas prácticas para avanzar en otras nuevas que las mejoren o las sustituyan.

Cuando hablamos de Alzheimer la cuestión ya no es tan sencilla:

- .- aunque hay avances se sabe poco de la enfermedad.
- .- la investigación no avanza al ritmo necesario.
- .- en el Sistema de Salud aun existe mucho nihilismo entre los profesionales.
- .- los Servicios Sociales no llegan a alcanzar a todas las personas.
- .- que los recursos asistenciales no están preparados ni adaptados para atender todas las necesidades.
- .- y sobre todo, que las familias son el principal elemento de protección.
- .- etc.

Con todo esto, la pregunta que nos viene a la mente es: ¿pero queda margen para la innovación en el Alzheimer? Pues desde el tejido asociativo que conforma CEAFA (más de 300 asociaciones), seguimos pensando que sí porque, a pesar de la situación, no caemos en el desánimo, trabajamos día a día, con fuerzas renovadas, no tiramos la toalla, vamos, lo que en términos psicológicos se denomina “resiliencia”

Innovar para el Alzheimer es:

- .- investigar la persona
- .- hacer diagnósticos tempranos.
- .- encontrar una vacuna.
- .- poder acceder a tratamientos adecuados
- .- mejorar la calidad de vida de afectada y su núcleo familiar.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

- proteger y exigir terapias no farmacológicas.
- ampliar la definición de criterios
- comprender como afrontan el problema según religiones o culturas
- abordar cuestiones de sexo, como vida sexual activa, identidad de género, orientación sexual, etc.

Un sinfín de cuestiones que, para no extendernos, se han enviado los documentos correspondientes a los distintos portavoces de cada partido para que, cuando hablemos de la enfermedad de Alzheimer o de personas afectada por la enfermedad de Alzheimer, al menos, tengamos algunos conocimientos o cuestiones claras ya que, de no ser así, estaríamos haciendo más mal que bien.

En definitiva, buscamos la excelencia a todos los niveles. Solos no vamos a buen lugar porque no somos los únicos que debemos movernos en este campo.

La pirámide poblacional está invertida. La población cada vez más envejecida. A nivel científico continuos avances para mas longevidad. Con todo esto nos preguntamos: ¿a cambio de qué? ¿El sistema está preparado o, mejor, se está preparando para todo lo que está por venir? ¿Somos conscientes que las personas, aun en su vejez, tienen el derecho a la dignidad, a cuidados, a recursos necesarios?

En el mundo hay actualmente 55 millones de personas con demencias, en su mayoría mujeres; más que la población de España. Para el año 2030, dentro de nada, se estima que la cifra aumente a 78 millones, 9 veces la población de Andalucía, y para el 2050 será de 139 millones, casi 3 veces la población de España. ¿De verdad estas cifras no nos hacen qué pensar?

Se elaboró el plan integral de Alzheimer y otras demencias 2019-2023 con la participación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, IMSERSO, el Centro de Referencia Estatal que ni se ha dotado económicamente ni se ha puesto en marcha.

En diciembre del año 2017, y nuestro Alcalde se acordará, se llevó al Senado la política de Estado para la violencia de género, noticia grata por otra parte, pero nada más llegarme la misma me puse en contacto, a nivel privado, con nuestro Alcalde y, más o menos, si no recuerdo mal, le dije: "me parece perfecto. Ahora toca la política de Estado para el Alzheimer".

Pues bien, todo preparado y consensado con todos los agentes implicados, Consejo Territorial e Interterritorial, a la espera de ser dotado económicamente, pero en 2018 se produce una moción de censura, se paralizan los Presupuestos del Estado, mil excusas y a día de hoy seguimos esperando.

Llevamos varias décadas luchando contra este enemigo, en nuestra ciudad 20 años. A pesar de todo y de todos, aquí nos encontramos.

Desde la administración controlados, y nos parece justo, porque, aunque insuficiente, manejamos dinero público. Nos exigen profesionales formados para atender las personas afectadas y a sus familias. Estamos en continua formación y reciclaje para estar a la última de técnicas y conocimientos. Día a día nos enfrentamos a auténticos dramas familiares: personas perdidas, derrumbadas, buscando algo a lo que aferrarse y créanme que es duro ver entre cuatro paredes como las familias lloran desesperadas. Algunas no pueden sostener la situación por temas económicos, recursos, etc.

Desde las asociaciones ponemos lo que está a nuestro alcance, pero la administración, los políticos deben facilitar la labor. No podemos perdernos entantos temas burocrático, no decimos que no se hagan, pero que se agilicen, mientras perjudicamos a las familias cuidadoras.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Es duro escuchar a las familias decir: “¿por qué no me ha tocado un cáncer en vez de esta enfermedad?” Sí, sí, por duro que resulte oírlo aquí, más duro es escucharlo en un despacho.

No quiero extenderme más porque daría para varios Plenos y es por ello que se han enviado las reivindicaciones a cada Grupo político, esperando o teniendo la esperanza de que antes de venir hoy aquí se hayan molestado en leerlo.

Algunos de los aquí presentes conocen el trabajo desde dentro, nos han prestado apoyo y ayuda y hoy pretendemos que todos se impliquen.

Para terminar, una pregunta que nos gustaría que pensarán y reflexionaran: ¿algunos de los aquí presentes tiene la certeza de no ser mañana una persona afectada por la enfermedad de Alzheimer? ¿No creen que si nos involucramos, sensibilizamos y trabajamos juntos, quizás mañana yo, ustedes, tendrán servicios y atención digna?

Nosotros ya innovamos. Estamos y continuaremos con nuestro trabajo y lucha, tal y como venimos haciendo desde hace mas de 35 años.

Y antes de irme, no estaba puesto en el manifiesto que se dio entrada, nos ha llegado una gran noticia: el pasado 19 de septiembre se aprueba el Plan Integral de Alzheimer y otras Demencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Este plan está elaborado por la Confederación Andaluza, por la Consejería de Salud, Consumo, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad. Un plan que ha puesto todos los puntos que ConFEAFA ha solicitado para el mismo y que a partir de este momento se van a realizar grupos de trabajo para llevarlo a buen puerto y poner todo lo necesario para la atención y ConFEAFA y todas las asociaciones que conformamos Andalucía, que somos 124, estamos totalmente a disposición de la Junta para que sigamos avanzando. Muchas gracias.

6.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE Nº 3-2023 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (MC 18-2023) (GEX 2023/19881).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“11.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55.g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

-EXPEDIENTE Nº 3-2023 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (MC 18-2023) (GEX 2023/19881).

◇◇◇◇

11.-1 EXPEDIENTE Nº 3-2023 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (MC 18-2023) (GEX 2023/19881).

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

En relación con el asunto, La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el siguiente informe-propuesta de Secretaría:

“Expediente nº: GEX 2023/19881

Procedimiento: Expte. nº 3-2023 de Suplemento de Crédito (M.C. 18-2023)

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 18/2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expte. nº 3-2023), financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 18/2023, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente n.º 3-2023) del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente n.º 3-2023), de acuerdo con el siguiente detalle:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

• *Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1321	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: POLICÍA LOCAL	500,00
1321	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL.: POLICÍA LOCAL	4.000,00
1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: POLICÍA LOCAL	5.000,00
1321	22104	VESTUARIO: POLICÍA LOCAL	3.000,00
1332	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL.: CONTROL DE TRÁFICO	15.000,00
1352	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
1352	22199	OTROS SUMINISTROS: PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
1512	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: URBANISMO	10.000,00
1533	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL.: VÍAS PÚBLICAS	15.000,00
1533	21400	MATERIAL TRANSPORTE VEHIC.: VÍAS PÚBLICAS	3.000,00
1533	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: VÍAS PÚBLICAS	5.000,00
1533	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES.:	10.000,00
1611	21000	INFRAESTRUCTURA: ABASTEC. DE AGUA	15.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

1611	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: ABASTECIMIENTO DE AGUA	15.000,00
1611	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE. VEHÍCULOS: ABASTECIMIENTO	1.500,00
1611	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: ABAST. DE AGUA	2.000,00
1614	21000	INFRAESTRUCTURA: FUENTES PÚBLICAS	3.000,00
1614	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: FUENTES PÚBLICAS	3.000,00
1641	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: CEMENTERIO	3.500,00
1641	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: CEMENTERIO	20.000,00
1641	22700	SERVICIO LIMPIEZA: CEMENTERIO	3.000,00
1715	21000	INFRAESTRUCTURA: PARQUES Y JARDINES	20.000,00
1715	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: PARQUES Y JARDINES	20.000,00
1715	21301	REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES: PARQUES Y JARDINES	5.000,00
1715	22199	OTROS SUMINISTROS: PARQUES Y JARDINES AB. Y PL.	15.000,00
1722	22799	MEDICIONES ACÚSTICAS: MEDIO AMBIENTE	1.500,00
3111	22799	CONTRATOS PREST. SERV. (DES RATIZACIÓN Y DESINF): PR.	3.000,00
3231	21200	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.:	10.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

		ENSEÑANZA PRIMARIA	
3231	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: ENSEÑANZA PRIMARIA	10.000,00
3231	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ENSEÑANZA PRIMARIA	15.000,00
3231	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: ENSEÑANZA PRIMARIA	10.000,00
3260	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: SERVICIOS COMPLEM. DE	5.000,00
3321	21500	MOBILIARIO Y ENSERES: BIBLIOTECA	1.000,00
3321	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: BIBLIOTECA	5.000,00
3321	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: BIBLIOTECA	3.000,00
3331	21500	MOBILIARIO Y ENSERES: CULTURA	500,00
3331	22000	MATERIAL DE OFICINA: CULTURA	500,00
3331	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA: C. CULTURA	500,00
3331	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CULTURA	5.000,00
3331	22624	GASTOS DIVERSOS CONCURSO NACIONAL CÓMIC DONAZ: CULT.	3.000,00
3331	22701	SEGURIDAD: CULTURA	500,00
3332	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: TEATRO	1.500,00
3332	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS: TEATRO	5.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

3333	22638	GASTOS DIVERSOS JORNADAS MITRAICAS: MUSEOS	4.000,00
3344	22609	GSTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CINESTUDIO	10.000,00
3344	22798	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS: CINESTUDIO	15.000,00
3346	22799	CONTRATACIÓN MONITORES: ESCUELA DE MÚSICA	1.000,00
3363	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: ARQUEOLOGÍA	8.000,00
3371	21200	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: JUVENTUD	10.000,00
3371	21300	MAQUIANRIA, INSTAL. Y UTILL.: JUVENTUD	1.000,00
3371	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: JUVENTUD	500,00
3371	22700	LIMPIEZA Y ASEO. CONTRATOS: CASA DE LA JUVENTUD	10.000,00
3371	22799	OTROS CONTRATOS (CURSOS): JUVENTUD	3.000,00
3376	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: AUDITORIO	1.000,00
3376	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: AUDITORIO	1.000,00
3376	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: AUDITORIO	5.000,00
3383	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: FERIA Y FIESTAS	10.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

3383	22699	FESTEJOS POPULARES: FERIA Y FIESTAS	25.000,00
3383	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: FERIA Y FIESTAS	20.000,00
3428	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: PISCINAS	20.000,00
3428	21500	MOBILIARIO Y ENSERES: PISCINAS	3.500,00
3428	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: PISCINAS	15.000,00
3428	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PISCINAS	2.500,00
3428	22114	SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS: PISCINAS	10.000,00
4312	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: MERCADO	3.000,00
4312	22701	SEGURIDAD: MERCADILLO	5.000,00
4315	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS: FOMENTO DESAR.	5.000,00
4321	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: TURISMO	1.000,00
4321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: TURISMO	3.000,00
4321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CONGRESOS: TURISMO	2.000,00
4321	22613	PROMOCIÓN TURÍSTICA: TURISMO	15.000,00
4321	22699	GASTOS DIVERSOS: TURISMO	1.000,00
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: TURISMO	13.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

4321	22799	RED PUEBLOS MÁGICOS DE ESPAÑA: TURISMO	800,00
4331	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (ADÍE): FOMENTO ACCIÓN EMPRESARI.	2.000,00
4331	22606	REUNIONES, CONFER. Y CONGRES: FOMENTO ACCIÓN EMPRE.	3.000,00
4542	21000	CAMINOS RURALES: INFRAESTRUCTURAS	2.000,00
9200	21600	EQUIP. PROCESOS INFORMACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
9200	22611	GASTOS DIVERSOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: ADMON. GENERAL	20.000,00
9242	21202	CENTROS CÍVICOS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00
9242	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (CENTROS CÍVICOS): PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.000,00
9242	22699	GASTOS DIVERSOS (ALDEAS): PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.000,00
9334	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: EDIFICIOS CORPORACIÓN	6.000,00
9334	21500	MOBILIARIO Y ENSERES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	1.000,00
9334	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: EDIFICIOS CORPORACIÓN	10.000,00
9335	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTRO	5.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

		MPAL. INTEGRADO	
9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	229.861,83
		TOTAL	794.661,83

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	794.661,83
	TOTAL INGRESOS	794.661,83

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente." (Documento firmado electrónicamente por la Secretaria Acctal. el día 18-09-2023). "

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por el Sr. Calvo, que se dirige a los asistentes como se indica:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Sr. Calvo Serrano: Gracias señor alcalde. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que en el vigente presupuesto el crédito existente resulta insuficiente y dado que se dispone del remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior se hace preciso el presente expediente de suplemento de crédito que consiste en dar una serie de altas en aplicaciones presupuestarias de gastos financiado con cargo del remanente líquido de tesorería. Los gastos respecto de los cuales se considera que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente afectan a los capítulos 1 y 2. La justificación en relación a los créditos del capítulo 1 viene motivada a los efectos de dar cumplimiento al pago de las liquidaciones de cuotas de seguridad social que se formalicen por la inspección de trabajo y seguridad social en relación a determinados programas subvencionados por la Diputación Provincial de Córdoba y la Junta de Andalucía correspondiente a los ejercicios 2018-2019.

En cuanto a los créditos del capítulo 2 se tramita este expediente como consecuencia del incremento sufrido en diferentes sectores de la economía que de no realizarse afectarían directamente a los ciudadanos, al funcionamiento adecuado de los servicios de este ayuntamiento que debe prestar y al pago de facturas a proveedores. El referido incremento sufrido en el capítulo 2 viene motivado principalmente por la subida de precios de los materiales, de las reparaciones, de los combustibles y los carburantes, el gas, la electricidad, el transporte, de la prestación de servicios por parte de las empresas que a su vez repercuten la subida de esos costes de esta índole y de la subida de los salarios y seguridad social de sus trabajadores. En cuanto a la subida de la electricidad viene dado por la nueva licitación que este ayuntamiento ha realizado en atención a la central de compras de la FEMP a la que esta administración está adherida, resultando el precio de la licitación mayor que el anterior, motivado por el incremento de precio de la luz que a todos los ciudadanos estamos sufriendo.

Se ha hecho un cálculo del gasto que venimos teniendo con motivo del aumento de todos estos precios y se ha realizado una proyección hasta final de año, lo que da como resultado que se deben incrementar las partidas económicas iniciales para poder hacer frente a la facturas de los proveedores hasta el 31 de diciembre de 2023.

La mayoría de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el remanente de tesorería para gastos generales son de pequeñas cantidades y supone un importe total de 794.661,83 euros.

Por todo ello se trae al ayuntamiento pleno para su aprobación. Muchas gracias

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias, por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: por el grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por grupo Popular.

Sr. Calvo Serrano: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Tras el debate del asunto, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes (21 de 21 en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 18/2023, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente nº 3-2023) del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente nº 3-2023), de acuerdo con el siguiente detalle
- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1321	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: POLICÍA LOCAL	500,00
1321	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL.: POLICÍA LOCAL	4.000,00
1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: POLICÍA LOCAL	5.000,00
1321	22104	VESTUARIO: POLICÍA LOCAL	3.000,00
1332	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL.: CONTROL DE TRÁFICO	15.000,00
1352	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
1352	22199	OTROS SUMINISTROS: PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
1512	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: URBANISMO	10.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

1533	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: VÍAS PÚBLICAS	15.000,00
1533	21400	MATERIAL TRANSPORTE VEHIC.: VÍAS PÚBLICAS	3.000,00
1533	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: VÍAS PÚBLICAS	5.000,00
1533	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES.:	10.000,00
1611	21000	INFRAESTRUCTURA: ABASTEC. DE AGUA	15.000,00
1611	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: ABASTECIMIENTO DE AGUA	15.000,00
1611	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE. VEHÍCULOS: ABASTECIMIENTO	1.500,00
1611	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: ABAST. DE AGUA	2.000,00
1614	21000	INFRAESTRUCTURA: FUENTES PÚBLICAS	3.000,00
1614	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: FUENTES PÚBLICAS	3.000,00
1641	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: CEMENTERIO	3.500,00
1641	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: CEMENTERIO	20.000,00
1641	22700	SERVICIO LIMPIEZA: CEMENTERIO	3.000,00
1715	21000	INFRAESTRUCTURA: PARQUES Y JARDINES	20.000,00
1715	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.:	20.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

		PARQUES Y JARDINES	
1715	21301	REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES: PARQUES Y JARDINES	5.000,00
1715	22199	OTROS SUMINISTROS: PARQUES Y JARDINES AB. Y PL.	15.000,00
1722	22799	MEDICIONES ACÚSTICAS: MEDIO AMBIENTE	1.500,00
3111	22799	CONTRATOS PREST. SERV. (DESRATIZACIÓN Y DESINF): PR.	3.000,00
3231	21200	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.: ENSEÑANZA PRIMARIA	10.000,00
3231	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: ENSEÑANZA PRIMARIA	10.000,00
3231	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ENSEÑANZA PRIMARIA	15.000,00
3231	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: ENSEÑANZA PRIMARIA	10.000,00
3260	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: SERVICIOS COMPLEM. DE	5.000,00
3321	21500	MOBILIARIO Y ENSERES: BIBLIOTECA	1.000,00
3321	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: BIBLIOTECA	5.000,00
3321	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: BIBLIOTECA	3.000,00
3331	21500	MOBILIARIO Y ENSERES: CULTURA	500,00
3331	22000	MATERIAL DE OFICINA: CULTURA	500,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

3331	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA: C. CULTURA	500,00
3331	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CULTURA	5.000,00
3331	22624	GASTOS DIVERSOS CONCURSO NACIONAL CÓMIC DONAZ: CULT.	3.000,00
3331	22701	SEGURIDAD: CULTURA	500,00
3332	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: TEATRO	1.500,00
3332	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS: TEATRO	5.000,00
3333	22638	GASTOS DIVERSOS JORNADAS MITRAICAS: MUSEOS	4.000,00
3344	22609	GSTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CINESTUDIO	10.000,00
3344	22798	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS: CINESTUDIO	15.000,00
3346	22799	CONTRATACIÓN MONITORES: ESCUELA DE MÚSICA	1.000,00
3363	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: ARQUEOLOGÍA	8.000,00
3371	21200	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: JUVENTUD	10.000,00
3371	21300	MAQUIANRIA, INSTAL. Y UTILL.: JUVENTUD	1.000,00
3371	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: JUVENTUD	500,00
3371	22700	LIMPIEZA Y ASEO. CONTRATOS:	10.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

		CASA DE LA JUVENTUD	
3371	22799	OTROS CONTRATOS (CURSOS): JUVENTUD	3.000,00
3376	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: AUDITORIO	1.000,00
3376	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: AUDITORIO	1.000,00
3376	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: AUDITORIO	5.000,00
3383	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: FERIA Y FIESTAS	10.000,00
3383	22699	FESTEJOS POPULARES: FERIA Y FIESTAS	25.000,00
3383	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: FERIA Y FIESTAS	20.000,00
3428	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: PISCINAS	20.000,00
3428	21500	MOBILIARIO Y ENSERES: PISCINAS	3.500,00
3428	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: PISCINAS	15.000,00
3428	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PISCINAS	2.500,00
3428	22114	SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS: PISCINAS	10.000,00
4312	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: MERCADO	3.000,00
4312	22701	SEGURIDAD: MERCADILLO	5.000,00
4315	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y	5.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

		DEPORTIVAS: FOMENTO DESAR.	
4321	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: TURISMO	1.000,00
4321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: TURISMO	3.000,00
4321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CONGRESOS: TURISMO	2.000,00
4321	22613	PROMOCIÓN TURÍSTICA: TURISMO	15.000,00
4321	22699	GASTOS DIVERSOS: TURISMO	1.000,00
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: TURISMO	13.000,00
4321	22799	RED PUEBLOS MÁGICOS DE ESPAÑA: TURISMO	800,00
4331	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (ADÍE): FOMENTO ACCIÓN EMPRESARI.	2.000,00
4331	22606	REUNIONES, CONFER. Y CONGRES: FOMENTO ACCIÓN EMPRE.	3.000,00
4542	21000	CAMINOS RURALES: INFRAESTRUCTURAS	2.000,00
9200	21600	EQUIP. PROCESOS INFORMACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
9200	22611	GASTOS DIVERSOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: ADMON. GENERAL	20.000,00
9242	21202	CENTROS CÍVICOS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

9242	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (CENTROS CÍVICOS): PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.000,00
9242	22699	GASTOS DIVERSOS (ALDEAS): PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.000,00
9334	21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL.: EDIFICIOS CORPORACIÓN	6.000,00
9334	21500	MOBILIARIO Y ENSERES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	1.000,00
9334	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: EDIFICIOS CORPORACIÓN	10.000,00
9335	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTRO MPAL. INTEGRADO	5.000,00
9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	229.861,83
		TOTAL	794.661,83

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	794.661,83
	TOTAL INGRESOS	794.661,83

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA Y PARA LA GESTIÓN DEL MONTE (GEX 2019/13977).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA Y PARA LA GESTIÓN DEL MONTE (GEX 2019/13977).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal dice como se indica:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA Y PARA LA GESTIÓN DEL MONTE

Con fecha 12 de noviembre de 2019 tiene lugar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (hoy denominada Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra cuyo objeto era el desarrollo de actuaciones de conservación de la flora amenazada y la gestión del monte que se llevarían a cabo en las fincas denominadas "Viñuela-Picacho de la Virgen de Cabra"; fincas cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento, ubicadas dentro del Parque Natural Sierras Subbéticas, declarado Geoparque en 2006, y que ocupan una superficie de 8.49 ha.

Habida cuenta que la clausula tercera del citado convenio dice que éste tendrá una duración de cuatro años, prorrogable como máximo por igual periodo por acuerdo expreso y escrito de ambas partes, formalizado con anterioridad a la fecha prevista de la finalización del convenio.

Visto que la comisión mixta de seguimiento de dicho convenio, formada por ambas administraciones, en reunión celebrada con fecha 8 de marzo de 2023, valorando de forma positiva y necesaria prorrogar la vigencia del convenio, eleva propuesta de prorrogarlo por cuatro años más a la vista de los resultados obtenidos y la oportunidad de su continuidad en el tiempo.

El Alcalde que suscribe propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, antes denominada Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra para el desarrollo de actuaciones de conservación de la flora amenazada y para la gestión del monte.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución del presente acuerdo." (Documento firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón, el día 14 de septiembre de 2023).

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por la Sra. Romero Gómez, concejal delegada de Medio Ambiente, que se dirige a los asistentes como se indica:

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias señor alcalde. Las actuaciones realizadas y que se han generado como consecuencia del convenio de colaboración de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cabra para la gestión del monte situado en La Viñuela y Picacho de la Virgen de la Sierra han sido tratamientos selvícolas, limpieza y desbroce del monte dejando como consecuencia un pinar y arboleda en buen estado de conservación y despejada de todos los ejemplares secos, enfermos y aquellas ramas y troncos que obstaculizaban el paso, instalación de acceso peatonal al aparcamiento situado a la entrada de la Nava para el sendero del río Bailón, construcción y habilitación de un nuevo aparcamiento de acceso situado junto a la Nava para realizar el sendero del río Bailón y acoger a todos Los visitantes de la zona, solucionando los problemas de capacidad que existían anteriormente cuando apenas existía espacio para aparcamiento, apertura y ejecución de un nuevo camino que comunica el aparcamiento junto a la Nava con el camino de las revueltas que desembocaban en El Picacho, el denominado sendero El Picacho se dota sin a la zona de un nuevo equipamiento público que mejora la conexión de la Nava con El Picacho sin necesidad de transitar por la carretera, introducción de las nuevas poblaciones de especies de flora en estado de amenaza mediante la aplicación de siembra de semillas en distintas zonas del Monte, reposición de marras con vegetación autóctona y riego de las mismas, articulación y reforzamiento del retén y equipamiento de prevención de incendios forestales en la zona, adecuación del aparcamiento situado en el santuario de la Virgen de la Sierra para mejorar su capacidad y el uso por parte de los autobuses, mejora y acondicionamiento del Mirador de Juan Carandel situado sobre la Nava, adaptándolo a personas con movilidad reducida, introducción del monte en el catálogo de Montes públicos de Andalucía. Hasta ahora no estaba dentro de este inventario tan importante.

Todas estas actuaciones se han llevado a cabo bajo el amparo del convenio de colaboración firmado en 2019 y con vigencia de 4 años, siendo posible el acuerdo de la prórroga por el mismo periodo por acuerdo expreso de ambas partes, dicho convenio se sostenía en varios puntos o líneas de actuación: protección de la flora, mejora de los equipamientos públicos, señalización de los valores ambientales y apertura de nuevos senderos de la zona, gestión del monte y tratamientos selvícolas, actuaciones preventivas de incendios forestales. Transcurrido dicho periodo, la Junta de Andalucía ha cumplido con las obligaciones y compromisos adquiridos con la firma del convenio, de igual manera este Ayuntamiento ha ejercido correctamente las obligaciones a las que se comprometió mediante convenio. La comisión mixta de seguimiento se ha reunido en todo este tiempo en varias ocasiones ejerciendo sus funciones de seguimiento, información y control del cumplimiento del convenio y sus principales objetivos. Por todo ello se trae a pleno para su aprobación de prórroga.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias, por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: por el grupo Socialista.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por grupo Popular.

Sr. Romero Gómez: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad. Creo que estamos ante una fantástica noticia para la ciudad, en concreto para los amantes del medio ambiente y muy especialmente para ese Picacho de la Sierra de Cabra que tan especial e importante es para todos y es que fueron muchos los años que estuvimos demandando la firma de este convenio, tuvimos que esperar a un cambio de gobierno en Andalucía para poderlo firmar y en estos cuatro años hemos visto como no solamente se ha mejorado la calidad medioambiental del monte sino que además se ha invertido en diferentes miradores, espacios, senderos y construido aparcamientos que han posibilitado mucha mayor comodidad a la hora de poder disfrutar de estos recursos naturales, por lo tanto creo que otros cuatro años más de trabajo conjunto con la Consejería de Medio Ambiente va a ser muy productivo para seguir afianzando en estos trabajos que han permitido recuperar un espacio que estaba bastante degradado y abandonado y que además corría un importante peligro de incendio forestal de no haber sido tratado con las tareas selvícolas, etcétera, que se han realizado a lo largo de estos cuatro años en todo El Picacho de la Sierra de Cabra. Muchas gracias.

Tras el debate del asunto, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros (21 de 21) presentes en la sesión, ACUERDA:

Primero: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, antes denominada Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra para el desarrollo de actuaciones de conservación de la flora amenazada y para la gestión del monte.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución del presente acuerdo.

8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023/2027 (GEX 2018/5459).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"3.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE LA INFANCIA 2023/2027.

El Sr. Carnerero Alguacil solicita, y así se aprueba, que se corrija el error contenido en el epígrafe de este punto en el siguiente sentido:

*-donde pone: "**3.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE LA INFANCIA 2023/2027**".*

*-debe poner: **3.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023/2027 (GEX 2018/5459).***

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Así como en la propia propuesta donde ha de constar el título PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, y en el resto de documentos del Plan donde no conste completo la denominación del Plan.

Igualmente que se corrija en el apartado DATOS BÁSICOS DEL PLAN Y PRESUPUESTO, un dato titulado "Fecha aprobación en Pleno", que consta que se aprobó el 27-03-2023, por unanimidad, cuando en esa fecha no fue el Plan lo que se aprobó, sino otro asunto sobre infancia y adolescencia.

Con estas modificaciones, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y el voto en contra del Sr. Concejales del Partido Político Municipal de Vox (1), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita, y la eleva al Pleno para su aprobación la propuesta de Alcaldía cuya literalidad es la siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023-2027, para Cabra

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Este programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños y niñas en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamización la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa de Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001, y a través del sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, acordó aprobar la candidatura del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a la convocatoria de renovación del Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

Considerando que dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de aplicación por parte de UNICEF España, para el otorgamiento del reconocimiento es imprescindible contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en el Pleno Municipal para el Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA). Para ello se requiere que dicho plan este aprobado en Pleno Municipal

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ILUSTRE CORPORACIÓN MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación de Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023-2027 (PLIA) para Cabra.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde que suscribe para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado." (Documento firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón, el día 15 de septiembre de 2023)."

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Para comenzar el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por la Concejal Delegada de Infancia, señora Sabariego:

Sra. Sabariego Padillo: Muchas gracias señor alcalde, el Plan Local de Infancia de Cabra que tendrá vigencia los próximos cuatro años, es decir, comprende desde 2023 hasta 2027 debe ser aprobado en pleno como condición sine qua non para reanudar y por supuesto seguir teniendo el reconocimiento de Cabra como Ciudad Amiga de la Infancia que otorga Unicef.

Gracias a este Plan, el Ayuntamiento de Cabra seguirá contribuyendo a la aprobación de los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes de nuestro municipio de una manera transversal en todas las delegaciones, toda vez que se ha corregido los defectos que tuvo a bien comunicar el señor Carnerero se ha realizado para además con el objetivo de mejorar y ampliar más detalladamente toda la información que se recoge en este Plan, una serie de puntos que se han añadido que ya tienen a su disposición.

Los puntos que se han añadido han sido los siguientes según el índice del documento:

El primero: agradecimiento, segundo: introducción, tercero: marco normativo, cuarto: marco conceptual, quinto: objetivos generales, sexto: objetivos específicos y actuaciones y el 13 bibliografía y fuentes consultadas.

Quisiera agradecer en este punto tanto a las técnicas Carmen Agudo como Rafi Romero por haber desempeñado tan magníficamente este Plan y es por todo ello que para seguir trabajando en pro de los niños, de las niñas y de los adolescentes traemos este Plan al Pleno para su aprobación. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias. En primer lugar decir que me parece poco serio por parte de este departamento el hacernos llegar este nuevo informe a solo cinco horas de un Pleno, donde se nos envía diciéndonos que se han hecho modificaciones y mejoras. Desde luego que con poco se mejoraba, pero es que este informe es prácticamente nuevo, para empezar el informe carece de fundamento, no sé qué tiene que ver los presupuestos del arreglo de una piscina cuando en ella se meten también adultos. Por esta regla de tres el presupuesto ascendería a lo que nos parezca lo que sí nos ha quedado claro ahora es que el informe del Plan local de aquí de Cabra y no de Santander, como venía en el anterior informe.

El copia y pega ahora sí ha quedado mejor.

Me gustaría preguntar a la señora Sabariego o al señor Alcalde si conoce los cinco objetivos del estatuto marco para ser Ciudad Amiga de la Infancia. Como ya dijimos en la Junta de Portavoces nuestro grupo político municipal está en contra de esta renovación, al considerar que el gobierno municipal no cumple ni vela por los intereses de todos los menores por igual, así llevan ya un largo tiempo sin hacerlo hasta el punto de no contestar a escritos para recuperar la dignidad en viviendas donde hay menores.

Este gobierno no cumple con el estatuto marco de los cinco puntos de Ciudades Amigas de la Infancia. Les pongo por ejemplo uno de los cinco puntos del estatuto que dice así: "Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad, la salud, la vivienda, el derecho a la protección, garantizar el suministro de agua, entre otros". Esta renovación que queréis aplicar nos parece una pantomima, una farsa y como yo no soy hipócrita siento decirlo alto y claro que rechazamos cualquier

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

tema de esta índole que no estáis respetando ni cumpliendo. No solo la rechazamos sino que pedimos que se constituya nuevamente en nuestra localidad, no en Santander.

Eso sí, sin que estén presentes aquellos que dejaron de cumplir con este Plan. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Palomeque, por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, en primer lugar agradecer que lo que comenté en el pleno sobre lo que no está puesto el epígrafe en concreto en ninguna parte del Plan como correspondía ponía Plan de Infancia y no Infancia y Adolescencia y en el sentido también de que se decía que ya estaba aprobado en marzo de 2023 cuando no era así, también había otra cosa que comenté que era sobre los objetivos: comenté que echaba en falta que hubiese una señalización de objetivos que no lo había, nosotros no lo veíamos en el plan, con lo cual agradezco, en parte, que se nos enviara lo que pasa, que como ha dicho señor Palomeque se nos ha mandado hace muy pocas horas y ha habido antes otra rectificación que se nos envió hace dos o tres días donde se rectificaba los puntos que se han comentado aquí pero no los objetivos. Nosotros decimos que el hecho de los objetivos que es algo de nuestro punto de vista primordial porque tenemos que saber qué es lo que vamos a hacer, para eso está el Plan de Infancia y Adolescencia pues entendíamos que había un gran déficit en este en este sentido. Por lo cual agradecemos, lo que pasa que se nos ha enviado con tanta premura pues la verdad no lo hemos podido estudiar como creo que se merece este asunto tan importante. De lo que nosotros hemos visto echamos de menos actividades de carácter inclusivo, que no lo vemos y así como de aquellas para sensibilizadas a los niños y a las niñas sobre la necesidad de las personas con discapacidad, eso al menos yo no lo he visto y lo he hecho de menos en ese en ese sentido. Pero vuelvo a repetir que es de un somero repaso de lo que se nos ha enviado hace hace pocas horas. Dicho esto, y agradeciendo que se hayan modificado la mayoría de los aspectos que nosotros comentamos en la comisión informativa pues nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Carnerero. Por grupo Socialista señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor alcalde, respecto a este Plan nosotros vamos a estar de acuerdo, lógicamente hay que recordar que el inicio de este sello de Unicef, del sello de Ciudad Amiga de la Infancia fue con un gobierno del partido Socialista e Izquierda Unida y ahí empezó este tema que luego se ha ido pues continuando. Respecto el plan, como digo estamos de acuerdo pero solicitamos al equipo de gobierno que se refuerce algunas acciones que se vienen contemplando en el Plan o que se contemplan en el Plan y con algunas partidas que nosotros entendemos que son mejorables, porque ahí se hace por ejemplo una proyección de partida económica con respecto a lo que son juegos y estamos hablando de 8.000 euros en juegos infantiles, con ocho mil euros no se compra prácticamente ningún juego porque es que eso es un material muy caro, son juegos muy caros y por lo tanto entiendo que habrá un refuerzo que puede haber un refuerzo en esa en esa situación, también se habla de juegos escolares, unos juegos que por ejemplo nosotros entendemos que son pocos atractivos, necesitarían otra fórmula, otra forma de hacerlo o lo que también entendemos que habría que incidir mucho más en los peligros que acechan a niños y jóvenes a través sobre todo de móviles y dispositivos electrónicos, ese es un problema que creo que cada día va más en aumento y que creo que ahí se debe hacer acciones desde lo público para intentar evitar esos problemas que vemos a diario, lo estamos viendo ya en televisión en todos sitios, es un verdadero problema y creo que hay que acometerlo y lógicamente que haya muchas familias beneficiadas como pone el programa de material escolar nos parece bien, fue una idea que presentamos en su momento y entendemos que esta ida fue buena y fue asumida por el equipo de gobierno y creo que es interesante.

Por lo demás, pues también sabemos que es un Plan en el que hay que poner recursos, que hay que intentar hacer lo mejor que se pueda, también sabemos que los recursos son limitados, pero entiendo que con la idea que se mantiene, con todas las modificaciones que se han hecho, ha dado

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cibra. Podrá verificarse en www.cibra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

tiempo a verlo por encima, pero bueno, es verdad que es un buen Plan que nosotros estamos de acuerdo en que se continúe con esa labor de apoyo a la infancia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por el grupo Socialista, y por el grupo Popular señora Sabariego, para concluir.

Sra. Sabariego Padillo: Muchas gracias señor alcalde. He de decirle al señor Palomeque, portavoz de Vox, que no lo reconozco, sé que la marca de la casa es el lenguaje agresivo y no voy a entrar en ese tipo de debates porque no es mi característica y es más, hablando de un Plan de Infancia creo que los niños y niñas tienen que recibir mensajes y ejemplos de los políticos en este caso municipales que vayan precisamente en otro tono y en otro talante sobre todo. Tengo que decirle que por supuesto que es mejorable, pero lo que usted ha aseverado diciendo que con poco se mejoraba es poner en tela de juicio, no voy a decir mi función como delegada de infancia, lo asumo porque soy política, lo que no voy a permitir es que se ponga en tela de juicio el trabajo de los técnicos que han estado hasta hoy precisamente, hago un pequeño inciso para lamentar precisamente que se haya mandado con tanta premura, pero no voy a permitir que usted diga que esto es un corta y pega eso es poner en tela de juicio el trabajo de las técnicas de un Patronato Municipal de Bienestar Social que está reconocido como uno de los más sociales de España. Respecto a lo que dice, en todos los objetivos tanto los generales como específicos por supuesto que se contempla las situaciones que usted demanda de vulnerabilidad de familias en riesgo de exclusión social, no de todas, pero también tiene usted que tener en cuenta una cosa: las familias somos responsables del tipo de vivienda o del tipo de lugar que adquirimos para nuestras familias porque las familias también tenemos derechos pero sobre todo también tenemos obligaciones. No haga demagogia, afortunadamente, afortunadamente esto es un pueblo y nos conocemos todos. En todas las demás cuestiones quiero agradecer por supuesto que hayan votado favorablemente, seguiremos trabajando por todos los niños y niñas, por todos absolutamente, por todos por todos en el marco de la legalidad y de las competencias y cuando así no sea, que sea un juez quien dictamine si este ayuntamiento está fallando. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señora Sabariego. Con el voto contrario de Vox y los votos favorables del resto de grupos políticos se aprueba este punto y yo también quiero lamentar profundamente tanto la forma como el fondo de la intervención del portavoz de Vox y más por algunas razones que ahora voy a pasar a explicar, pero sinceramente, me siento profundamente respaldado por los técnicos, por el trabajo que realizan los técnicos del Patronato de Bienestar Social mucho más que por la opinión que usted pueda tener, me siento mucho más respaldado por la mención de calidad, mención de calidad que Unicef ha reconocido el Ayuntamiento de Cabra por su trabajo con los menores, mención de calidad que ha dado muy pocas y se le ha dado a este ayuntamiento, se ha dado a este ayuntamiento por el trabajo que realizamos con los menores y especialmente agradecido a la labor que se realiza desde los servicios sociales municipales en todas y cada una de las intervenciones que tienen con las familias vulnerables de esta ciudad. Ahora bien, el Ayuntamiento lo que no puede hacer en ningún caso es extralimitarse ni de la ley ni de sus competencias. Ha dicho el señor Palomeque que somos una pantomima y una farsa y que ni respetamos ni cumplimos, ni respetamos, señor Palomeque no tiene usted la palabra, no tiene usted la palabra, señor Palomeque no tiene usted la palabra, silencio o le llamo al orden. Ha dicho usted que ni respetamos ni cumplimos, usted mismo cuando habla del agua, porque lo ha sacado usted, el suministro de agua, que no contestamos escritos para recuperar la dignidad del suministro de agua de los menores entendemos todos que se refiere entre otras cuestiones a las manifestaciones públicas que usted ha hecho en la puerta de este ayuntamiento donde insultaba a este alcalde y a muchos compañeros de la corporación y técnicos de este ayuntamiento y nos decía que si le habíamos privado del agua a unos menores en su residencia, etcétera. Bueno, pues eso no es que sea mentira y usted es que debería inmediatamente de dimitir por mentir, es que ha sido un juez, un juez, en una sentencia el que ha dicho que usted no tiene derecho agua, que usted no tiene derecho a agua, lo ha dicho un juez, señor Palomeque.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Así que lo que debería de hacer es pedir perdón a todos los que insultó, pedir perdón por las calumnias que vertió y dimitir inmediatamente de su cargo.

Tras el debate del asunto, la Corporación Municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y Unidad Vecinal Egabrense (3) y el voto en contra del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Vox (1), ACUERDA:

PRIMERO.- La aprobación de Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023-2027 (PLIA) para Cabra.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde que suscribe para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

9.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALBERGUE TURÍSTICO MUNICIPAL, EN LA VÍA VERDE (GEX 2023/9110).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“4.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALBERGUE TURÍSTICO MUNICIPAL, EN LA VÍA VERDE (GEX 2023/9110).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía epigrafiada, a la que se acompaña la “ ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ALBERGUE MUNICIPAL, QUE CONSTITUIRÁ SU REGLAMENTO DE USO”.

Por la Secretaria General accidental que suscribe, se propone a la Comisión la adición de un inciso en la el segundo párrafo del artículo 2º. del Reglamento, de forma que donde dice:

“El Servicio de Albergue Municipal es de titularidad municipal, sin perjuicio de la forma de gestión que se apruebe por el Ayuntamiento”.

DIGA “ El Servicio de Albergue Municipal es de titularidad municipal, cuya actividad queda asumida como servicio público del Ayuntamiento de Cabra, sin perjuicio de la forma de gestión que se apruebe por el Ayuntamiento. “

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de realizar la contratación de la Concesión de la Gestión del Albergue Turístico Municipal de Cabra, en la Vía Verde.

Visto que dada las características del contrato se considera procedimiento adecuado el abierto, tramitación ordinaria.

Visto que el órgano competente para su aprobación y adjudicación es el Pleno, dada la duración prevista para el contrato, la cual excede de cuatro años.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la legislación de contratos del Sector Público, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Viabilidad Económica-Financiera, relativo a la Concesión de la Gestión del Albergue Turístico Municipal de Cabra, en la Vía Verde, una vez que se ha sometido al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del acuerdo en el B.O.P de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta Entidad, por plazo de un mes, sin que se hayan presentado sugerencias o reclamaciones en relación con el mismo.*

SEGUNDO.- *Iniciar el procedimiento de adjudicación de la Concesión de la Gestión del Albergue Turístico Municipal de Cabra, en la Vía Verde, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.*

TERCERO.- *Que se incorporen al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.*

CUARTO.- *Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa.*

QUINTO.- *De ser favorable la fiscalización previa que se emita informe- Propuesta de Secretaría al respecto.*

SEXTO.- *Aprobar el régimen jurídico para la Concesión de la Gestión del Albergue Turístico Municipal de Cabra, en la Vía Verde, mediante la Ordenanza municipal reguladora del albergue municipal, que constituirá su reglamento de uso, que se anexa a la presente propuesta.*

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ALBERGUE MUNICIPAL, QUE CONSTITUIRÁ SU REGLAMENTO DE USO.

Art. 1º. Disposiciones Generales

Todas las personas que hagan uso de las instalaciones del Albergue Municipal están obligadas a cumplir las disposiciones de este reglamento.

Art. 2º.- Objeto, forma, gestión y titularidad del servicio. *El objeto del presente Reglamento es la regulación del funcionamiento del Albergue Municipal situado en Avda. Santa Teresa de Jornet, antigua estación de ferrocarril de Cabra.*

El Servicio de Albergue Municipal es de titularidad municipal, sin perjuicio de la forma de gestión que se apruebe por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Cabra podrá prestar el servicio mediante cualquiera de las formas previstas en Derecho; podrá estructurar el servicio y dar publicidad de su organización, sea cual sea la forma de prestación elegida, directa o indirecta.

Art. 3º.- Administrador del Albergue

Al frente de la explotación del Albergue estará una empresa gestora o una persona contratada por el Ayuntamiento a tal fin, que con el carácter de administrador o encargado general realice la gestión integral de la instalación, siendo sus funciones principales las siguientes:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

- *Control de acceso de los usuarios y del buen orden dentro del edificio.*
- *Atención del comedor y la cocina.*
- *Operaciones ordinarias de limpieza y mantenimiento del edificio en todas sus dependencias, incluyendo el manejo y cuidado de las instalaciones.*
- *Control de ropas de cama, toallas, y, en general, de todos los utensilios, enseres, ropa de mesa y demás bienes muebles.*
- *Tener a disposición de los usuarios la documentación o información de todo tipo relativa a actividades culturales, deportivas, recreativas o de contacto con la naturaleza que se organicen en Cabra y otros municipios de su entorno, recabando de los Ayuntamientos, oficinas de turismo, Comunidad de Andalucía y otros organismos la información necesaria a tal objeto.*
- *Facilitar a los usuarios información relativa a las tradiciones, fiestas, patrimonio, lugares de interés turístico y entorno de Cabra, y darles la máxima difusión.*

Sin perjuicio de las funciones que directamente corresponden al responsable de la gestión del servicio del Albergue Turístico, las cuestiones que no estén recogidas en este Reglamento serán de cuenta de los responsables municipales: Alcalde o Concejal delegado a tal efecto

Art. 4º.- Normas de organización y comportamiento.

4.1.- De carácter general.

a) El Albergue podrá estar abierto los 365 días del año, siempre que los posibles usuarios así lo demanden. El horario de apertura y cierre del Albergue será decidido por el administrador, el cual deberá comunicarlo a los usuarios mediante carteles bien visibles en la recepción del Albergue, y notificarlo a primeros de año al Ayuntamiento de Cabra para que este pueda darlo a conocer mediante los medios pertinentes.

b) El Albergue contará obligatoriamente con una línea de teléfono fijo y un móvil de contacto que deberán ser atendidos por el administrador. Ambos números de teléfono deberán ser notificados a primeros de año al Ayuntamiento de Cabra para que este pueda darlos a conocer mediante los medios pertinentes.

c) El horario de la primera entrada y última salida de las habitaciones del albergue será estipulado por el administrador; si para la hora de salida marcada para el último día no se ha retirado el equipaje el huésped quedará obligado a pagar una pernoctación más. Ambas horas deberán ser comunicadas a los usuarios mediante carteles bien visibles en la recepción del Albergue, y notificarlo a primeros de año al Ayuntamiento de Cabra para que este pueda darlo a conocer mediante los medios pertinentes.

d) El administrador estipulará la hora en que las habitaciones deben de quedar libres para su limpieza; así como el horario durante el cual se servirá el desayuno, la comida y la cena. Estas horas deberán ser comunicadas a los usuarios mediante carteles bien visibles en la recepción del Albergue. Pasada la hora fijada para los servicios de comidas ningún usuario podrá reclamar la devolución o deducción de importe económico alguno por no haber disfrutado de dicho servicio.

e) La adjudicación de plazas se realizará por el administrador respetando el orden de llegada o de reserva. Si un grupo estuviese en la habitación múltiple y, faltando por ocupar no más de dos camas, y deseara que no entrase ninguna otra persona, puede hacerlo abonando el importe correspondiente a todas las camas de la habitación. Las habitaciones individuales y dobles se adjudicarán por orden de llegada o reserva.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

f) Está prohibido introducir cualquier tipo de animal en el recinto, salvo los supuestos establecidos legalmente.

g) En la recepción se facilitará la llave de la habitación, debiendo entregarla o depositarla allí cada vez que se abandone el Albergue.

h) Cada habitación contará con ropa de cama y toallas.

i) El Albergue es un alojamiento comunitario, que obliga a todos los usuarios a aguardar silencio en los dormitorios y observar las normas generales de higiene, tanto personal como en el uso de sus servicios e instalaciones.

j) Los residentes intentarán hacer un consumo racional de la energía mediante las medidas habituales tales como apagar las luces cuando no se precisen, cerrar las ventanas para evitar que huya el calor, cerrar bien los grifos y no derramar agua innecesariamente, avisar de los desperfectos que puedan observarse para que puedan ser reparados, etc.

k) No está permitido a los residentes el acceso a los espacios privados de las instalaciones, que no sean de uso público.

l) Las tarifas de precios de todos los servicios y horarios estarán expuestos en el tablón de anuncios de recepción.

m) El administrador estipulará la forma y plazos para liquidar y satisfacer las tarifas correspondientes por los usuarios, y las posibles fianzas deberán ser comunicadas a los usuarios mediante carteles bien visibles en la recepción del Albergue, y notificarlo a primeros de año al Ayuntamiento de Cabra para que este pueda darlo a conocer mediante los medios pertinentes.

n) En caso de inobservancia por parte de los usuarios de las normas comportamiento contenidas en este reglamento o en la normativa general autonómica de Andalucía, el administrador podrá adoptar las medidas necesarias para hacer cesar esta situación, pudiendo incluso expulsar de Albergue a los infractores. Sin perjuicio de todo ello, los causantes de daños al edificio, a sus instalaciones o a otras personas están obligados a pagar los desperfectos o a indemnizar el daño causado, pudiéndose retener en prenda sus ropas, enseres o documentos hasta el abono de los mismos. Podrá denegarse el uso del Albergue a quienes se encuentren incurso en demandas por impago o reclamación por daños o mal uso de las instalaciones en estancias anteriores en este establecimiento o en otros similares de Andalucía. Las responsabilidades legales que pudieran derivarse de los actos realizados en el Albergue recaerán en las personas que los ejecutasen o en sus representantes legales, reservándose el administrador el ejercicio de las acciones legales correspondientes.

4.2.- En las habitaciones. Se prohíbe tender ropa, enchufar hornillos, arrojar basuras y objetos por las ventanas, molestar a los demás con el volumen de los aparatos de sonido, comer, beber y fumar. Es obligado cuidar de su orden y limpieza y respetar el descanso de los compañeros, sobre todo a partir de las veintitrés horas.

4.3.- En los salones. Se prohíbe manipular los aparatos de T.V. y sus auxiliares. Es obligado cuidar el uso de la prensa, los libros y los juegos, usarlos con mayor cuidado y silencio a partir de las veintitrés horas, respetar el mobiliario, no fumar y evitar ruidos innecesarios y conversaciones ruidosas.

4.4.- En los servicios higiénicos. Es obligado hacer uso correcto, para los fines a que están destinados y en el momento necesario, evitar deterioros y averías y comunicar rápidamente las que se observen,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

cerrar grifos, evitar atascos, no derramar agua, no manipular plomos, cuidar llaves y conmutadores de luz, etc. Las papeleras se utilizarán conforme a su destino.

4.5.- El albergue dispone de cocina para uso de sus clientes, dotadas microondas, frigorífico, lavavajillas y fregadero. Han de ser utilizadas de forma responsable. Es obligación de cada cliente dejar los utensilios limpios y la cocina recogida después de su uso. Cada cliente deberá marcar su comida o bebida con nombre y fecha de checkout y retirarlos de la cocina antes de salir del albergue. Las bebidas y alimentos que no estén marcados debidamente serán retirados por los responsables del albergue. El albergue no se hace responsable del deterioro o robo de las bebidas y alimentos que se encuentren en dicha sala.

Las comidas se realizarán en el comedor o en lugares destinados a este objeto por la dirección del albergue. En los dormitorios no está permitido preparar o consumir comidas.

4.6 El albergue dispone de Lavandería dotada de lavadora y secadora a disposición de los clientes previo pago por cada servicio. Este precio no podrá ser superior a 4€ por servicio. No se puede sacar al exterior muebles, colchones y demás objetos del establecimiento. Los usuarios deben respetar el orden y distribución de muebles. Bajo ningún concepto se podrá alterar el mismo.

Art. 5º.- Determinación del precio de los servicios. Las tarifas que el concesionario habrá de percibir de los usuarios del servicio, con descomposición de sus elementos conformadores con vistas a futuras revisiones, deberán ser aprobadas por el órgano de contratación, antes de su entrada en vigor. Dichas tarifas tienen naturaleza de precio privado, por lo que el concesionario, en los términos del contrato con los usuarios, podrá cobrarlas y reclamarlas judicialmente en caso de impago.

Para el primer año las tarifas por alojamiento serán las comprometidas por el licitador que resulte adjudicatario en su oferta.

Art. 6º.- Registro de residentes Para la utilización del Albergue Municipal será obligatorio presentar el D.N.I. o Pasaporte, así como cumplimentar la correspondiente ficha, en la que el usuario se someta a las disposiciones particulares encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del servicio. Dicha información quedará recogida en el Libro de Registro del Albergue, al cual podrá tener acceso el Ayuntamiento de Cabra si así se lo solicita al administrador. Una vez registrado, el administrador le adjudicará la plaza correspondiente.

Art. 7º.- Responsabilidad El Albergue no se hace cargo de los robos o sustracciones que puedan sufrir los usuarios, debiendo estos adoptar las debidas precauciones de sus pertenencias e intereses.

Art. 8º. Derecho supletorio En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la normativa autonómica vigente en materia de Albergues.

Art. 9º.- Modificación e interpretación Estas normas podrán ser modificadas, adaptadas e interpretadas por el Ayuntamiento de Cabra, según las necesidades y conveniencia del servicio, para el mejor funcionamiento de la instalación.

Art. 10º.- Entrada en vigor El presente Reglamento entrará en vigor conforme lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases de Régimen Local.” (Documento firmado electrónicamente por el Alcalde el día 15 de septiembre de 2023.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

transcrita, y la “ ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ALBERGUE MUNICIPAL, QUE CONSTITUIRÁ SU REGLAMENTO DE USO, con la adición propuesta por esta Secretaría, y las eleva al Pleno para su aprobación.”

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por el Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Muchas gracias señor Alcalde.

Muy sucintamente, el punto que traemos es para dar un paso más y esperemos que ya definitivo para la apertura del albergue y el restaurante de la Vía Verde. En esta documentación que traemos hoy está el informe sobre sostenibilidad, el informe de económico de viabilidad económica que ya fue publicado el 20 de abril de 2023 y damos un paso más con lo que son las ordenanzas municipales que regularían el uso del albergue municipal. Tanto en el informe económico, la Providencia de Alcaldía, los informes de Secretaría y el tiempo de exposición pública nos permitiría pues preparar el pliego y en breve ya poder relanzar la oferta para abrir esta instalación tan demandada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Estamos de acuerdo que es importante, el estudio de viabilidad yo lo he leído, hay muchas cosas que la verdad no estoy muy muy de acuerdo, pero bueno, como por ejemplo cuando hablan de la restauración general en Cabra y ya lo comenté la comisión informativa y la verdad que hablan de establecimientos y hablan de la mitad prácticamente de los establecimientos, con lo cual si se han basado en la mitad de los establecimientos en Cabra creo que no habrán podido hacer unas cantidades ajustadas en el estudio de viabilidad. Independientemente de eso yo creo que es algo necesario con lo cual todos estamos esperando desde hace mucho tiempo, muchísimo tiempo que funcione, que por distintos motivos no ha comenzado a funcionar y yo creo que es algo que es bueno para nuestra localidad obviamente, con lo cual todos tenemos que estar de acuerdo y esperar que sea lo antes posible. Lo que pasa que no creo que podamos decirle a los ciudadanos que va a ser inmediato porque queda un periodo todavía amplio en el sentido que tiene aparte de las publicaciones que tiene que haber, la licitación y demás, y eso no es de un día para otro. Lo digo porque si los que nos están viendo están pensando que una vez aprobado el estudio de viabilidad en pocos días, en poco tiempo, todavía le queda un tiempo razonable. Yo no voy a decir cuántos meses puede ser pero evidentemente tienen que ser todavía unos pocos meses.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Carnerero, por el grupo Socialista señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor Alcalde. Nuestro grupo va a estar de acuerdo aunque lógicamente a nosotros nos hubiera gustado más que por ejemplo la gestión del albergue tuviese una gestión pública. De todas maneras la responsabilidad de decidir si la gestión es pública o privada es del equipo de gobierno, así como de disponer del máximo de recursos para que sea atractivo y cumpla con los objetivos que se persiguen para mejorar el turismo. Después de todos estos años en los que ha estado prácticamente sin actividad por el tema de la obra estamos seguros que cuando esté en funcionamiento va a ser una zona turística de referencia dentro de la Subbética y de la provincia de Córdoba. Por tanto nuestro voto es a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Caballero. Para concluir señor Casas.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Sr. Casas Marín: Simplemente agradecer a todos la aprobación del mismo para poder seguir dando un curso legal a todos los trámites que son oportunos. A partir de esta aprobación se podrá ya publicar lo que es el reglamento de uso del albergue, creo que debe de estar en torno a 30 días de exposición pública, adelanto que ya estamos trabajando y de una manera muy avanzada en lo que es el pliego de licitación para intentar reducir, ya que la obra por las diferentes circunstancias se ha alargado tantísimo en el tiempo, intentar reducir al máximo los tiempos para que pronto sea una realidad y coincido como todos nosotros, ¿no?, que es una oportunidad que tenemos que acelerarla porque efectivamente es un lugar donde anteriormente se ha demostrado la necesidad que tenemos del mismo y la aceptación que tiene por parte de los cicloturistas y los usuarios de la Vía Verde y en cuanto lo tengamos abierto pues va a ser en beneficio de todos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Casas. Se aprueba por unanimidad. Todos tenemos mucho interés y muchas ganas de verlo en activo, después de la inversión importante que se ha hecho allí tanto para el restaurante como para el albergue al que se unirá además el nuevo centro ciclo de cicloturismo en los hangares de la estación y que están las obras ya en su recta final, además bueno pues de las mejoras que se han hecho en el entorno de la Vía Verde con la iluminación del tramo urbano y otros equipamientos turísticos que hemos construido en la zona de intermediación como también puede ser el área de autocaravanas o el acerado que construimos desde las piscinas hasta el puente de hierro para cerrar el circuito entre Fuente del Río y precisamente estas instalaciones para potenciar turísticamente la zona. Es cierto que se ha demorado en el tiempo más de lo que nos hubiese gustado y que hay mucho interés porque esta licitación salga adelante, lo cual impulsaremos a la mayor brevedad posible con todos los medios dispuestos a nuestro alcance.

Señor Caballero, respecto a la gestión directa usted comprenderá que es muy difícil poder llevar a cabo por el Ayuntamiento una gestión directa de un establecimiento hostelero, un bar restaurante o un establecimiento en este caso como un albergue, entre otras cuestiones porque no tenemos en la plantilla de del Ayuntamiento trabajadores para poder realizar estas funciones y estas labores, es por lo que siempre esos establecimientos al igual que el de la Fuente del Río, cuando gobernaban ustedes también fue así, pues se han sacado a gestión externa porque la gestión directa por parte del Ayuntamiento no es posible.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 DE 21), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Viabilidad Económica-Financiera, relativo a la Concesión de la Gestión del Albergue Turístico Municipal de Cabra, en la Vía Verde, una vez que se ha sometido al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del acuerdo en el B.O.P de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta Entidad, por plazo de un mes, sin que se hayan presentado sugerencias o reclamaciones en relación con el mismo.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de la Concesión de la Gestión del Albergue Turístico Municipal de Cabra, en la Vía Verde, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Que se incorporen al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

QUINTO.- De ser favorable la fiscalización previa que se emita informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO.- Aprobar el régimen jurídico para la Concesión de la Gestión del Albergue Turístico Municipal de Cabra, en la Vía Verde, mediante la Ordenanza municipal reguladora del albergue municipal, que constituirá su reglamento de uso, que se anexa a la presente propuesta.

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ALBERGUE MUNICIPAL,
QUE CONSTITUIRÁ SU REGLAMENTO DE USO.**

Art. 1º. Disposiciones Generales

Todas las personas que hagan uso de las instalaciones del Albergue Municipal están obligadas a cumplir las disposiciones de este reglamento.

Art. 2º.- Objeto, forma, gestión y titularidad del servicio. El objeto del presente Reglamento es la regulación del funcionamiento del Albergue Municipal situado en Avda. Santa Teresa de Jornet, antigua estación de ferrocarril de Cabra.

El Servicio de Albergue Municipal es de titularidad municipal, cuya actividad queda asumida como servicio público del Ayuntamiento de Cabra, sin perjuicio de la forma de gestión que se apruebe por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Cabra podrá prestar el servicio mediante cualquiera de las formas previstas en Derecho; podrá estructurar el servicio y dar publicidad de su organización, sea cual sea la forma de prestación elegida, directa o indirecta.

Art. 3º.- Administrador del Albergue

Al frente de la explotación del Albergue estará una empresa gestora o una persona contratada por el Ayuntamiento a tal fin, que con el carácter de administrador o encargado general realice la gestión integral de la instalación, siendo sus funciones principales las siguientes:

- Control de acceso de los usuarios y del buen orden dentro del edificio.
- Atención del comedor y la cocina.
- Operaciones ordinarias de limpieza y mantenimiento del edificio en todas sus dependencias, incluyendo el manejo y cuidado de las instalaciones.
- Control de ropas de cama, toallas, y, en general, de todos los utensilios, enseres, ropa de mesa y demás bienes muebles.
- Tener a disposición de los usuarios la documentación o información de todo tipo relativa a actividades culturales, deportivas, recreativas o de contacto con la naturaleza que se organicen en Cabra y otros municipios de su entorno, recabando de los Ayuntamientos, oficinas de turismo, Comunidad de Andalucía y otros organismos la información necesaria a tal objeto.
- Facilitar a los usuarios información relativa a las tradiciones, fiestas, patrimonio, lugares de interés turístico y entorno de Cabra, y darles la máxima difusión.

Sin perjuicio de las funciones que directamente corresponden al responsable de la gestión del servicio del Albergue Turístico, las cuestiones que no estén recogidas en este Reglamento serán de cuenta de los responsables municipales: Alcalde o Concejal delegado a tal efecto

Art. 4º.- Normas de organización y comportamiento.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

4.1.- De carácter general.

- a) El Albergue podrá estar abierto los 365 días del año, siempre que los posibles usuarios así lo demanden. El horario de apertura y cierre del Albergue será decidido por el administrador, el cual deberá comunicarlo a los usuarios mediante carteles bien visibles en la recepción del Albergue, y notificarlo a primeros de año al Ayuntamiento de Cabra para que este pueda darlo a conocer mediante los medios pertinentes.
- b) El Albergue contará obligatoriamente con una línea de teléfono fijo y un móvil de contacto que deberán ser atendidos por el administrador. Ambos números de teléfono deberán ser notificados a primeros de año al Ayuntamiento de Cabra para que este pueda darlos a conocer mediante los medios pertinentes.
- c) El horario de la primera entrada y última salida de las habitaciones del albergue será estipulado por el administrador; si para la hora de salida marcada para el último día no se ha retirado el equipaje el huésped quedará obligado a pagar una pernoctación más. Ambas horas deberán ser comunicadas a los usuarios mediante carteles bien visibles en la recepción del Albergue, y notificarlo a primeros de año al Ayuntamiento de Cabra para que este pueda darlo a conocer mediante los medios pertinentes.
- d) El administrador estipulará la hora en que las habitaciones deben de quedar libres para su limpieza; así como el horario durante el cual se servirá el desayuno, la comida y la cena. Estas horas deberán ser comunicadas a los usuarios mediante carteles bien visibles en la recepción del Albergue. Pasada la hora fijada para los servicios de comidas ningún usuario podrá reclamar la devolución o deducción de importe económico alguno por no haber disfrutado de dicho servicio.
- e) La adjudicación de plazas se realizará por el administrador respetando el orden de llegada o de reserva. Si un grupo estuviere en la habitación múltiple y, faltando por ocupar no más de dos camas, y deseara que no entrase ninguna otra persona, puede hacerlo abonando el importe correspondiente a todas las camas de la habitación. Las habitaciones individuales y dobles se adjudicarán por orden de llegada o reserva.
- f) Está prohibido introducir cualquier tipo de animal en el recinto, salvo los supuestos establecidos legalmente.
- g) En la recepción se facilitará la llave de la habitación, debiendo entregarla o depositarla allí cada vez que se abandone el Albergue.
- h) Cada habitación contará con ropa de cama y toallas.
- i) El Albergue es un alojamiento comunitario, que obliga a todos los usuarios a aguardar silencio en los dormitorios y observar las normas generales de higiene, tanto personal como en el uso de sus servicios e instalaciones.
- j) Los residentes intentarán hacer un consumo racional de la energía mediante las medidas habituales tales como apagar las luces cuando no se precisen, cerrar las ventanas para evitar que huya el calor, cerrar bien los grifos y no derramar agua innecesariamente, avisar de los desperfectos que puedan observarse para que puedan ser reparados, etc.
- k) No está permitido a los residentes el acceso a los espacios privados de las instalaciones, que no sean de uso público.
- l) Las tarifas de precios de todos los servicios y horarios estarán expuestos en el tablón de anuncios de recepción.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

m) El administrador estipulará la forma y plazos para liquidar y satisfacer las tarifas correspondientes por los usuarios, y las posibles fianzas deberán ser comunicadas a los usuarios mediante carteles bien visibles en la recepción del Albergue, y notificarlo a primeros de año al Ayuntamiento de Cabra para que este pueda darlo a conocer mediante los medios pertinentes.

n) En caso de inobservancia por parte de los usuarios de las normas comportamiento contenidas en este reglamento o en la normativa general autonómica de Andalucía, el administrador podrá adoptar las medidas necesarias para hacer cesar esta situación, pudiendo incluso expulsar de Albergue a los infractores. Sin perjuicio de todo ello, los causantes de daños al edificio, a sus instalaciones o a otras personas están obligados a pagar los desperfectos o a indemnizar el daño causado, pudiéndose retener en prenda sus ropas, enseres o documentos hasta el abono de los mismos. Podrá denegarse el uso del Albergue a quienes se encuentren incurso en demandas por impago o reclamación por daños o mal uso de las instalaciones en estancias anteriores en este establecimiento o en otros similares de Andalucía. Las responsabilidades legales que pudieran derivarse de los actos realizados en el Albergue recaerán en las personas que los ejecutasen o en sus representantes legales, reservándose el administrador el ejercicio de las acciones legales correspondientes.

4.2.- En las habitaciones. Se prohíbe tender ropa, enchufar hornillos, arrojar basuras y objetos por las ventanas, molestar a los demás con el volumen de los aparatos de sonido, comer, beber y fumar. Es obligado cuidar de su orden y limpieza y respetar el descanso de los compañeros, sobre todo a partir de las veintitrés horas.

4.3.- En los salones. Se prohíbe manipular los aparatos de T.V. y sus auxiliares. Es obligado cuidar el uso de la prensa, los libros y los juegos, usarlos con mayor cuidado y silencio a partir de las veintitrés horas, respetar el mobiliario, no fumar y evitar ruidos innecesarios y conversaciones ruidosas.

4.4.- En los servicios higiénicos. Es obligado hacer uso correcto, para los fines a que están destinados y en el momento necesario, evitar deterioros y averías y comunicar rápidamente las que se observen, cerrar grifos, evitar atascos, no derramar agua, no manipular plomos, cuidar llaves y conmutadores de luz, etc. Las papeleras se utilizarán conforme a su destino.

4.5.- El albergue dispone de cocina para uso de sus clientes, dotadas microondas, frigorífico, lavavajillas y fregadero. Han de ser utilizadas de forma responsable. Es obligación de cada cliente dejar los utensilios limpios y la cocina recogida después de su uso. Cada cliente deberá marcar su comida o bebida con nombre y fecha de checkout y retirarlos de la cocina antes de salir del albergue. Las bebidas y alimentos que no estén marcados debidamente serán retirados por los responsables del albergue. El albergue no se hace responsable del deterioro o robo de las bebidas y alimentos que se encuentren en dicha sala.

Las comidas se realizarán en el comedor o en lugares destinados a este objeto por la dirección del albergue. En los dormitorios no está permitido preparar o consumir comidas.

4.6 El albergue dispone de Lavandería dotada de lavadora y secadora a disposición de los clientes previo pago por cada servicio. Este precio no podrá ser superior a 4€ por servicio. No se puede sacar al exterior muebles, colchones y demás objetos del establecimiento. Los usuarios deben respetar el orden y distribución de muebles. Bajo ningún concepto se podrá alterar el mismo.

Art. 5º.- Determinación del precio de los servicios. Las tarifas que el concesionario habrá de percibir de los usuarios del servicio, con descomposición de sus elementos conformadores con vistas a futuras revisiones, deberán ser aprobadas por el órgano de contratación, antes de su entrada en vigor. Dichas tarifas tienen naturaleza de precio privado, por lo que el concesionario, en los términos del contrato con los usuarios, podrá cobrarlas y reclamarlas judicialmente en caso de impago.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Para el primer año las tarifas por alojamiento serán las comprometidas por el licitador que resulte adjudicatario en su oferta.

Art. 6º.- Registro de residentes. Para la utilización del Albergue Municipal será obligatorio presentar el D.N.I. o Pasaporte, así como cumplimentar la correspondiente ficha, en la que el usuario se someta a las disposiciones particulares encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del servicio. Dicha información quedará recogida en el Libro de Registro del Albergue, al cual podrá tener acceso el Ayuntamiento de Cabra si así se lo solicita al administrador. Una vez registrado, el administrador le adjudicará la plaza correspondiente.

Art. 7º.- Responsabilidad. El Albergue no se hace cargo de los robos o sustracciones que puedan sufrir los usuarios, debiendo estos adoptar las debidas precauciones de sus pertenencias e intereses.

Art. 8º. Derecho supletorio. En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la normativa autonómica vigente en materia de Albergues.

Art. 9º.- Modificación e interpretación. Estas normas podrán ser modificadas, adaptadas e interpretadas por el Ayuntamiento de Cabra, según las necesidades y conveniencia del servicio, para el mejor funcionamiento de la instalación.

Art. 10º.- Entrada en vigor. El presente Reglamento entrará en vigor conforme lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases de Régimen Local.

10.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA LA ADHESIÓN DE CABRA A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES IMPULSADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO (GEX 2023/17295).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA LA ADHESIÓN DE CABRA A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES IMPULSADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO (GEX 2023/17295).

Se dio cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Turismo que presenta la siguiente literalidad:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO D. FRANCISCO CASAS MARÍN, AL PLENO PARA LA ADHESIÓN DE CABRA A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES IMPULSADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO.

La Red de Destinos Turísticos Inteligentes está impulsada por la Secretaría de Estado de Turismo, tiene como objetivo ser la locomotora para el impulso y fomento de la transformación digital de los destinos y zonas turísticas de España, a la vez que pretende impulsar un desarrollo sostenible del turismo y asegurar la satisfacción de los turistas y mejorar las condiciones de vida de la población.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

La Secretaría de Estado de Turismo trabaja en el proyecto de Destinos Turísticos Inteligentes con una puesta por un modelo de desarrollo turístico basado en los conceptos de gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad con el que garantizar el presente y el futuro del turismo. Por ello la Secretaria de Estado ha creado la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR), dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y adscrita a la Secretaría de Estado de Turismo, es la responsable de impulsar la innovación (I+D+i) en el sector turístico español, tanto en el sector público como privado.

¿Qué es un destino turístico inteligente?:

Es un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida del residente.

La Delegación de Turismo tiene un gran interés en adherirse a la RED de Destinos Turísticos Inteligentes por los siguientes motivos:

1.- Promoción Digital : Apoyarnos en la promoción digital, en la que el proyecto acumula una experiencia desde hace quince años en la promoción de España como destino turístico en el exterior, así como del patrimonio cultural mediante la gestión de estrategias de marketing online, con el diseño, gestión y mantenimiento de portales web y estrategia en redes sociales. Participar y estar presentes entre los principales proyectos que lleva a cabo Segitur. Como son: www.spain.info y www.españaesultura.es

2.- Internacionalización: Estar presente en los mercados turísticos nacionales e internacionales con las buenas prácticas, los conocimientos y la innovación tecnológica que han convertido a España en un referente mundial en el ámbito del turismo internacional a través del proyecto de SEGITTUR.

3.- Transformación Digital. Trabajar de la mano de SEGITTUR en la búsqueda de soluciones que den respuesta a las nuevas necesidades derivadas del papel que las nuevas tecnologías han adquirido en el turismo. La llamada transformación digital, que en el caso del turismo, es un ejemplo de cómo la digitalización del usuario ha transformado el modelo de negocio existente, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda.

4.- ODS Y Sostenibilidad: Tener la oportunidad a través del proyecto y de la mano de SEGITTUR, siendo conscientes de la importancia que tiene en el turismo el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) del Pacto Mundial de Naciones Unidas, de trabajar y contribuir al cumplimiento de dichos objetivos y lograr así un desarrollo sostenible del turismo.

Es por lo que propongo al pleno.

1.- Firma del protocolo de Adhesión a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes impulsado por la Secretaria de Estado a través de SEGITTUR.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

2.- *Nombrar interlocutor entre la Red de Destinos Inteligentes y el Ayuntamiento al Servicio de Turismo.*

3.- *Enviar la documentación necesaria para la adhesión.*

4.- *Trabajar en el cumplimiento de los objetivos e ítems necesarios para que Cabra sea: un Destino Turístico Inteligente y este incluido en la Red de DTI.” (Documento firmado electrónicamente por el Delegado de Turismo, Francisco de Paula Casas Marín, el día 8 de agosto de 2023).*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por el Sr. Casas, que se dirige a los asistentes como se indica:

Sr. Casas Marín: Muchas gracias señor Alcalde.

Efectivamente la red de destinos turísticos inteligentes está impulsada por la Secretaría de Estado de Turismo y tiene como objeto ser la locomotora y la impulsora en el fomento y en la transformación digital de los destinos y zonas turísticas de España a la vez que pretende impulsar un desarrollo sostenible del turismo y asegurar la satisfacción de los turistas y mejorar las condiciones de la vida en la población en la que nos encontramos. La Delegación de Turismo efectivamente tenemos mucho interés en esta adhesión a la red de destinos turísticos inteligentes por los siguientes motivos. Lo resumo en cuatro puntos:

Por una parte está lo que es la promoción digital, apoyarnos en este tipo de promoción lo que conlleva el tema de internacionalización, esto nos permite estar en mercados turísticos nacionales e internacionales con cierta facilidad, permite la transformación digital que da respuesta a las nuevas necesidades derivadas del papel de las nuevas tecnologías que han adquirido también en el campo del turismo y tiene la oportunidad a través del proyecto de la mano de SEGITTUR de trabajar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en materia de turismo. Por eso los cuatro puntos del acuerdo sería:

- La firma del protocolo de adhesión a la red de destinos turísticos,
- Nombrar interlocutor ante la entre la red de los destinos inteligentes al Ayuntamiento de Cabra y con sus servicios turísticos,
- Enviar la documentación ya necesaria para la adhesión,
- Y trabajar en el cumplimiento de los objetivos que se embarcan dentro de los ítems que Cabra desea con el tema del destino turístico inteligente.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Sr. Alcalde: Gracias, por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el grupo Popular de acuerdo. Pues aprueba por unanimidad.

Tras el debate del asunto, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes (21 de 21) en la sesión, ACUERDA:

- 1.- Firma del protocolo de Adhesión a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes impulsado por la Secretaría de Estado a través de SEGITTUR.
- 2.- Nombrar interlocutor entre la Red de Destinos Inteligentes y el Ayuntamiento al Servicio de Turismo.
- 3.- Enviar la documentación necesaria para la adhesión.
- 4.- Trabajar en el cumplimiento de los objetivos e ítems necesarios para que Cabra sea: un Destino Turístico Inteligente y este incluido en la Red de DTI." (Documento firmado electrónicamente por el Delegado de Turismo, Francisco de Paula Casas Marín, el día 8 de agosto de 2023).

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ACONDICIONAR EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES CON EL FIN DE CONSEGUIR UNA VENTILACIÓN SANA PARA USUARIOS Y TRABAJADORES (GEX 2023/19761).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ACONDICIONAR EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES CON EL FIN DE CONSEGUIR UNA VENTILACIÓN SANA PARA USUARIOS Y TRABAJADORES (GEX 2023/19761).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA EL PRÓXIMO PLENO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

ACONDICIONAR EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES CON EL FIN DE CONSEGUIR UNA VENTILACIÓN SANA PARA USUARIOS Y TRABAJADORES

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Vox reafirmamos las propuestas e ideas que se expusieron por parte de nuestro grupo político en el debate deportivo de las pasadas elecciones municipales y mantenemos que las zonas deportivas de nuestro pueblo deben de estar en perfecto estado de cara a la práctica del ejercicio para usuarios, en su mayoría adolescentes.

Vox Cabra lanza esta nueva moción al gobierno local para solicitar que se lleve a cabo el acondicionamiento del mismo para ofrecer una ventilación apta para la práctica deportiva con fines saludables y beneficiosos para cualquier persona que haga uso de las instalaciones de nuestro pabellón municipal, especialmente deportistas. La falta de aireación viene dándose año tras año, hemos podido comprobar que las ventilaciones no son eficientes, más bien ni existen. El calor que presenta el pabellón en los meses de verano no es lo más recomendable ni para el ejercicio, ni para los espectadores que acudan al mismo.

Como ya es conocido, este pabellón no solo generó un gran número de asistentes a lo largo de este verano, presentando en cada jornada de liga juvenil más de un tercio de entrada de personal, también en participación deportiva como son liga de baloncesto se han contabilizado más de 110 fichas deportivas, mientras que en las de fútbol sala juvenil cerca de 200. Todo esto sin contar clubes, el final de clases del instituto y el alquiler de la pista de forma privada.

Siendo un verano algo más caluroso de lo normal, muchos de los participantes y espectadores nos trasladan su malestar por el calor insoportable que se sufría tanto en las gradas como en la pista durante la celebración de las distintas actividades deportivas que se han estado llevando a cabo, llegando algún deportista al borde del desvanecimiento por los motivos anteriormente mencionados. Por todo esto, Vox pretende que el Ayuntamiento estudie la instalación de un sistema de ventilación que haga que el calor que presenta el pabellón sea paliado con corrientes de aire.

El caudal se determina sobre las necesidades, no podemos basarnos en ninguna norma establecida pero es cierto que especialistas y profesionales de la materia recomiendan 6 renovaciones por hora para evitar también la condensación en época invernal. Este pabellón cuenta con una superficie de 2156 m² construidos y una pista deportiva de 42x22 metros, una altura de unos 10 metros y un aforo de 1050 espectadores.

Esta moción servirá para poder solucionar algo que este Ayuntamiento no tuvo en cuenta durante las obras de mejora del techo en 2018 por un gasto cercano a 300.000 euros, no se creó algo tan necesario y oportuno como la de dar unas corrientes de aire que no diesen estos problemas de calor, evitando gastos económicos a medio plazo y nuevos movimientos de arreglos en la cubierta como sería el caso.

Nuestro partido apuesta firmemente por ofrecer a los ciudadanos de Cabra servicios deportivos saludables de calidad.

ACUERDOS:

1-QUE ESTE AYUNTAMIENTO, SE COMPROMETA A SOLICITAR UNA PARTIDA EXTRA EN EL

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

PRESUPUESTO EN BASE A LO SOLICITADO ANTERIORMENTE PARA LA INSTALACIÓN DE DICHO SISTEMA DE VENTILACIÓN EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES. (PEDRO JOSÉ PALOMEQUE HERENCIA CON DNI ██████████, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICOMUNICIPAL DE VOX CON CIF V13969043. EN CABRA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023). ”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), y la abstención de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por el portavoz de Vox, el Sr. Palomeque que se dirige a los asistentes como se indica:

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, en Vox reafirmamos las propuestas e ideas que se expusieron por parte de nuestro grupo político en el debate deportivo de las pasadas elecciones municipales y mantenemos que las zonas deportivas de nuestro pueblo deben de estar en perfecto estado de cara a la práctica del ejercicio para usuarios, en su mayoría adolescentes. Vox Cabra lanza esta nueva moción al gobierno local para solicitar que se lleve a cabo el acondicionamiento del mismo para ofrecer una ventilación apta para la práctica deportiva con fines saludables y beneficiosos para cualquier persona que haga uso de las instalaciones de nuestro pabellón municipal, especialmente deportistas. La falta de aireación viene dándose año tras año, hemos podido comprobar que las ventilaciones no son eficientes, más bien ni existen, el calor que presenta el pabellón en los meses de verano no es lo más recomendable ni para el ejercicio ni para los espectadores que acuden al mismo. Como ya es conocido, este pabellón no solo generó un gran número de asistentes a lo largo de este verano presentando en cada jornada de liga juvenil más de un tercio de entrada de personal, también en participación deportiva como son ligas de baloncesto se han contabilizado más de 110 fichas deportivas mientras que la de fútbol sala juvenil cerca de 200, todo esto sin contar clubes, el final de clase del instituto y el alquiler de la pista de forma privada siendo un verano algo más caluroso de lo normal mucho de los participantes y espectadores nos trasladan su malestar por el calor insoportable que se sufría tanto en las gradas como en la pista durante la celebración de las distintas actividades deportivas que se han estado llevando a cabo llegando algún deportista al borde del desvanecimiento por los motivos anteriormente mencionados. Por todo esto Vox pretende que el Ayuntamiento estudie la instalación de un sistema de ventilación que haga que el calor que se presenta en el pabellón sea paliado con corriente de aire. El caudal se determina sobre las necesidades, no podemos basarnos en ninguna norma establecida, pero es cierto que especialistas profesionales de la materia recomiendan seis renovaciones por hora para evitar la condensación en época invernal. Este pabellón cuenta con una superficie de 2.156 metros cuadrados construidos y una pista deportiva de 42 por 22, una altura de unos 10 metros y un aforo de 1.050 espectadores. Esta moción servirá para poder solucionar algo que este Ayuntamiento no tuvo en cuenta durante las obras de mejora del techo en 2018 por un gasto cercano a 300.000 euros, no se creó algo tan necesario y oportuno como la de dar corrientes de aire para que no se diesen estos problemas de calor, evitando gastos económicos a medio plazo y nuevos movimientos de arreglo en la cubierta como sería el caso.

Nuestro partido apuesta firmemente por ofrecer a los ciudadanos de Cabra servicios deportivos saludables de calidad. Desde el grupo municipal de Vox pretendemos que este gobierno sea quien gestione la parte técnica de esta posibilidad que como pueden apreciar irá en beneficio de todos los usuarios de nuestro municipio y trabajadores de este pabellón y por eso rogamos que se

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

intente hacer un esfuerzo por llevar a cabo esta situación en el menor tiempo posible y de no serlo que se incluya como prioridad de cara al próximo ejercicio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, nos parece correcto el planteamiento por parte de Vox en este en este sentido y yo creo que también habría que ver otro aspecto del pabellón que aunque no venga de la moción como puede ser el parqué que creo que no se ha renovado desde que se inauguró el pabellón, o las duchas los vestuarios, creo que también sería necesario renovarlo y hay una cosa que sí creemos que es peligroso que son las barandas que existen en la parte de la portería, que encima están las oficinas, que entendemos que no cumplen con la medida de seguridad que marca la norma porque son de más de 10 centímetros y yo tengo fotos de niños que están sentados arriba, en la parte ya digo, donde está detrás de la portería y son escalables y la verdad que entendemos que habría que modificar esa baranda porque tal y como están hoy día creemos que es peligroso y que no cumple con la normativa de seguridad. Nuestro voto es a favor de la Moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo grupo Socialista señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor Alcalde, desde el grupo Socialista entendemos que la propuesta que se hace desde el grupo proponente es interesante y sería necesario que parte de los técnicos municipales correspondientes se haga un informe sobre la viabilidad o no de establecer algún dispositivo de ventilación o mejora de las condiciones del pabellón polideportivo municipal. Este informe lógicamente se da la clave de la idea que se propone dentro de las dificultades técnicas y económicas que puede suponer, aunque sí es verdad que se puede mejorar las condiciones en los meses de más calor del año, especialmente en el verano. Nosotros sí le vamos a solicitar al de grupo de Vox que si lo vea bien pues que se añade un punto más porque entendemos que es una cuestión interesante e importante también y es que por parte del Ayuntamiento de Cabra se habilite un espacio para las personas con movilidad reducida en las gradas del pabellón. Es verdad que no existe en lo que es la propia grada y ahí se podría ubicar, incluso no sé si hay posibilidad en algún lado de algún dispositivo para que una persona que llegue movilidad reducida pueda estar sentada en las propias gradas. En caso de que se acepte esa incorporación de esa propuesta por parte del grupo proponente nosotros vamos a votar a favor y si no la acepta pues nuestro voto será la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo Popular señor Casas.

Sr. Casas Marín: Muchas gracias señor Alcalde

Yo no voy a negar aquí el calor de este verano en la instalaciones, parto de esa base y a partir de ahí pues voy a explicarle un poco lo que yo entiendo que pasa en el pabellón de deportes. En primer lugar aclararle al Señor Palomeque que lo que se hizo en el año 2018, la ejecución 2018 pero viene de un plan de 2017 que fue un plan de inversiones municipales financieramente sostenible que venían con una cuantía económica determinada y un objeto concreto de actuación. Cuando vienen este tipo de partidas y se especifican los proyectos pues se puede hacer lo que viene la partida y en el proyecto pero no podemos hacer otra cosa. En aquel momento el problema más grande que teníamos en el pabellón era de seguridad, teníamos un falso techo que los que han ido al pabellón municipal de deportes con asiduidad lo recuerdan, que era un auténtico peligro, eran chapas que desde el origen estaban allí, que a base de recibir balonazos, golpes, me imagino que el paso del tiempo, la inclemencia movimiento lo que sea esas chapas pues no ofrecían la seguridad que debería de tener una práctica deportiva, de hecho en alguna ocasión una plancha llegó a caerse al suelo de la pista con lo que eso suponía. Por lo tanto, el primer objetivo de esta intervención fue la seguridad, el segundo objetivo de esta intervención fue la iluminación que era precaria y el tercer objetivo de esta intervención fue el tema de condensación al que usted dice que no se resolvió y se ha resuelto en un 90% la condensación que teníamos en el pabellón municipal de deportes con lo que tenemos hoy día.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Cuando la intervención se hace se quita el falso techo, no se quitan las cubiertas, de las cubiertas se quita lo que le llama la luminaria, los translúcidos por donde entra la luz porque ya que han perdido la adherencia, la sujeción, entonces ya no estaban estancos y es por donde entraba el agua, por lo tanto la cubierta no se no se quita. Se quita lo que es los lucernarios, que se ponen nuevos para conseguir más luz natural, se pone el falso techo como le he comentado y el tema de la iluminación. El falso techo consigue quitar la iluminación y sigue teniendo 20 aireadores eólicos en la techumbre, por lo tanto esa ventilación existe, eso que usted nos aconseja de poner ya existe. Hablando con técnicos nos dicen que ahí podría estudiarse la posibilidad de una climatización adiabática, el problema es que la estructura que todavía se permanece que son las cubiertas por el tiempo que tienen pues posiblemente la inversión sería mayor, habría que plantearse el cambio de aquellas cubiertas antiguas desde su origen y no admitirían esta climatización. Cuando habla de renovar el aire o crear corrientes de aire, esto no va a refrescar el ambiente, va a ser que circule el aire, correcto, que circule el aire pero no va a reducir la temperatura. Los cruces de aire cuando la temperatura es caliente en el exterior como puede ser en verano 40 grados la temperatura que va a entrar al pabellón es de 40 grados, imposible que consiguiéramos así reducir a lo mejor un grado. Lo cierto y verdad es que el pabellón tiene ventilación cruzada sin problema, de hecho tiene el perímetro superior entero lleno de ventanas, ¿qué es lo que pasa?, y ahora sí le doy yo la razón, este verano a las ventanas no la hemos podido abrir todas, ¿por qué? Porque nos ha llegado un problema muy grave de palomas, tenemos unas instalaciones que las han tomado las palomas de una manera, un lugar edificio grande, no se le molesta, por lo tanto los animales pues han tomado aquello. El tener las palomas abiertas las ventanas supone que se metan dentro, la suciedad que provocan posiblemente habría más riesgos de salud que por el calor y por la renovación del aire y el gran problema que tenemos ahora mismo es las palomas. Tanto es así que aquí le traigo yo tres presupuestos, uno con fecha fecha 16 de abril de 2023, otra con fecha 6 de julio de 2022, otro con fecha 16 de enero de 2023. O sea, empresas específicas y especializadas para solventar el problema de las palomas, que nos permitan abrir las ventanas, que nos permita una correcta ventilación, que aunque se abran las puertas de abajo, lo ideal es poder abrir todo el anillo de ventilación de las ventanas pero hasta que no solucionaremos este problema no es fácil. ¿Qué hemos hecho con las palomas? De momento, a partir de marzo se colocaron los dispensadores de trigo que lo que van es poco a poco, son inofensivos a los animales en el sentido de su muerte y eso pero sí es verdad que está legalizada y que se van quedando estériles, por lo tanto pierden la capacidad de procreación. Estas máquinas se han utilizado en la Plaza Vieja y han dado resultado, se han autorizado en el edificio del instituto Aguilar y Eslava y han dado resultado y ahora mismo las tenemos en la terraza de las instalaciones deportivas esperando que esto dé su de su resultado. En definitiva, si el presupuesto que tenemos que va de los 12 a los 9.000 euros porque se tienen que poner una malla protectora y unos pinchos antiposados de las palomas creo que corregiremos de forma notable el tema de las temperaturas. Yo lo he padecido también, voy a ver los partidos de las ligas, a finales, algunos partidos y efectivamente hay una temperatura que es superable. Cierto y verdad que con la ventilación que usted propone no vamos a corregir nada, por lo tanto entendemos que no le vamos a votar la moción a favor, si seguiremos trabajando por la ventilación de esto, agradezco que haya felicitado y que reconozca los éxitos deportivos de utilización de la instalaciones deportivas y recordarle también a UVE que cuando ustedes gobernaban me imagino que las barandillas tendría la misma altura, no creo que hayan menguado con la edad, no obstante lo miraremos y con respecto a las personas con capacidad de movilidad reducida, cuando vienen se abre la puerta que da acceso directamente a pista, se pone en pie de pista y también le digo que solicitamos un presupuesto de un ascensor para intentar montar un elevador a la zona de gradas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues con 14 votos en contra y 7 a favor no prospera la moción y pasamos al siguiente punto que es el dictamen, ah perdón, perdón, sí, señor Palomeque disculpe.

Sr. Palomeque: Gracias, yo supongo que el señor Casas conocerá lo que son la mosquiteras también para evitar que se cuelen palomos dentro del pabellón. Agradecemos a los grupos políticos que han apoyado esta moción y por otro lado pues bueno queremos dejar bien claro que es esencial cumplir con la Ley 5/2016, del 19 de julio, del Deporte de Andalucía, me gustaría hacerle saber que en

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

el artículo 74 en el punto noveno habla de los requisitos de la seguridad e higiene y en el punto número 2 del mismo artículo nos habla de que no se podrá proceder a la apertura de las instalaciones deportivas públicas o privadas si no se acredita el cumplimiento de los requisitos regulados en tal artículo, por lo tanto seguiremos velando por la seguridad de los usuarios de esta instalación para que no sufran ningún problema de cara a la práctica deportiva. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: De nada. Gracias señor Palomeque y sí quería decirle a nuestros vecinos que las instalaciones deportivas para este equipo de gobierno siempre han sido una prioridad, también para los anteriores equipos de gobierno, yo creo que hemos tenido siempre un ayuntamiento que ha tenido presente el deporte en nuestra en nuestra ciudad y por eso hoy podemos gozar de unas importantes infraestructuras deportivas que siempre necesitan mejoras, que siempre están necesitando mantenimiento y que por su extensión y número pues obviamente hay que hacerlo de forma paulatina, no podemos hacerlo todo digamos de de forma inmediata como a todo el mundo quizás le gustaría. Pero año tras año mejoramos y creamos nuevas infraestructuras deportivas y también lo hemos hecho en el pabellón. Yo niego la mayor de lo que se ha dicho aquí de imprevisión, lo que ha dicho el señor de Vox, de imprevisión en la inversión que se realizó en el año 2018 fue una inversión con los correspondientes informes técnicos donde se solucionaron los problemas que se querían atender ya lo ha comentado el señor Casas tanto de seguridad ,como de iluminación, como de condensación, que en aquel momento era el gran problema que existía, porque entre otras cuestiones la pista se mojaba y estaba ocasionando pues demasiadas caídas y problemas a los deportistas que utilizaban el pabellón de deportes. Esto quizá el señor de Vox no lo conozca, pero es la realidad y negar también la mayor. El propio arquitecto, en contacto con el propio arquitecto de la obra del pabellón el mismo garantizaba y reconocía que la obra tiene esos sistemas de ventilación cruzada a través de esas ventanas superiores que vamos a abrir en la medida que podamos lo más rápido posible cuando solucionemos o solventemos el posado de las palomas en las ventanas, que no se soluciona con una mosquitera, señor Palomeque. Eso quizás es una vivienda particular en el campo pueda solucionar un problema de mosquitos, no es el problema para una colonia de palomos. Créame, créame si fuera tan fácil ya se habría hecho. Muchas gracias

El Ayuntamiento Pleno con los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14) y los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los grupos políticos municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), Unidad Vecinal Egabrense (3) y Vox (1) acuerdan rechazar la moción más arriba transcrita “sobre acondicionar el pabellón municipal de deportes con el fin de conseguir una ventilación sana para usuarios y trabajadores”.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA POSIBLE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN NUESTRA CIUDAD (GEX 2023/19756).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA POSIBLE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN NUESTRA CIUDAD (GEX 2023/19756).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA POSIBLE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN NUESTRA CIUDAD.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 12 de noviembre de 2013 se publicaba el expediente para la contratación en nuestra ciudad de la “Gestión de los servicios públicos de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación”. El contrato de gestión de dichos servicios fue adjudicado a la empresa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A., mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2014 (por delegación del ayuntamiento pleno a tales efectos según sesión celebrada el 31 de marzo de 2014), aunque la firma definitiva del contrato no se formalizó hasta el 23 de diciembre de 2014. Actualmente, este contrato es gestionado por PreZero España S.A.U., ya que ésta adquirió a CESPAS S.A. según cambio de denominación social de fecha 17 de febrero de 2022.

La duración del contrato en cuestión es, en principio, de 10 años, aunque cabe la posibilidad de ampliación del mismo en dos prórrogas de carácter anual.

De lo anteriormente expuesto podemos determinar que la fecha de terminación de la concesión realizada por el ayuntamiento será en enero de 2025, al cumplirse los diez años estimados inicialmente para la culminación de este contrato.

Desde Unidad Vecinal Egabrense entendemos que estamos en unas fechas propicias, a poco más de un año de la finalización contractual antes referida, de plantearnos cuál es el modelo de gestión de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos que es más beneficioso para el conjunto de la ciudadanía de nuestra localidad.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece en su artículo 26, apartado 1 a), que en todos los municipios se deberán prestar, en todo caso, los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria, entre otros.

Igualmente, las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 han consolidado el apartado 2 del artículo 85 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (referido la gestión de los servicios públicos) en los siguientes términos:

“2.- Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

a) Gestión por la propia entidad local.

b) Organismo autónomo local.

c) Entidad pública empresarial local.

d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Sólo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del Interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

De igual forma, y siempre en relación con la gestión de los servicios públicos municipales, el artículo 86.1 presenta la siguiente redacción (tras la modificación normativa antes señalada):

“1.- Las entidades locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias. En el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida habrá de justificarse que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal debiendo contener un análisis de mercado, relativo a la oferta u a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial.

Corresponde al pleno de la respectiva Corporación local la aprobación del expediente, que determinará la forma concreta de gestión del servicio.”

Como hemos podido comprobar, la normativa vigente permite la gestión de los servicios públicos municipales tanto de forma directa como indirecta. Desde nuestro humilde punto de vista, entendemos que la gestión directa por parte de nuestro ayuntamiento conllevaría una serie de beneficios para la ciudadanía que no tendrían efecto en caso de que dicha gestión se realizase por una empresa externa. Posteriormente analizaremos la consideración de los citados beneficios. A continuación debemos exponer qué nos dice la normativa vigente sobre los pasos a dar para llevar a cabo el cambio de modelo de gestión, de la indirecta (la que se realiza actualmente en Cabra por la empresa PreZero España S.A.U.) a la directa (gestión directa por el ayuntamiento).

En este sentido, tanto los modificados artículos 85.2 como 86.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local pueden servir de guía para ejecutar el proceso de reinternalización de los servicios de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria. Ahora bien, el artículo 85.2 se refiere a la elección de la forma de gestión (directa o indirecta) del servicio público, mientras que el 86.1 recoge los preceptos fundamentales que han de regir el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida cuando se va a implantar por primera vez una actividad económica a desarrollar por la iniciativa pública local. No sería necesario, por tanto, en un proceso de reversión de la gestión de los servicios públicos que ya se están prestando las exigencias de realizar “un análisis de mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial. Es decir, no aporta ningún valor el tramitar el tortuoso expediente a que se refiere el artículo 86.1 de la LRBRL, puesto que la forma de gestión de servicios obligatorios (como la limpieza viaria o los demás referidos en el artículo 26 de la LRBRL, que no pueden dejar de prestarse por el ayuntamiento) no influye en la competencia en el mercado, que no los presta. Lo que sí influiría en el sector privado es la decisión de comenzar la prestación de un servicio voluntario o competencia impropia municipal, puestos que estos servicios opcionales (como las guarderías, residencias de mayores o clases de yoga, por ejemplo) sí que suelen prestarse por el sector privado.

Por ello, cuando una entidad local decide implantar tal actividad o servicio voluntario, sí que es necesario (a través del procedimiento del art. 86.1 de la LRBRL) evaluar los efectos de la misma sobre la competencia, dar posibilidad de que los afectados aleguen y, en definitiva, valorar la conveniencia y oportunidad de la medida. Pero la decisión de “remunicipalización” una vez que tal medida se haya adoptado (a través del citado procedimiento) la prestación directa o indirecta del servicio no será un factor decisivo a efectos del mercado. Será el desarrollo de la actividad (y no su forma de gestión) la que afecte en mayor medida a la competencia a través de los “precios políticos” (permitidos por el artículo 44.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) que puedan establecer las Administraciones Públicas, a así lo aconsejan “razones sociales, benéficas, culturales o de interés público.”

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Por lo tanto, si entendemos que la voluntad del ayuntamiento de Cabra pudiera ser la remunicipalización del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos, el procedimiento a seguir debería ser el establecido en el artículo 85.2 de la LRBRL, y que hemos reproducido anteriormente. En este caso, habrá que realizar un documento previo de motivación por el que nuestro ayuntamiento justifique que la gestión directa es “más sostenible y eficiente” que la gestión indirecta. Esta motivación debe estar contenida en la memoria justificativa. Dicha memoria debe hacerse después de un análisis comparativo de los pros y los contras que se derivan de cada forma de gestión, así como de las repercusiones de cada opción en términos de sostenibilidad y eficiencia. Y todo ello para terminar con una propuesta técnica al Pleno del ayuntamiento de Cabra acerca de cuál es la opción óptima de gestión: Indirecta o Directa.

Resumiendo, para reinternalizar o remunicipalizar los servicios públicos en cuestión será necesario:

1.- Acreditarse y motivarse que la gestión directa es más sostenible y eficiente que la indirecta.

2.- La memoria justificativa del coste de la prestación del servicio, tiene que demostrar que la gestión directa es más eficiente (consigue una prestación del servicio con mejor calidad-precio) y, además más sostenible porque:

a) permite cumplir con el periodo medio de pago a proveedores legalmente establecido.

b) no incrementa déficit ni la deuda pública, sino que revela una gestión del servicio equilibrada en sus gastos e ingresos.

Las modificaciones establecidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local a la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en lo referido a la gestión de los servicios municipales, ha conllevado que la libertad de elección que anteriormente tenían los ayuntamientos para determinar si la gestión de sus servicios públicos se realizase de forma directa o indirecta, haya pasado a un segundo plano. Es decir, ya no es una potestad discrecional y el ayuntamiento no puede decidir por razones de conveniencia o interés público, sino que únicamente se puede guiar por criterios técnicos, siendo un acto reglado, en el sentido de que siempre debe ser elegido por el ayuntamiento aquel modo que sea más eficiente y sostenible entre los permitidos por la ley, debiéndose quedar acreditado en el expediente dicho juicio de eficiencia y sostenibilidad.

A nuestro entender, como comentábamos al principio, la gestión directa presenta una serie de características que hacen que la misma sea más propicia para los intereses de la ciudadanía en general. En este sentido, el estudio denominado “Formas de gestión e eficiencia de los servicios públicos municipales”, elaborado por la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces y publicado en septiembre de 2012, nace de la situación real en la que, por una parte, la ciudadanía demanda cada vez más y con mayor intensidad unos servicios públicos de calidad y que cumplan unos altos estándares de sostenibilidad y, por otra, los recursos de las Administraciones son cada vez más limitados por lo que el principio de eficiencia, es decir, la gestión en la que con menor gasto económico se logran los objetivos establecidos, no es sólo de obligado cumplimiento si no esencial para seguir manteniendo los servicios públicos necesarios en la localidad. El estudio está basado en el análisis del impacto de las formas de gestión de los servicios públicos en 1.058 municipios de entre 1.000 y 50.000 habitantes durante un periodo de 10 años y entre sus conclusiones podemos destacar las siguientes:

- “La prestación de servicios públicos a través de fórmulas de cooperación intermunicipal (mancomunidades y consorcios) y empresas mixtas disminuyen la eficiencia de los servicios prestados.”*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

- *“Respecto a la externalización de servicios, no encontramos evidencia empírica sobre su relación con la eficiencia municipal”.*
- *“En periodos de crisis los gobiernos locales son más eficientes en la prestación de servicios públicos, dado los ajustes a los que se ven sometidos”.*

Por otro lado, un informe del Tribunal de Cuentas sobre fiscalización del sector público local en 2011 nos presenta, entre otras, las siguientes conclusiones:

- *En el 95% del total de los ayuntamientos analizados, la gestión pública de los servicios municipales, tales como recogida de basuras o limpieza, cuesta menos que la privada sin que ello suponga un peor servicio.*
- *La limpieza viaria en España (pueblos y ciudades) tiene un coste medio de 18,01€ por habitante; 16,23€ si la gestión es municipal y 27,83€ (un 71% más) si la gestión la realiza una empresa.*
- *Más del 80% de los municipios analizados tienen un sistema de gestión municipal de los servicios como limpieza y recogida de basuras. Este porcentaje disminuye a medida que aumenta el número de habitantes de la localidad.*
- *Sin embargo, la diferencia del coste de los servicios es mucho más acusada en los municipios de mayor población. En las ciudades el precio del servicio externalizado de limpieza puede alcanzar los 31,19€ por habitante, mientras que si la gestión la realiza la propia administración local la carga para la ciudadanía disminuye hasta los 19,07€ por habitante, sin que haya una correlación en los índices de calidad del servicio.*

De los informes antes expuestos, aunque hay que reconocer que hay opiniones encontradas en relación a las bondades o perjuicios tanto de la gestión directa como indirecta, podemos deducir que la gestión privada es más cara para las arcas municipales que la gestión directa, pues, entre otras cosas, hay que abonar el IVA a terceros y el beneficio industrial en el caso de la externalización, cantidades que de realizarse la gestión municipal de forma directa no se abonarían y podrían emplearse en la mejora de las condiciones del servicio, así como de los/as trabajadores/as que desempeñan su labor en estos servicios públicos.

Por otro lado, la gestión directa permite una flexibilidad que no tiene lugar con la externalización. Así, la adjudicación contractual puede vincular a corporaciones futuras, mientras que la decisión de optar por la gestión directa no lo hará, pues puede ser modificada o rectificada en todo momento, pues se adopta por plazo indefinido y, por tanto, libremente revocable por la corporación.

De todo lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación el siguiente punto de acuerdo:

- *El ayuntamiento de Cabra, entendiéndolo como una posibilidad la modificación del sistema de gestión de los servicios públicos de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, acuerda, en consonancia con lo establecido en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la iniciación de un expediente encaminado a determinar el sistema más beneficioso de gestión para la ciudadanía egabrense de los servicios antes citados. Siendo los pasos a ejecutar los siguientes:*
- *Designación de una Comisión de estudio compuesta por miembros de la Corporación Municipal y por personal técnico (si bien este requisito no aparece en el artículo referenciado anteriormente, sí lo hace en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, entendiéndose que puede ser de utilidad para el fin que nos ocupa).

- *Informe de motivación de sostenibilidad y eficiencia de la gestión directa por encima de la indirecta, en caso de que así se estimase.*
- *Deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del Interventor/a local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Cabra, 14 de septiembre de 2023, PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga, Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía(1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por el grupo proponente, el Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Una de las obligaciones de los ayuntamientos según ley es la limpieza diaria y la recogida de residuos sólido, eso es una obligación que afecta a todos los municipios. En nuestro ayuntamiento está externalizado, lo tiene ahora mismo la empresa Prezero y termina el contrato teóricamente en enero de 2015 salvo que hubiese prórrogas que espero que no que no las haya. Por lo cual posiblemente sea ahora el momento cuando nos queda algo más de un año de ver la posibilidad que nosotros planteamos en la moción o ver cuál es la forma de gestión que estimamos más oportuna, que es la mejor para para los ciudadanos. En este sentido la Ley de Bases de Régimen Local se ha modificado, la modificó en su momento la Ley 27/2013, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y lo que era antes una posibilidad discrecional por parte del ayuntamiento, es decir determinar si era una gestión externa o una gestión directa la que se quería hacer, sobre en este caso el servicio de basura ya no es discrecional, ahora tiene unas características técnicas. Antes el ayuntamiento podía determinar cuál era el mejor, estimaba que podía ser el mejor para los ciudadanos, y ahora se basa en criterios absolutamente técnicos, eso es lo que determina la ley.

La Ley de Bases de Régimen Local, con esta modificación que he dicho de la ley de racionalización y sostenibilidad plantea bueno en primer lugar esa posibilidad de que sea gestión directa o indirecta y eso viene determinado en dos artículos el artículo 85.2 y 86.1. El artículo 86.1 es en el que nos habla cuando la gestión indirecta, con la gestión indirecta se va a hacer con lo que se dice antes por ejemplo con el servicio del tren, del restaurante del albergue porque es una actividad económica y al ser una actividad económica pues que es impropio del ayuntamiento como puede ser una residencia de ancianos o puede ser una guardería en este caso si hay que hacer mucho más complicado el sistema porque tenemos que ver que hay una competencia contra la competencia con posibles personas de gestores privados. En el caso de la basura es algo obligatorio por parte como he comentado anteriormente para los ayuntamientos, con lo cual entendemos que de ninguna manera tiene que ser el artículo 86.1, es decir que habla de que una actividad económica, ya es mucho más farragoso esa posibilidad sino que el artículo 85.2 donde como he comentado anteriormente ya no

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

estamos hablando de esa posibilidad discrecional por parte del Ayuntamiento de determinar si queremos una gestión directa o indirecta. Lo que nos dice este artículo es lo siguiente: que hay con unos criterios técnicos, tienen que ser esos criterios lo que se determinen a través de informes de intervención, de una comisión que ahora los comentaré y demás qué es lo mejor para los ciudadanos. Yo creo que en eso tenemos que estar todos de acuerdo, ver si la gestión directa o la gestión indirecta es lo mejor para los ciudadanos, ¿qué es lo que pedimos nosotros aquí?, lo que pedimos es que se valore en razón de ese artículo, yo lo he puesto absolutamente como lo dice la norma en ese artículo 85.2, que sea una Comisión la que determine y los informes técnicos adecuados que es lo mejor, lo que tiene mayor eficiencia y sostenibilidad, que así lo dice la norma para nuestro Ayuntamiento. Es decir, lo que es mejor para nuestros conciudadanos. En este sentido, nosotros personalmente, creemos que es mejor la gestión en directa, porque la gestión directa permite todas las cosas un ahorro. He visto muchos informes de muchas y muchos interventores interventoras y la mayoría hablan de que hay un ahorro para los ayuntamientos. Ese ahorro al ayuntamiento viene derivado sobre todo de que no hay beneficio Industrial e IVA también, en gran parte no lo hay. Aparte también de una flexibilidad que tiene el hecho de que directamente se gestione una empresa y no haya la rigidez que durante diez años al menos estar con una empresa que puede ser mejor o peor. Entonces nosotros entendemos que esos beneficios que puede tener ese menor coste y debería ir dirigido lógicamente a mejorar por un lado el servicio y por otro también las condiciones de los trabajadores de la empresa, que hemos tenido hace poco una amenaza de huelga por parte de los trabajadores, ustedes lo saben bien porque han planteado algo en ese sentido donde se iban a poner porque no se le pagaba lo que se le debía. Eso no pasaría teóricamente con una gestión directa, independientemente de eso, de que nosotros entendamos que es mejor la gestión directa, lo único que planteamos en la moción es esa posibilidad, que es lo que marca la ley, es decir, según criterios técnicos qué es mejor para la ciudadanía gestión directa o gestión indirecta, que lo haga el Ayuntamiento o que lo haga una empresa externalizada, sobre eso digo que es la objetividad pura y dura lo que nosotros entendemos, porque lo dice así la ley porque si fuera criterio nuestro diríamos que la gestión directa, pero que tiene que ser a través de los criterios que marca la norma, la Ley de Bases de Régimen Local. Y en este sentido es lo que planteamos en la moción. Yo estaba viendo el otro día por ejemplo el ayuntamiento de Málaga, gestionado por el Partido Popular ha municipalizado los servicios, que lo tenían una empresa privada en gran parte, no todo y la ha municipalizado, es decir, no creo que aquí se trate y según la ley ahora mismo de ser de una ideología o de otra, se trata simplemente de un criterio tan objetivo como es qué es mejor para la ciudadanía y en razón de lo que sea mejor para la ciudadanía determinar cuál es el modelo de gestión que estamos ahora a año y pico, estamos en el momento adecuado para determinar cuál es mejor el mejor modelo de gestión. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Carnerero, por el grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor Alcalde, de antemano ya anuncio que el grupo socialista va a votar a favor de la propuesta que se hace desde el grupo de Unidad Vecinal Egabrense ya que la gestión pública de un servicio básico y fundamental para ciudad estamos convencidos que es más eficaz o por lo menos es lo que se refiere que la privada por una fundamentalmente por lo que aquí se ha dicho, porque en lo público se trata de cubrir el coste del servicio y no se tienen beneficios y en lo privado está claro que tiene que haber ese tipo de beneficio. Decidir con total rapidez si la conveniencia o no de un servicio se presta de manera directa o indirecta no es tan fácil, yo creo que hay que analizar con detenimiento los pros y los contras que hay dentro de esa gestión y por lo tanto como dice la propia moción y dado que la finalización está prevista para enero del 25 yo creo que estamos en un momento oportuno de valorar esas opciones.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Lógicamente esta decisión final sobre este asunto está en el equipo de gobierno que es el que decidirá qué gestión se va a hacer de una manera o de otra pero sí es verdad y de eso también ha hecho referencia al portavoz de Unidad Vecinal Egabrense que la mayoría de los ayuntamientos independientemente del signo político optan por hacerlo de manera indirecta, yo creo que la gran mayoría optan por esa forma indirecta, habrá quien la haga directa pero la mayoría son por forma indirecta. La cuestión yo creo que no es más si es público o es privado sino que los trabajadores de esa empresa que perciban el salario que se contempla en el convenio de la empresa con las revisiones que corresponda por el citado convenio, que la maquinaria esté en buen estado para realizar el servicio correspondiente y que se disponga del personal suficiente para que el servicio que se presta se haga en las mejores condiciones posibles. Y eso yo creo que es lo que tiene que controlar y las propias administraciones, en este caso el Ayuntamiento de Cabra, controlar de manera periódica que se cumplen a través de esos convenios, de esa revisión de ese contrato de prestación de servicio y yo creo que esa es la cuestión más importante. Luego que el servicio sea público o se preste de manera de empresa privada, bueno pues ya es cuestión de la decisión que se toma desde el propio equipo de gobierno, pero lo fundamental principal es que el servicio se haga bien, ya lo demás yo creo que ya son decisiones ya en un momento pues hay grupos políticos que deciden que lo van a ser de manera directa y otros pues lo hacen de manera a través de la concesión. Yo creo que esa es la base fundamental. Por lo tanto, de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo Popular señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias señor Alcalde, desde la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cabra, siendo conocedores de la proximidad del cumplimiento del contrato de limpieza diaria y recogida de residuos gestionados por Prezero nos encontramos ya dando los primeros pasos, comprobando y estudiando las posibles modificaciones que pudieran ser incluidas en el próximo contrato en beneficio de la ciudadanía en general y adaptada a la exigencia que nuestra ciudad requiere. Me voy a centrar en la moción que el grupo político de UVE nos hace llegar, con una cifra y datos para analizarla, sobre todo del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, del que habla que hace algunos años en concreto de 2011. En su moción se da una cifra y a la vez se mencionan dos servicios independientes, limpieza diaria y recogida de residuos, cuando cada uno de estos servicios tiene una tabla independiente de precios en el informe del Tribunal de Cuentas. Limpieza diaria en concreto en la página 97 y recogida de residuos en la página 104, en ambas tablas se analizan y comparan el precio medio por habitante de la gestión directa e indirecta de cada uno de estos servicios a lo que también existe otra tabla en la que se expone el porcentaje de municipios que utilizan la gestión directa y la indirecta, que quizá no fuese de su interés exponerla pero que procederé a leer la continuación. En cuanto a las cifras que usted da dice que se analiza el 95% de los ayuntamientos, sin embargo la página 97 del informe del Tribunal de Cuentas dice así: en los casos de la gestión directa, o sea, prestados por el ayuntamiento, los ayuntamientos deberían aportar información completa sobre los costes del personal, bienes corrientes, servicios y costes financieros así como de las amortizaciones y costes indirectos. Se ha podido obtener datos de un 83% de entidades que eligieron la forma de gestión directa desde el ayuntamiento y que además de ese 83% sólo el 15% portaron datos referido a la amortización y coste indirecto, por lo que los estudios se realizaron solo respecto a los costes indirectos aportados, por lo tanto esas cantidades que se citan en la tabla de la gestión directa están a falta de documentación de los costes directos. Esas cantidades que usted ha mencionado en su moción son cifras para ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, que tampoco lo dice y como bien ha dicho a medida que crece la población esos costes disminuyen, la tabla de porcentaje de municipios que prestan la gestión directa o la indirecta en 2011 era la siguiente: municipios entre 1 y 1.000 habitantes la gestión directa era el 94 % de los municipios, la indirecta sólo el 2 %, municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes la gestión directa el 83 %, la indirecta al 9 %, municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes la gestión directa el 55 %, la indirecta el 43%. De esa tabla podemos deducir como en municipios pequeños si se empleaba en aquel entonces mas la gestión directa pero a medida que aumenta la población aumenta el porcentaje de la gestión indirecta y disminuye la directa, un dato importante resaltar. De igual modo pasa con la recogida de residuos que también existe otra tabla independiente a la limpieza viaria en la cual se refleja que en los municipios

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

que van de 5.001 hasta 20.000 habitantes el servicio de forma directa lo prestaban un 15% de ayuntamientos mientras que la gestión indirecta con empresa externa la prestaban el 46% de los municipios, aún siendo así creo que para cualquiera de los casos habría que revisar informes del Tribunal de Cuentas de este tipo de años más cercanos para ajustarnos más la realidad, ya que como usted dice y en eso si estoy de acuerdo, la ciudadanía demanda cada vez más y con mayor intensidad servicios públicos de calidad, de la red local de la administración pública de donde quizá le suene, ya que coincide parte del texto de su moción de este documento le citaré algunos datos. Existe una gráfica donde se distribuye de forma temporal las remunicipalización desde el año 2010 hasta el año 2019 y de los datos de esta gráfica que usted habrá visto se concluye que desde el año 2010 se han producido en España cerca de un centenar de remunicipalizaciones, más de la mitad concentradas solo en 2015, por lo tanto hubo una ola de recuperación de la gestión directa de los servicios municipales en general sobre todo tras los comicios municipales de 2015, si bien se ha ido apagando paulatinamente como se observa en la gráfica, lo cual puede ser indicativo de que en la mayor parte de estos movimientos no haya privado razones de eficiencia técnica sino elementos políticos. En todo caso es recomendable hacer un seguimiento de la situación y así se aconseja en caso de producirse la remunicipalización y evaluar si es eficiente y sostenible o en su caso volver a plantearse otras fórmulas. Otro dato muy importante de ese mismo informe que también habrá leído es que las entidades locales con menos de 5.000 habitantes revelan una presencia escasa del modo de gestión indirecta, menos del 25%, el comportamiento cambia radicalmente en la entidades medianas con población entre 10.000 y 50.000 habitantes donde las tres cuartas partes del suministro está en manos de empresas privadas. Por poner un ejemplo cercano: de los 77 municipios de la provincia de Córdoba prestan el servicio de forma directa Córdoba con SADECO y PUENTE GENIL con EGEMASA. Municipios como Montilla, Cabra o Palma de Río con empresas externas. El resto de municipios lo presta EPREMASA, que ésta a su vez tiene el 100% de los servicios externalizados con otras empresas. De los informes y estudios que usted solicita, los puntos de acuerdo en caso de plantearse la remunicipalización no es un simple estudio como usted sabe, habría que calcular con el mínimo detalle muchos datos y algunos de ellos importantes imprevisibles por poner algunos ejemplos el cálculo de costes de la empresa actual, coste de nuestro servicio, sobrecoste como Ayuntamiento de la gestión administrativa, incremento del capítulo 1, del 6, entre otros, compra de materiales, costes de licitación del mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, sustitución del personal por bajas, vacaciones, incremento de plantilla por eventos extraordinarios, etcétera, por tanto cualquier descuido en datos y por otras circunstancias no habría margen para un equilibrio económico financiero, corriendo peligro la estabilidad presupuestaria y es que la exigente normativa que marca el proceso de remunicipalización de los servicios públicos no esté exenta de complejidad que terminan convirtiendo a muchos de estos expedientes en pactos de anulación en sede judicial, además con una inversión importante como la que presumiblemente se necesita para prestar este servicio, provocaría un incumplimiento del objetivo de estabilidad con la consecuente elaboración de un plan económico financiero que conllevaría entre otras medidas una disminución de los gastos que dificultaría la correcta ejecución de las competencias municipales. Para concluir cabe apuntar y aclarar que la normativa de régimen local no establece preferencia entre distintas formas de gestión directa o indirecta y que tan solo en el caso de que se valore la posibilidad de remunicipalizar un servicio que está externalizado es solo entonces cuando hay que motivar que la gestión directa sea más sostenible y eficiente que la indirecta, de ahí que diga usted en el último párrafo de su moción en la página 3, por lo tanto si entendemos que la voluntad del Ayuntamiento de Cabra pudiera ser la remunicipalización del servicio de limpieza y recogida de residuos, el procedimiento a seguir sería el establecido en el artículo 85.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La responsabilidad del equipo de gobierno nos hace valorar todas las opiniones y analizar datos disponibles para tomar la mejor de las decisiones, la gestión de las cuentas públicas no debe estar sujeto a idearios políticos de tal naturaleza que pongan en riesgo la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de las obligaciones que tenemos como administración. En conclusión, por todos los puntos anteriormente explicados y porque además la intención del Ayuntamiento de Cabra representada por el Pleno con una mayoría más que suficiente entendemos que no es viable la remunicipalización es motivo por el cual votamos en contra de esta moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señora Romero, para concluir señor Carnerero.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno es que hay muchas cosas que se han dicho que yo no he dicho nada de eso en la Moción, yo lo único que planteo es lo que dice la Ley, no sé de qué se habla aquí de ideología, de idearios y cosas de esas que no tienen nada que ver, si simplemente es lo que dice la norma. Yo creo que lo he explicado medianamente, creo, posiblemente no. Aquí no se trata de una cuestión ideología se trata de una cuestión de ver que es mejor para la ciudadanía y ya lo he comentado, que aquí ya no es discrecional lo que pueda determinar un ayuntamiento, lo que se trata y lo que he intentado exponer es lo que dice literalmente el artículo 85.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Se trata de contrastar, de ver qué es lo que mejor para los ciudadanos y estamos ahora mismo con los servicios externalizados, bueno todas esas estadísticas que han dicho, pero yo he sacado aquí, lo digo también en la moción que hay criterios de todo tipo, hay informes que dicen que es mejor una cosa o informe que dicen que es mejor otra. Lo comento en la moción, no lo ha leído, pero lo digo ahí también. He puesto esos datos que he dicho ahí y he puesto datos de todo tipo pero los datos es lo de menos, lo que se trata es de ver cuáles son los datos de aquí y lo que he puesto en la moción es simplemente el cumplimiento de la norma para ver, poner en una balanza que es mejor, si la gestión directa o la indirecta pero no sé a qué viene lo de la ideología además. Evidentemente nosotros pensamos que es mejor la gestión directa y la gestión pública, pero el hecho de lo que pensamos nosotros no contradice lo que se pone aquí que es simplemente el cumplimiento de la ley. Y ya digo que a partir de la ley de 2013 que hace en su momento el Partido Popular, de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad las Administraciones Locales ya se quita esa discrecionalidad y arbitrariedad y son criterios técnicos, y nosotros lo que estamos hablando es de criterios técnicos, que es lo que dice la ley, no decimos otra cosa. Que de ese estudio que se haga se decide qué es la externalización porque es mejor para el Ayuntamiento para las cuentas municipales y para los ciudadanos, pues nada, ya está, que lo contrario, que la gestión directa es posible, pues ya está, si es que es lo que dice la ley, lo único que planteamos es valorar las dos opciones y de esa valoración de las dos opciones simplemente cumplir con lo que dice la ley y nada más de verdad, yo me quedo un poco alucinado con esto de las ideologías y nada más, cuando he intentado ser lo más objetivo posible en razón de lo que dice la norma. Bueno, pues nada, gracias por, bueno, por contestarme. Gracias por no votar a favor, eso no puedo decirlo, gracias a ellos por votar a favor

Sr. Alcalde: Muchas gracias, 7 votos a favor y 14 en contra. Decae la decae la Moción.

Dos cuestiones bastante rápidas, en primer lugar, bueno señor Carnerero, de ideología usted también lo ha mencionado cuando hablaba del Ayuntamiento de Málaga estaba poniéndolo de ejemplo como que esto no tiene que ver con ideología sino que tiene que ver en ese mismo sentido he entendido yo la intervención de la señora Romero que terminaba y concluía precisamente así diciendo que no debe ser una cuestión de ideología sino de eficiencia en la gestión de los servicios públicos. Y en segundo lugar, hay o partimos de una diferencia en interpretación de la Ley, la que usted tiene y la que tenemos nosotros después además de habernos asesorado, y es que no es que la Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local a nuestro juicio según lo que nosotros entendemos exija ese informe de eficiencia cada vez que se vaya a externalizar o a remunicipalizar el servicio, es decir, cada vez tenga que se extinga un contrato no hay que hacer ese informe de eficiencia sobre si es más eficiente una opción u otra, es solamente en caso de que el ayuntamiento opte por la remunicipalización cuando sería exigible ese estudio de eficiencia y en caso de que no fuese más eficiente que la externalización no lo podríamos hacer, pero no es que el ayuntamiento tenga por obligación que decidir si externaliza o no externaliza, si se gestiona de forma indirecta o directa en función del informe previo, o sea, nosotros por ejemplo podríamos perfectamente seguir con el modelo de gestión que tenemos en la actualidad sin necesidad de este informe, sin necesidad de hacer este informe, es solamente en caso de que el ayuntamiento decida remunicipalizar cuando hay que hacer el informe y en virtud de lo que diga el informe, la Ley obliga a optar por el más eficiente, no por el que el ayuntamiento crea o estime conveniente. En cualquier caso, nosotros entendemos por lo tanto que la ley no exige en este momento que hagamos ese informe, vamos a ser muy prudentes con todo este tema, vamos a valorar todas las opciones y las opciones que sean más beneficiosas para la gestión del servicio y para la prestación del mismo y para los también los propios trabajadores y si decir algo que sí nos preocupa. Señor Carnerero, yo le agradezco la moción porque

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cibra. Podrá verificarse en www.cibra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

nos ha permitido además hacer un análisis en profundidad de la cuestión y de alguna y de algunas otras algunas otras cuestiones que podían suscitar dudas y se nos han aclarado, por ejemplo en materia de remunicipalización, si asumimos el personal, no habría ningún problema por parte de la ley, esto viene de diferentes conversaciones que hemos mantenido con la señora Interventora también, no habría ningún problema legal para asumirlo, eso sí, es cierto la subrogación según la ley operaría siempre en caso que haya cesión de medios por lo tanto el ayuntamiento tendría que comprar posiblemente la maquinaria obsoleta y vieja de la empresa para después hacer otra inversión en maquinaria nueva para poder subrogar los trabajadores, por lo tanto hablaríamos también de un sobrecoste importante, un problema que tendríamos, ahí pero no habría problema para asumir al personal, dado que tenemos muy poco endeudamiento en el Ayuntamiento de Cabra para hacer las inversiones pertinentes, en principio no habría problemas para la sostenibilidad del Ayuntamiento, si bien es cierto que esto tiene un límite en cuanto se implanten las reglas de gasto y las reglas de gasto precisamente parece que se van a volver a poner en vigor a partir del año del año próximo. Donde sí hay un problema es en la estabilidad, donde sí tendríamos un gravísimo problema a la hora de remunicipalizar es en la estabilidad y así lo hemos analizado y lo hemos podido compartir con la señora Interventora, y es que según los datos obtenidos de la liquidación del ejercicio 2022, que es el último liquidado, la capacidad de financiación, es decir, la estabilidad es de 312.524 euros, que con una inversión importante como la que presumiblemente se necesita para prestar este servicio provocaría un incumplimiento del objetivo de estabilidad con la consecuente elaboración de un plan económico financiero que conllevaría entre otras medidas la disminución de gastos, lo que dificultaría la correcta ejecución de las competencias municipales, es decir, estaríamos asumiendo una competencia que apenas podríamos llegar a cubrir y estaremos perjudicando otras competencias que ya estamos prestando, por lo tanto si habría un problema serio desde el punto de vista de la estabilidad de las cuentas municipales. Dicho esto, y agradeciéndole el carácter positivo o propositivo de su moción es decirle que vamos a estar siempre pendientes de la mejor gestión del servicio público siempre y cuando además pueda el ayuntamiento soportar y garantizar una correcta prestación del servicio en función de la decisión que tome y es que no se nos puede tampoco olvidar que la capacidad de gestión de un servicio como este es muy alta, es grandísima. Es decir, no se trata de cualquier servicio, necesitaríamos un importante incremento también del capítulo 1 para personal de personal administrativo en diferentes ámbitos del ayuntamiento para poder llevar la gestión propia del ayuntamiento, por lo tanto estamos hablando de muchas dificultades que a simple vista quizás no se puedan ver pero que en cuanto estudias, investigas e indagas un poquito en los pros y en los contras se da uno cuenta de las dificultades y del por qué la práctica totalidad de los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes optan por la gestión externa. En Córdoba prácticamente todos, la propia empresa pública de la Diputación tiene el 100%, lo tiene externalizado, es decir, Epremasa que una empresa pública, todo lo hacen empresas privadas, todos los servicios en todos los ayuntamientos de la provincia de Córdoba los prestan empresas privadas exceptuando la capital que tiene una capacidad obviamente diferente a lo de un pequeño o mediano ayuntamiento y excepto Puente Genil que también tiene una empresa pública. Pero todas las demás han optado por el modelo de gestión externa porque es muy difícil poder hacerlo de forma directa. Muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno con los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14) y los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los grupos políticos municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), Unidad Vecinal Egabrense (3) y Vox (1) acuerdan rechazar la moción más arriba transcrita del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense sobre la posible municipalización del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en nuestra Ciudad.

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA CATALOGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES, MANANTIALES, POZOS, PILARES, ALBERCAS Y ELEMENTOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EXISTENTES EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL (GEX 2023/19757).

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA CATALOGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES, MANANTIALES, POZOS, PILARES, ALBERCAS Y ELEMENTOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EXISTENTES EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL (GEX 2023/19757).”

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA CATALOGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES, MANANTIALES, POZOS, PILARES, ALBERCAS Y ELEMENTOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EXISTENTES EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL

Uno de los deberes fundamentales de cualquier administración local es la conservación de su patrimonio, ya sea éste material o inmaterial, de naturaleza pública o privada o radicado en el casco urbano o en zona rústica. En todo caso, estamos hablando de la preservación del legado de nuestros antepasados, de saber de dónde venimos, de conocernos a nosotros mismos y de transmitirlo a las generaciones venideras.

Nuestra localidad, como todos sabemos, se caracteriza por estar ubicada en una zona donde debido a sus características geológicas podemos disfrutar de la existencia de numerosos manantiales de agua, así como fuentes para el ganado, pilares, pozos y, en definitiva, un gran número de elementos naturales o artificiales relacionados con el agua que surge de las entrañas de nuestros suelos.

Este patrimonio natural y cultural, así como el dimanado de la arquitectura o ingeniería hidráulica rural, debe ser un referente y un objetivo de nuestra administración local encaminado a su conservación, restauración y puesta en valor, y más aún en una época como la actual en la que podemos apreciar con notable consternación el auge del cambio climático y sus graves consecuencias, como puede ser la sequía, la creciente desertificación o la disminución alarmante de los caudales de los manantiales subterráneos y, por otro lado, todo ello amplificado por la explotación inmisericorde de los acuíferos.

En el ámbito andaluz, para poner en valor, proteger y conservar los manantiales andaluces, surgió en 2007 el proyecto “Conoce tus Fuentes”, bajo la dirección científica y ejecución de investigadores de la Universidad de Granada y del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), y financiación de la Junta de Andalucía. Su objetivo fundamental consiste en generar conocimiento (de ahí su nombre) sobre los manantiales y fuentes de nuestra Comunidad Autónoma, como paso previo para apreciarlos y conservarlos, pero lo más novedoso de este proyecto es que se apoya en la participación ciudadana a través de internet para la catalogación, actualización y consulta del inventario.

En el ámbito de este proyecto podemos comprobar que dentro de ese inventario participativo aparecen 62 elementos que se encuentran ubicados en nuestro término municipal, desde fuentes a pilares, lagunas, manantiales o albercas (en el anexo a la presente moción se adjuntan todas las fichas existentes sobre nuestra localidad a título meramente informativo). Dado su carácter participativo, las personas que han ido incluyendo estas referencias egabrenses en el referido inventario andaluz son diversas y, así mismo, con diversos criterios basados en la lógica subjetividad de cada una de ellas. Ahora bien, creemos que deberían inventariarse desde unos criterios únicos y homogéneos, así como haciéndolo de una manera exhaustiva, sin que sea únicamente la encomiable iniciativa de algunas personas las que permita la inclusión de estos recursos hídricos en un inventario general. De esta forma, podemos comprobar cómo en la página web de la excelente iniciativa egabrense “Cabra en el Recuerdo”, son muchos más los elementos de este tipo que existen en nuestro término municipal de los que se reflejan en el proyecto andaluz antes señalado.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Estimamos como muy importante la existencia de este proyecto andaluz, pero consideramos que nuestro ayuntamiento debe ser pionero en promover y coordinar la realización de un inventario y catalogación de todas las fuentes que se encuentran en nuestro término municipal, ya sea en zona rústica o urbana, así como los manantiales existentes, las albercas, pozos, pilares y demás elementos naturales o creados mediante arquitectura o ingeniería destinados al tratamiento del agua.

Creemos que la redacción de esta catalogación e inventario conllevaría la ineludible necesidad de conocer nuestro patrimonio, de conservarlo y, en su caso, de recuperarlo. Igualmente, como se lleva a cabo en muchas localidades, podría significar una puesta en valor muy interesante para promover el llamado "hidroturismo" en nuestra ciudad y término municipal.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El ayuntamiento de Cabra se compromete a promover desde el ámbito de la administración local la redacción de un estudio de catalogación y digitalización de las fuentes de nuestra localidad, tanto públicas como privadas, ya estén situadas en zona rústica o urbana, así como de todos aquellos elementos naturales o artificiales relacionados con la gestión del agua de nuestro término municipal, ya sean manantiales, albercas, pozos, pilares, etc.*
- Para la adjudicación de este estudio se tendrán en cuenta, lógicamente, todos los aspectos que contempla la normativa vigente; pero, si por la cuantía fuese posible, dicha adjudicación se hará efectiva a personas de nuestra localidad que tengan amplio conocimiento del asunto a tratar, pues nos consta que las hay.*
- Una vez realizada la catalogación, se redactará un proyecto a más largo plazo encaminado a la recuperación de las fuentes que se encuentren en mal estado, la reposición de aquellas que existían en nuestra localidad hace bastantes años y que han desaparecido (por ejemplo, la existente en la zona del Junquillo), la gestión de subvenciones destinadas a tales fines y, por último, la ejecución de un proyecto turístico encaminado a poner en valor nuestras fuentes y manantiales. Cabra, 14 de septiembre de 2023, PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga, Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil."*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede al palabra a los distintos grupos comenzando con el grupo proponente, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nosotros creemos que uno de los deberes inexcusables de cualquier administración local de cualquier ayuntamiento es preservar su patrimonio, de hecho nosotros hemos presentado varias mociones en este sentido para preservar nuestro patrimonio de todo tipo. En este caso volvemos a hablar de patrimonio, volvemos a hablar de nuestro patrimonio cultural, hidráulico y que estamos hablando de fuentes, estamos hablando de manantiales, estaba hablando de pozos, de albercas, afortunadamente estamos en una tierra de agua, creo que en la página web, no sé de turismo habla de Cabra Ciudad del Agua, este agua que cada vez al menos en la

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

época encontramos ahora mismo más escasa, afortunadamente tenemos un patrimonio enorme, tenemos un patrimonio enorme en todo tanto patrimonio natural como de ingeniería y de arquitectura rural relacionada, normalmente la mayoría rural relacionada con el agua, con el nacimiento de agua. En este sentido hablo en la moción de una iniciativa de la Universidad de Granada, con el CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas), una iniciativa participativa donde se pretende, porque sigue en vigor este proyecto, catalogar por parte de la ciudadanía todas las fuentes y todos los demás elementos relacionados con el agua de nuestra comunidad Autónoma.

En el caso de Cabra, hace una semana aproximadamente eran 62 los elementos que recogía este proyecto de Conoce tus Fuentes de Cabra, e insisto, no solo eran fuentes, sino que también eran pozos, albercas, manantiales y demás. El problema está en que esos 62 por un lado no son ni mucho menos todos los que tenemos, cualquiera que se pueda meter en la inabarcable página de Cabra en el recuerdo puede ver que hay muchísimos más elementos que los que vienen recogidos en estos 62 que se han catalogado de manera individual y por otro lado pues eso es como una especie de Wikipedia donde cada persona de manera individual plantea en este proyecto, introducen este proyecto sus conocimientos sobre un determinado elemento. Creemos que para hacer una catalogación de nuestras fuentes, lo que deberíamos hacer es el planteamiento que hacemos en la moción, que hubiese un criterio homogéneo para el Ayuntamiento y una catalogación pública por parte de nuestro Ayuntamiento exhaustiva de cuáles son estos elementos, insisto relacionados con el agua, que tenemos la suerte de tener en nuestra localidad y se trataría no solo de esa catalogación, que sería el comienzo la catalogación. En la emoción hemos puesto a ser posible, si es viable económicamente, que lo hiciesen personas de Cabra, que hay personas que están trabajando en esto desde hace tiempo y que no sean personas ajenas a nuestra localidad, que nos puede pasar algo como el tema de los caminos que son personas de fuera y lógicamente no tienen el conocimiento que lo tienen personas de nuestra localidad. Una vez hecha esa catalogación, entendemos que el segundo paso sería la conservación, la restauración de elementos, incluso yo hablo en la emoción y lo he presentado también algunas veces en la en las obras del PER el restaurar fuentes que teníamos nuestra localidad como por ejemplo la que existía en la entrada del del Junquillo, como todos saben, antiguamente había en cada entrada en nuestra localidad una fuente, un bebedero para los animales y también lógicamente para las personas para ir a recoger agua. Pues se trataría insisto en conservar, restaurar, reponer y por otro lado una vez hecho esto, al mismo tiempo lo que se llama el turismo hídrico, es decir, lo hay en muchas localidades incluso recuerdo Montilla y yo he estado, en Montilla hay unos senderos que están hechos con las pocas fuentes que tienen allí y el mismo alcalde el otro día leí una entrevista donde decía "la suerte que tiene la Subbética con todos los que tienen". Bueno pues ellos tienen, creo que Montemayor también lo hay, y doña Mencía posiblemente también, hay senderos donde esas rutas son rutas hídricas, rutas donde la fuente y aquí pues podríamos hacer yo creo un puntal importante en lo que es el dinamismo turístico de nuestra localidad, eso es lo que se trata en resumidas cuentas es preservar nuestro patrimonio, que es algo tan importante como lo que recibimos de nuestros antepasados y lo que nosotros podemos legar a las personas que nos sucederán en el tiempo. Por un lado eso, y por otro lado también una cuestión económica, entendemos que económicamente puede ser muy interesante desde el punto de vista turístico, emocional y por supuesto de rescate de nuestro patrimonio, eso es la línea general de lo que se trata esta moción. Yo he puesto como anexo los 62 elementos que están en el proyecto Conoce tus Fuente y que se refieren a Cabra, yo lo he puesto en el anexo, no sé si lo habréis visto, es largo, cada uno tiene tres o cuatro páginas, pero para que lo supiera, porque creo que muchísimas de las personas que nos están viendo no conocen nuestro patrimonio y es importante que sepan, y eso es parte, esa es una parte nada más de lo que es nuestro patrimonio hídrico y en razón de eso pues es el planteamiento que hemos hecho en nuestra moción para rescatar nuestro patrimonio en este sentido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Carnerero, por grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias, por el grupo Socialista, señor Caballero.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor Alcalde.

Bueno, esta Moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense en el pleno, nosotros en la Comisión Informativa dijimos que nos íbamos a pronunciar en el Pleno porque es un documento bastante extenso y queríamos verlo y lógicamente pues es un documento que entendemos que es interesante, que puede dar beneficios a la ciudad de cara a largo plazo, porque ya sabemos que ese trabajo de catalogación, de conservación, de restauración de fuentes, manantiales, etcétera, es un trabajo que necesita mucha recopilación y que necesita también muchos recursos porque está claro que necesita recursos, pero sí es verdad que cuando si se va actuando sobre ese tema que plantea Unidad Vecinal Egabrense pues mejorará o será un beneficio para el patrimonio egabrense, por tanto estamos de acuerdo en la propuesta que se hace y también estamos de acuerdo en que hay que buscar esos recursos a través de solicitar subvenciones y a las diferentes administraciones para que esta iniciativa pues sea esa realidad y ese atractivo turístico que se persigue a través de la moción, por lo tanto nuestro voto es favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo Popular, señor Casas.

Sr. Casas: Muchas gracias señor Alcalde.

Voy a tomar de su Moción el primer párrafo que dice: “uno de los deberes fundamentales de cualquier administración local es la conservación de su patrimonio ya sea este material o inmaterial, de naturaleza pública o privada, o radicado en el casco urbano en la zona rústica. En todo caso estamos hablando de la preservación del legado de nuestros antepasados, de saber de dónde venimos, de conocernos a nosotros mismos y de transmitirlo a las generaciones venideras”, fin de la cita. Dicho y leído esto pues nosotros entendemos desde el grupo de gobierno local, en esta línea venimos trabajando desde que tuvimos la responsabilidad de ser gobierno allá en el año 2011 y no han sido pocas las fuentes que hemos restaurado y así como las intervenciones, por citar algunas le puedo recordar la Fuente del Instituto Aguilar y Eslava, El Pilón de los Arcos de la calle Baena, diversas fuentes del paseo, Fuente de Caño Gordo, otras recuperadas del pasado o con nueva instalación, como son la plaza Rubén Darío, monumento Ben Mocadem, Avda. José Solís frente al Conservatorio, parque Europa, cuesta Garrote, calle Arquilla, calle Juan Valera, acequia Martín Belda, Fuente del Río, además de lógicamente limpieza y arreglo que se han efectuado no solo en la parte urbana sino también en la parte rústica como es la fuente de Los Frailes y de Jarcas.

Ahora, con la remodelación de la Plaza de España pues también se instalarán dos nuevas fuentes una en la zona delantera y otra en la parte trasera, aparte de esto hemos trabajado con respecto al tema de agua como bien han dicho, pues hemos trabajado en el suministro de pozos por el uso agrícola y ganadero como es el Pozo de la Encinilla, suministro con el antiguo matadero y en el camino de San Marcos con sus temas de dosificación sostenible y también para tener un control del uso del agua que hacen los ciudadanos y por parte del Ayuntamiento. Hemos trabajado en la limpieza de la red de acequias y colaborado con las comunidades de regantes para reparaciones, en su reparación y mantenimiento, hemos diseñado la Ruta del Agua, dándole un contenido con señalética e iniciándose en la Fuente del río y terminando el recorrido por la acequia. Como ha quedado reflejado en mis palabras este tema para nosotros es importante, venimos trabajando desde hace muchísimo tiempo y sí coincidimos con usted que se hace necesario un catálogo, un inventario, un documento general en el que aparezca reflejada las fuentes, manantiales, pozos obras hídricas, albercas, etcétera, todos estos elementos que evidentemente engrosan nuestro patrimonio cultural y para esto pues efectivamente se dispone de este catálogo que usted ha hecho referencia, se llama Conoce Tus Fuentes, ahora tiene 63, han metido los ciudadanos una fuente más en esta en esta semana, tenemos el inventario propio del ayuntamiento de instalaciones municipales donde están reflejadas las fuentes ornamentales igual que el inventario de limpieza para el control de las mismas. Tenemos el plan de

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cibra. Podrá verificarse en www.cibra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

incendios forestales aprobado por la Junta de Andalucía, donde cita un apartado del tema de agua, fuentes, captaciones de agua o en caso de una catástrofe, evidentemente tenemos este trabajo que están haciendo unos escritores o unos estudiosos de este tema que pronto publicarán el libro con los trabajos que están haciendo sobre las fuentes y pozos del término de Cabra y evidentemente tenemos muchísimo material, muchísimas cosas, muchos datos, pero es verdad que se encuentran diseminados en muchos campos y coincidimos con usted, por lo tanto el sentido de nuestra moción va a ser a favor porque entendemos que sí que es un recurso que la naturaleza nos ha dado, tenemos el privilegio de estar en el lugar donde estamos y por lo tanto si es verdad que con la sequía, la escasez del agua cada vez mayor pero aún así podemos sentirnos más que orgullosos del patrimonio que tenemos y debemos de seguir trabajando para ponerlo en valor, hacer ese catálogo, ese inventario y ya encontraremos la fórmula para llevarlo a cabo, no sé ya si esto sale como un trabajo de investigación si se podría encorsetar que fuese solo gente de Cabra, usted sabe eso es imposible garantizarlo, es un proceso de licitación, a no ser que fuera un trabajo voluntario, pero si hay un trabajo que está remunerado y tiene que salir por una licitación lógicamente pues ojalá es cierto de los concedores de las fuentes y de los recursos si son locales pero ese sería el único escollo, por lo demás a favor de la moción entendiendo que este catálogo es necesario. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero para concluir.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, muchas gracias a todos por votar a favor. Bueno, yo no he dicho en ningún momento que se haga una adjudicación, sabemos que hay una determinada cantidad de las cuales se puede adjudicar pues si es posible hacerlo de esa manera de una adjudicación directa más que todo por el bien de todos, que sean personas de Cabra, pero que yo digo en el caso de que sea legalmente viable. Independientemente de eso agradeceremos a todos el voto favorable, yo creo que es una iniciativa que debía hacerse poco a poco, no es una cosa que se puede hacer de un día para otro, pues yo creo que saldremos beneficiados todos nosotros y posiblemente, y eso es lo mejor, nuestros descendientes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, se aprueba por unanimidad.

Tras el debate del asunto, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

- El ayuntamiento de Cabra se compromete a promover desde el ámbito de la administración local la redacción de un estudio de catalogación y digitalización de las fuentes de nuestra localidad, tanto públicas como privadas, ya estén situadas en zona rústica o urbana, así como de todos aquellos elementos naturales o artificiales relacionados con la gestión del agua de nuestro término municipal, ya sean manantiales, albercas, pozos, pilares, etc.
- Para la adjudicación de este estudio se tendrán en cuenta, lógicamente, todos los aspectos que contempla la normativa vigente; pero, si por la cuantía fuese posible, dicha adjudicación se hará efectiva a personas de nuestra localidad que tengan amplio conocimiento del asunto a tratar, pues nos consta que las hay.
- Una vez realizada la catalogación, se redactará un proyecto a más largo plazo encaminado a la recuperación de las fuentes que se encuentren en mal estado, la reposición de aquellas que existían en nuestra localidad hace bastantes años y que han desaparecido (por ejemplo, la existente en la zona del Junquillo), la gestión de subvenciones destinadas a tales fines y, por último, la ejecución de un proyecto turístico encaminado a poner en valor nuestras fuentes y manantiales.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

14.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE EL PARQUE ALCÁNTARA ROMERO (GEX 2023/19753).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“9.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE EL PARQUE ALCÁNTARA ROMERO (GEX 2023/19753).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA SOBRE EL PARQUE ALCANTARA ROMERO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Alcántara Romero, conocido por todos como “El Paseo”, fue construido en el año 1848, siendo alcalde de la ciudad D. José Alcántara Romero, en principio se llamó Paseo Público, pero en el año 1897 se le puso el nombre de su creador, está considerado como un auténtico pulmón de Cabra gracias a la diversidad de masa vegetal que contiene en su interior.

El paseo cuenta con árboles de gran valor botánico y ecológico como castaños de india, secuoyas, acacias, laureles, tilos, olmos de Holanda, etc, conservando entre sus especies ejemplares que tienen más de 150 años de historia.

A lo largo de los años el parque ha sufrido numerosas transformaciones, solo basta mirar fotografías de diferentes años para comprobar las modificaciones que se han hecho en vegetación arbórea como en zonas y áreas ajardinadas.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra entendemos que son necesarias una serie de mejoras y actuaciones con el fin de situar al Parque Alcántara Romero en mejores condiciones de cara al próximo año, ya que es en el periodo estival cuando la ciudadanía egabrense visita el Parque con mayor frecuencia, esto no quiere decir que en el resto de estaciones no sea un referente para la Ciudad.

Entre las mejoras que consideramos necesarias está la puesta en funcionamiento de nuevo de los servicios públicos ubicados en el propio Parque y que llevan bastantes meses cerrados, impidiendo que las personas que tienen necesidad de usarlos, tenga que buscar los servicios de los bares próximos, cuestión que no vemos lógica y que a pesar de los actos de vandalismo que sufren los servicios no vemos que la mejor solución sea cerrarlos.

La situación del terreno del parque presenta un aspecto bastante irregular con bastantes surcos y zonas irregulares, y que vienen provocando tropiezos para las personas que pasean por el parque, además en algunas zonas se ha echado albero y lo ha convertido más en una playa que en un espacio para pasear, con las consiguientes dificultades añadidas.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Las labores de mantenimiento del propio parque también necesitan un aumento en su frecuencia, pintura de zonas, mantenimiento y limpieza de fuentes, bancos, valla perimetral del Parque, rejas o los propios monumentos, etc, y para ello hacen falta recursos, así como mejorar la limpieza del mismo.

Las zonas de juegos infantiles del Parque deben cambiar algunos de los juegos, que no están en las mejores condiciones o son poco atractivos y ser sustituidos por otros más modernos, así como que el mantenimiento de las zonas infantiles se hagan más frecuentemente en materia de limpieza.

En cuanto a los palterres, y a pesar del esfuerzo que se hace por parte de los escasos trabajadores del servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Cabra, también necesitan un mayor esfuerzo con el fin de conseguir que estén en las mejores condiciones posibles y se sitúen como referente de los parques de la provincia de Córdoba, concretamente los palterres donde están situadas las colonias felinas, necesitan que se limpien con mayor frecuencia y se mejoren sus condiciones actuales.

El parque Alcántara Romero necesita un mayor impulso cultural y para ello solicitamos que además de las actividades durante las fiestas de San Juan y las que se celebran en homenaje a D. Juan Valera o en alguna actuación puntual durante el verano, se diseñen actividades en todas las épocas del año, planteando la posibilidad de que exista un espacio permanente para la música dentro del propio parque, tal y como hay en otras ciudades, y así poder aprovechar las excelentes condiciones que nos puede ofrecer el parque Alcántara Romero como referente cultural y musical de Cabra.

En definitiva un mejor y mayor mantenimiento y más limpieza y para ello hace falta que desde el Equipo de Gobierno se establezca como acción prioritaria de gobierno el Parque Alcántara Romero.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra propone los siguientes acuerdos:

- 1.- En el próximo presupuesto del año 2024, se habilite una partida especial en el capítulo de inversiones para el Parque Alcántara Romero.*
- 2. Por parte de los servicios municipales de Parques y Jardines y la propia Concejalía se diseñe un plan de actuación para mejorar las condiciones del Parque Alcántara Romero. (En Cabra a catorce de septiembre de dos mil veintitrés, Antonio Jesús Caballero Aguilera, Portavoz Grupo Municipal PSOE)."*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), y la abstención de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por el Sr. Caballero:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor Alcalde, el tema del paseo Alcántara Romero es un tema que durante muchas ocasiones el grupo Socialista a través de iniciativas como ruegos y preguntas, etcétera, incluso mociones, hace unos años el grupo Socialista presentó una moción referente al Parque Alcántara, por tanto es una cuestión que nos interesa y que entendemos que debe ser mejorable y por eso presentamos esta moción porque hace falta mejorar un espacio que es muy frecuentado por la ciudadanía que tiene sobre todo los periodos estivales tienen más presencia pero que normalmente durante todo el año suele tener presencia de personas dentro de lo que es el propio

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

parque que además está situado en un entorno bueno, un entorno urbano, un entorno muy cercano para todo el mundo y por lo tanto en un sitio magnífico pero entre esas mejoras que nosotros pedimos en esta moción está por ejemplo hablar de los servicios públicos, esos servicios públicos que llevan cerrados muchos meses, que impiden que las personas puedan utilizarlos y que “la excusa” no puede ser que tiene actos de vandalismo sino que hay que buscar una fórmula, una situación para que esos servicios vuelvan a estar operativos porque no puede pagar la mayoría de la ciudadanía por unos pocos que hagan esa actuaciones.

Hablamos también en esta moción de la situación del terreno y además si todas las personas que pasean a diario, que han ido a lo largo de los últimos meses he visto que hay zonas que están bastante regulares, que vienen provocando esos problemas que pueden tener las personas y en algunos sitios donde está el albero pues muy suelto y ponía aquí el ejemplo de que parecía más una playa que un espacio para pasear porque es verdad, porque hay zonas donde está el albero muy suelto y genera esos problemas. También entendemos desde el grupo Socialista que las labores de mantenimiento del propio parque pues necesitan más frecuencia lo que son pinturas de zonas, mantenimiento y limpieza de fuentes, bancos valla perimetral, rejas o esos propios monumentos, lógicamente para eso hace falta recursos y hace falta un compromiso diría yo mayor por parte del equipo de gobierno. Las zonas de juego infantiles pues yo creo que no son atractivas, evidentemente ya llevan mucho tiempo y las pequeñas modificaciones que se han hecho pues yo creo que no son atractivos para los niños, en cualquier sitio que vayamos, en cualquier parque que vayamos de otros sitios hay unos juegos más bonitos, diría yo más modernos, lógicamente pues yo creo que hay que actuar también sobre ese tema para mejorar esa situación y en cuanto a los parterres pues yo destaco y destacamos aquí en la moción el esfuerzo que se hace desde los escasos trabajadores del servicio de parques y jardines pero también entendemos que hay que situar o que hay que hacer una labor de mejorar esos parterres en cuanto a flora se refiere y sobre todo hay unos parterres donde están situadas las colonias felinas que yo creo que necesitan una mayor limpieza y una mejora de esas condiciones. También y eso es otra cuestión que nosotros entendemos y creemos que es importante para darle mayor realce al parque, el parque no debe tener actividades culturales solo y exclusivamente en el entorno de la fiesta de San Juan, que creo que es donde quizá en esas fiestas cuando más tiene, salvando alguna que otra cuestión cultural que haya a lo largo del verano, pero muy poquitas y yo creo que hay épocas en los que el Parque Alcántara Romero puede ser un entorno maravilloso para actividades culturales y tener ese espacio donde la cultura y la música pueda ser referente en lo que se refiere a la ciudad, por lo tanto lo que pedimos en esta moción que va con un aspecto positivo respecto de intentar ayudar es que se mejore. ¿Cómo se mejora? Evidentemente se mejora con recursos por eso pedimos en esta moción que en el próximo año, en el próximo capítulo de inversiones pues se contemple alguna actuación o una cantidades, una partida para inversión en el Parque Alcántara Romero y que por supuesto desde la propia concejalía, desde el propio servicio municipal y la concejalía si diseñe ese plan de actuación, esas prioridades podríamos decir para mejorar las condiciones del Parque Alcántara Romero. Esta es la moción que presentamos y esperamos el apoyo de todos los grupos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: El grupo de Vox mientras se respete lo que es la estética del paseo estamos de acuerdo con la emoción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nosotros vamos a favor tal y como hicimos la comisión informativa. A raíz de lo que ha dicho el señor portavoz de Vox de respetar la estética del paseo quiero recordar que en el 2010 se hizo un proyecto de renovación del paseo, en aquel tiempo tenía creo que era un millón de euros si no estoy equivocado lo que venía en el proyecto para hacer en 10 años, creo, al menos eso lo que recuerdo yo aunque también me parece que era una prospección, porque si pusimos 100.000 euros de presupuesto y bueno si a un millón pues cien mil euros no tiene por qué ser así, a lo que voy

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

es que lo que se pretendía porque en aquel tiempo estaba el Paseo sí que estaba unas condiciones no solo lo visible porque el Paseo aparte de lo visible también lo que no vemos, en el proyecto este por ejemplo se habla de hacer un estudio de la posibilidad de que se cayeran ramas, algo que desgraciadamente suele pasar a menudo y se hablaba de volver a lo que era el Paseo en su momento, evidentemente no se puede volver a lo que era el Paseo a finales del siglo XIX cuando cuando se inaugura, entre otras cosas porque los bares que están allí, los parques infantiles es algo que es inevitable y que no estaban en su momento, pero sí se trataba de que los parterres fueran similares, de que todo lo que eran las avenidas en el Paseo fuesen similares, que los elementos que hubiesen fuesen similares, también modificar si no recuerdo mal todos los setos porque los setos había parte que le daba la sombra y no crecían, lo que se trataba es de volver a eso que puede ser un parque histórico, yo no sé si al final se ha conseguido el que sea nombrado parque histórico o no, no tengo claro ahora mismo si ha sido así. Esto lo digo porque en aquel momento se hizo un proyecto porque era absolutamente necesario y todas las corporaciones que ha habido anteriores y posteriores pues lógicamente en algo tan emblemático como el Paseo han apostado de una manera decidida por el Paseo y lógicamente nosotros vamos a apoyar lo que lo que se plantea. Lo que yo veo sobre todo, al menos esto es una opinión particular mía, de los dos problemas que ahora posiblemente tenga el Paseo aparte de otras cosas que se ven menos es el tema del albero, lo que es el suelo y los servicios. Eso si es una cosa que es preocupante y es una cuestión de gestión, o sea, los servicios yo tengo por aquí que en el 2020 pregunté, yo ya no me acordaba, en febrero poco antes de la pandemia sobre el cierre de los servicios y se me decía que por actos vandálicos y por mantenimiento, es lo que pone ahí también en el cartel, que está en mantenimiento y la verdad, ante este problema yo estoy seguro que puede haber soluciones, lo que la solución nunca puede ser que se mantenga cerrado tanto tiempo y yo creo que todos, los que están en el gobierno y los que estamos en la oposición que también estamos para aportar lo que podamos tenemos que buscar a ver qué solución puede haber, porque yo creo que es algo que además también en su momento se restauraron aquellos servicios, unos servicios antiquísimos de hace mucho tiempo y entendemos que tiene que estar abierto y por otro lado el albero, si yo no estoy equivocado se han echado parcialmente en algunos boquetes, es cierto, yo creo que en esto nadie puede decir otra cosa que hay muchas ondulaciones y es peligroso para algunas personas sobre todo con movilidad reducida el pasar por ahí, si yo no estoy equivocado, el año pasado aprobamos una cantidad de 32.000 euros de remanentes para albero, si no estoy equivocado y no lo estoy porque lo tengo aquí delante. Eso no se ha hecho, ¿no? que yo sepa, sí se ha echado albero puntualmente pero yo creo que 32.000 euros salvo que se me diga otra cosa era para todo lo que es el Parque Alcántara Romero, para echar albero en todo el Parque Alcántara Romero y si no se ha hecho, la verdad ahí estamos hablando igual que con los servicios es una cuestión de gestión, porque si ese dinero lo aprobamos todos en los remanentes y hace ya un año y pico lo lógico es que subiese gestionado y además se hubiese gestionando para el verano ya que es cuando hay más afluencia de personas. Pues salvo que esté un error tanto el tema del albero como el tema de los servicios es una cuestión es solventable, es una cuestión de gestionar la posibilidad de abrir eso y de echar albero en todo el parque. Evidentemente el albero tiene problemas, se echó en su momento también un producto que era más homogéneo y que permitía no sé si tenía cal o algo así pero no fue suficiente y la verdad que al día de hoy el pavimento está muy mal y eso hay que solventarlo y yo creo que en eso todos los que estamos aquí tenemos que apoyar para que se consiga y lo que sí me gustaría saber es que si 32.000 mil euros de los remanentes, que era para eso si se han gestionado o no se han gestionado porque si se han gestionado, la verdad no ha habido ningún tipo de solución. Por lo cual nosotros lo que planteamos es que se gestione, se gestione la apertura de los servicios, luego hay otra cosa, porque aquí se dice ustedes han ido desarrollando el plan, que son los que le ha tocado gobernar y yo he leído por aquí que estaba en 99,9% del plan hecho, eso lo decían hace cinco o seis años, yo creo que no. Yo me he leído el plan ahora hace poco otra vez y yo creo que hay cosas que no, que no están hechas todavía ni mucho menos, por lo cual sí me gustaría que por parte de los servicios de jardinería, del encargado de servicio de jardinería se nos dijera o de los técnicos que fuera qué tanto por ciento del proyecto se ha hecho y si hay una parte, que yo estoy seguro que es así que no se puede hacer en razón de lo que venía en el proyecto, yo estoy seguro que en el tema de los bares por ejemplo porque la disminución del bar eso es complicado la disminución de los bares. Pero sí me gustaría saber qué tanto por ciento queda por hacer de ese proyecto. Bueno, insistiendo de todas

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

maneras que para eso es lo que vamos a votar nosotros vamos a votar a favor de lo que plantea el PSOE.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo Popular señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias señor Alcalde, efectivamente el Parque Alcántara Romero es uno de los lugares más emblemáticos de nuestra ciudad un lugar del cual debemos sentirnos tremendamente orgullosos. Miren ustedes, nosotros entendemos que hay cosas que mejorar, cosas que corregir, por supuesto que sí y el Paseo en concreto nunca dejará de estar en constante mejora para que luzca como a todos los que estamos aquí y todos los egabrenses nos gustaría que estuviera, y fíjense si sabemos que hay cosas que mejorar y fíjense si estamos actuando que a lo largo de todo estos años de gobierno se han llevado a cabo muchísimas actuaciones. Yo sé que ustedes las conocen pero nunca está de más recordarlas para ponernos en situación y hablar con propiedad del asunto y además así los vecinos que nos estén viendo también conocerán con exactitud todo lo que se ha hecho. En el año 2008 con el señor Caballero y el señor Carnerero en el gobierno y debido a los problemas que el Paseo presentaba ya el propio señor Carnerero ha reconocido que en el año 2010 el estado del paseo ha dejado puntos suspensivos, pues en ese años se elabora un estudio y se hace un diagnóstico previo en el que el parque se encontraba en el lugar y en la situación en la que el parque se encontraba, en el año 2009 con el señor Caballero y el señor Carnerero aún en el gobierno pues se redacta el proyecto de restauración técnico elaborado por expertos en base a ese estudio realizado y ya desde el año 2011 con el Partido Popular en el gobierno y con nuestro alcalde, con Fernando Priego como Alcalde, se lleva a cabo la ejecución del proyecto de restauración del Parque Alcántara Romero elaborado como decía por expertos. Y si me lo permiten yo les voy a detallar, yo les voy a explicar brevemente qué es lo que se ha hecho desde entonces: en la cabecera del nuevo sistema de riego, aljibe, equipo de irrigación y la red primaria de riego, se ha realizado una intervención integral con la instalación de la red secundaria de riego, la reordenación y reubicación de parterres, un nuevo diseño interior de jardines, eliminación de vegetación, plantaciones de árboles, concretamente 60 nuevos ejemplares, la restauración de setos perimetrales y de interior, restauración de fuentes y plazoletas y nueva dotación de papeleras y bancos, se han hecho trabajos especializados sobre la vegetación, se llevó a cabo la mejora del pavimento y la red de drenaje y se ha terminado la automatización del sistema de riego. Bien es cierto y no lo podemos negar que la mejora del pavimento no salió tal y como nosotros esperábamos y estamos totalmente de acuerdo en que hay algunas zonas en las que no se encuentra en el estado que se debería encontrar y por eso estamos trabajando en encontrar una solución definitiva, no queremos actuar para hacer algo que después no salga como nosotros entendemos, por eso estamos estudiando una posible solución y que antes, más pronto que tarde, se arregle de forma definitiva y en cuanto al mantenimiento y a la mejora del parque pues anualmente se realizan podas de mantenimiento y conservación sobre la arboleda y el control del estado fitosanitario de las mismas, los setos se reponen como mínimo todos una vez al año, el mantenimiento es constante por parte de los servicios municipales y desde aquí quiero aprovechar para agradecer y reconocer su labor al igual que al servicio de limpieza cuya frecuencia es de lunes a sábado, de octubre a abril y de lunes a domingo, es decir todos y cada uno de los días de la semana, de mayo a septiembre. Y todo esto que he comentado habrá a quien le podrá parecer insuficiente y está en todo su derecho pero para saber si algo ha mejorado o algo no ha mejorado tenemos que ver de dónde veníamos y dónde nos encontramos. Pues bien, yo le voy a mostrar dónde estábamos en la época en la que se comenzó a redactar el plan de restauración con el anterior gobierno y como podrán comprobar en la fotografía que le voy a mostrar, esta fotografía era del estado de mantenimiento de limpieza con el anterior gobierno, el estado con el Partido Popular, hablaban de fuentes: las fuentes con el anterior gobierno y con el gobierno del partido Popular, hablaban también de los jardines: con el anterior gobierno y con el gobierno del partido popular y hablaban también de monumentos: bueno pues aquí pueden ver el monumento de Pedro Iglesias con el anterior gobierno y el monumento de Pedro Iglesias con el gobierno del Partido Popular. Y esto han sido tan solo unos ejemplos pero no me negarán que no ha habido cambio. ¿Quedan cosas por mejorar? Siempre, muchas, siempre tenemos que estar pendientes para que el Paseo siga siendo todo un referente pero desde mi punto de vista, y creo que es algo difícil de negar, el cambio ha sido muy positivo y a mejor, y de ello también se hace

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cibra. Podrá verificarse en www.cibra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

eco la prensa, miren del año 2007 al año 2011 si vemos la prensa, los titulares eran: “La alta densidad de vegetación daña el Parque Alcántara Romero”, “El consistorio desvía a fondos de jardinería para festejos”, “El Parque Alcántara Romero afectado por una plaga de ratas”, y el más preocupante para mí: “El ayuntamiento culpa sus jardineros de dejadez”, ese titular bastante triste. Y hemos pasado de esos titulares a: “Premiado el proyecto de restauración del paseo” o “El Ayuntamiento de Cabra gana el Premio Nacional de Parques y Jardines”.

Yo creo que la diferencia como pueden comprobar es abismal, comentan también la posibilidad de que exista un espacio permanente para la música, para la cultura, dentro del propio parque y no nos parece mala idea, estudiaremos la posibilidad de instalar uno, no en el salón pero sí quizá buscar otra ubicación. La programación cultural en el Paseo hay que limitarse debido a la climatología, en invierno es un poco complicado salvo que instalemos ese edificio que plantean ustedes, ese lugar para la música, pero aún así cada vez se está incrementando más y cada vez hay más actuaciones culturales en el área que hay junto a la avenida Federico García Lorca de los juegos infantiles pues se tiene previsto instalar una valla perimetral nueva y estamos próximos a instalar un nuevo columpio porque el actual es cierto que es conveniente de renovarlo, informarles que se instaló un nuevo suelo de seguridad en el área infantil que pega a la calle José de la Peña y Aguayo, se reformó la torre tobogán para mejorar la seguridad, se ha instalado un nuevo juego y se restauró y pintó el vallado perimetral, aún así seguiremos trabajando en ello tal y como venimos haciendo, intentaremos que cada vez los juegos que se instalen como decía el señor Caballero sean más atractivos y en cuanto a los aseos públicos no sé si por desconocimiento o de forma intencionada faltan ustedes a la verdad, es cierto que hay unos aseos públicos que están cerrados, totalmente cierto, pero también es cierto que hay otros aseos públicos en el Paseo y que las personas que lo deseen lo pueden usar, están más lejos, sí, pero existen. Es que en la moción dicen ustedes que las personas que quieren ir al baño en el Paseo tienen que irse a los aseos de los bares, falso, hay otros aseos también en el Paseo, y no son de los bares, hay un aseo público. Y ahora ya sí, que para concluir señor Alcalde, nuestro voto va a ser la abstención, consideramos que para seguir mejorando el Paseo no es necesario una partida específica de inversiones para el Paseo y respecto al diseño del plan de actuación, el aprobado en el año 2008 establecía unas labores de mantenimiento y conservación y a día de hoy se siguen haciendo, es algo continuo, por lo tanto entendemos que actualmente no es necesario hacer otro plan. Muchas gracias .

Sr. Alcalde: Muchas gracias, para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor alcalde.

Sr. Alcalde: Perdón, señor Carnerero, ¿segunda intervención?

Sr. Carnerero Alguacil: Sí, la verdad que eso que han hecho, ya lo hicieron en el 2016, de sacar la foto de antes y después, evidentemente son unas fotos sacadas al azar que no tienen nada que ver, con cierta malicia, ni mucho menos ninguna, yo sé que no son tendenciosas en absoluto. Evidentemente el Parque estaba mal, por eso se hizo un proyecto, por eso se hizo un proyecto que se comenzó a hacer, que nosotros ya habíamos hecho parte del riego, del proyecto de riego y demás, pero aparte de eso, da igual, lo importante es lo que se haya hecho después, ese proyecto que hicimos nosotros y evidentemente porque estaba mal es de que ustedes porque son los que han estado gestionando los que lo han tenido que hacer y yo lo he dicho que me parece absolutamente adecuado, lógicamente no puede ser otra manera, porque ustedes incluso decían, lo han dicho en muchas ocasiones, que era un buen proyecto y que lo estaban haciendo. Esas fotos que ustedes sacan ahí, yo que entonces llevaba el tema de los graffitis, había graffitis que se quitaban lógicamente y se hace una foto, se queda eternamente ahí, pero de verdad el volver siempre no sé por qué tienen que hacer eso de la confrontación, de decir ustedes cuando estaban ustedes las cosas estaban muy mal, después vinimos nosotros y ya somos la bondad infinita y se hace así.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Vamos, que cuando estábamos nosotros había siete u ocho jardineros, ahora no. Cuando estábamos nosotros se contrató con el servicio de limpieza para que limpiasen todos los días, que no se hacía, por ejemplo, pero da igual lo que hiciéramos o dejáramos de hacer, lo que de verdad sinceramente me parece un poco lamentable es que vuelvan siempre a esa confrontación de decir ustedes hacían o dejaban de hacer, nosotros haríamos cosas malas y cosas buenas, evidentemente como es lo del proyecto y en el Paseo se hicieron muchas cosas en su momento y sobre todo lo más importante se hizo el proyecto y ya digo que ustedes lo han hecho y yo les doy a enhorabuena porque han ido siguiendo más o menos el proyecto que estaba. Por favor, yo que sé, no utilicen de manera tendenciosa una fotografía de un momento determinado que no tiene por qué ser la realidad ni mucho menos, pero nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo Popular señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Sí, muchas gracias. De cuando ustedes estaban había siete u ocho jardineros, ahora menos y nosotros no los culpamos de dejadez, antes tenían, tenían más más trabajo y aún así les culpaban de dejadez en un titular de un periódico, de unas declaraciones de una compañera de gobierno. Y no quería, por eso no he dicho, si se fija cuando he enseñado la foto no he dicho el gobierno de Izquierda Unida y el gobierno del Partido Socialista, porque no quería, no lo he dicho, he dicho el anterior gobierno.

Bueno, ya está, muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor Alcalde.

Bueno pues antes del 2007 estaban ustedes en el gobierno y ahí tenían el Parque, lo tenía regular también, pero bueno, a mí me da igual porque yo sé que los buenos son ustedes los malos somos nosotros, siempre hemos sido y vamos a seguir siendo. Menos más que llegaron ustedes para hacerlo todo bien y los demás lo hacían todo mal, pero es verdad que el Parque Alcántara Romero está mal, usted puede decir lo que quiera, puede sacar las fotos que quiera, yo tengo cientos de fotos, si yo llego a saber que usted pone fotos estamos aquí hasta mañana poniendo fotos porque yo pongo cientos de fotos de cosas que están mal, pero no quería que era ese el espíritu de la moción. El espíritu es que hay que mejorarlo, lo de los servicios públicos usted puede decir lo que quiera, pero esos servicios tienen que estar abiertos, usted le pone el nombre que quiera y dice que sí, que no, que sí, lo que usted quiera, esos tienen que estar abiertos. ¿Qué le hace falta más limpieza?, ¿qué hace falta que esté mejor? pero si eso todo el mundo que va lo ve, si no hace falta que lo diga yo y tengo hasta gafas, o sea, que veo hasta peor que otros pero sin embargo la gente lo ve a diario, pero bueno yo entiendo que es que a lo mejor es muy complicado decir “es verdad que esto podía estar mejor”, porque claro, como ustedes lo hacen todo bien pues entonces resulta que cómo va a reconocer uno que hay algo que lo ha hecho un poquito peor. Yo no digo ni malo, un poquito peor.

Bueno, lo importante es que con su abstención la moción sale adelante y lo que nos interesa, lo que nosotros queremos es que el Parque esté en las mejores condiciones.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Caballero, por eso no hemos votado en contra, porque reconocemos que hay cosas que mejorar en el Parque, usted mismo ha dicho lo mismo y lo contrario en dos minutos. Mire usted, señor Caballero, obviamente que hay cosas que mejorar en el Paseo y como ha dicho mi compañero portavoz, y lo ha admitido al principio, que hay cosas que mejorar y nosotros somos conscientes de eso. Lo que no se puede o lo que nosotros entendemos que no es justo o de Justicia es ese espíritu con el que ustedes han presentado la moción y además la han hecho pública en medios de comunicación como diciendo que no estamos pendientes del Paseo, por no decir que lo tenemos abandonado, y es a lo que el mismo compañero de UVE lo ha reconocido, no es así, no

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

es la realidad, este equipo de gobierno desde el año 2011 ha invertido muchos, recursos muchos esfuerzos en mejorar el espacio Alcántara Romero, más de 500.000 euros nada más que en ejecución de obras. ¿Recuerda usted la cantidad de veces que venía aquí a criticarnos porque cuando llovía albero se salía y llegaba por la avenida por la calle Antonio Povedano prácticamente hasta Santo Domingo y más para abajo? Eso ya no ocurre, ¿verdad señor Caballero? No ocurre porque este equipo de gobierno lo ha resuelto, ¿recuerda usted cuando había problemas que ustedes mismos reconocían de densidad de vegetación y especies incluso que no eran originales, oriundas de aquí, especies que no estaban en el proyecto original del Parque? Bueno, pues se han ido sustituyendo.

¿Recuerdan ustedes cuando no había drenajes de agua, cuando el Paseo no tenía red de agua siquiera para evacuar las mismas? Pues ahora sí existen, podíamos seguir con muchísima información, lo que pasa es que creo que el señor Moreno ha sido bastante extenso también en conseguir informar en lo que hemos ido actuando. Y hemos reconocido que el estado del pavimento no es el que nos gustaría, lo hemos reconocido, lo ha dicho mi compañero y lo digo yo aquí, que intentaremos trabajar en la mejora del mismo para intentar solventarlo de forma definitiva, no se soluciona echando albero porque digamos echando un albero como se como se hacía antes de la restauración porque precisamente el pavimento del parque se sustituyó a este suelo blando pero que no consiste en albero, simplemente lleva una capa superficial de albero pero no como antes que era una capa completa de albero, vamos a intentar ver cómo lo podemos cómo lo podemos solventar.

Y respecto a los servicios, decirle que sí, nosotros admitimos y lo hemos dicho aquí en ruegos y preguntas tras ruegos y preguntas que nos han hecho, decidimos en un determinado momento cerrarlo y decidimos cerrarlos porque los aseos no estaban, para empezar no estaban en condiciones de ser usados por el público porque, también y usted dice que no nos equivocamos, también nos equivocamos a veces y decidimos sustituir los determinados elementos de esos baños que estaban continuamente sufriendo actos vandálicos por otro sistema que a nuestro juicio no es el adecuado, no es el adecuado tener un agujero en el suelo para hacer las necesidades de las personas y entiendo que no fue la decisión más oportuna y nosotros entendemos que hay que ver cómo podemos reabrir el parque, lo que no podemos estar es abriéndolos y cerrándolos todas las semanas, porque es que todas las semanas esos aseos sufrían actos vandálicos y los teníamos que cerrar. La cantidad de dinero que hemos gastado en la sustitución y mantenimiento del mismo ha sido ingente, las personas cuando estaban abiertas ni siquiera lo usaban, muchas personas ni siquiera lo usaban, preferían ir a los de arriba porque estos estaban continuamente en mal estado y a pesar de que se limpian a diario, ¿eh? se limpiaban a diario, pero estaban continuamente sufriendo actos vandálicos y al final pues decidimos cerrarlo hasta que hasta que viésemos la posible solución que le pudiéramos dar. Hay aseos públicos en el parque, no es cierto como ustedes dicen que las personas tengan que irse a los servicios de los bares, no es cierto porque hay unos servicios públicos, públicos. Dice la señora Toñi Ruiz que no son públicos, tan públicos que les costó a ustedes hacerlos 35.000 euros. 35.000 euros pagó el Ayuntamiento por esos servicios, mire usted si son públicos. Son públicos y están al servicio de la ciudadanía, al servicio de la ciudadanía, 35.000 euros los servicios del Parque cercanos al bar La Gamba. Quiero decirles que son servicios públicos a disposición del conjunto de nuestros vecinos, por lo tanto no es verdad, no es verdad que haya que irse a los servicios privados o de los establecimientos, entendemos por tanto que hay que mejorar, entendemos que hay aspectos que tenemos que seguir avanzando pero no podemos admitir que no se haya hecho nada, porque sencillamente es falso, se han hecho muchas cosas, tantas cosas que incluso el proyecto de restauración que ustedes hicieron y la ejecución del proyecto ha sido premiado en varios concursos a nivel incluso nacional por expertos, no por entidades políticas.

Y decirle señor Carnerero, cada uno argumenta como entiendo oportuno, lo que entenderá usted que es cierto también, que no nos deje de parecer curioso lo que se exige en la oposición por lo poco que se hizo en el gobierno.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

El Ayuntamiento Pleno con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los grupos políticos municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), Unidad Vecinal Egabrense (3) y Vox (1) y con la abstención de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14) acuerdan:

1. En el próximo presupuesto del año 2024, se habilite una partida especial en el capítulo de inversiones para el Parque Alcántara Romero.
2. Por parte de los servicios municipales de Parques y Jardines y la propia Concejalía se diseñe un plan de actuación para mejorar las condiciones del Parque Alcántara Romero.

15.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA (GEX 2023/19759).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 18 de septiembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"10.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA (GEX 2023/19759).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍAEXPONE

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, propone las siguientes propuestas de

ACUERDO

- 1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*
- 2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*
- 3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP. Cabra, 14 de septiembre de 2023, Ángel Moreno Millán, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.)”*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4) y de Vox (1) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por el Sr. Moreno Millán.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias señor Alcalde.

Desde el grupo municipal del Partido Popular hemos registrado esta moción con un objetivo fundamental, que los representantes públicos de nuestra ciudad decidamos abiertamente entre la unidad o la ruptura. En el Partido Popular lo tenemos claro, siempre defenderemos la igualdad de todos en cualquier circunstancia y cueste lo que cueste, porque defender la igualdad de los españoles va más allá de las siglas y de los intereses personales, es importante y necesario pensar siempre en el bien común porque el privilegio de unos pocos es el perjuicio de todos. ¿Y por qué hemos llegado a este punto y qué motivo nos ha traído para debatir esto en sesión plenaria? Pues bien, todos saben que recientemente se han celebrado unas elecciones generales que dieron como vencedor al Partido Popular de Alberto Núñez Feijóo y saben también que aunque Feijóo ganó la elecciones no lo hizo con la suficiente diferencia como para poder gobernar en solitario sin apoyo de investidura. Pedro Sánchez por su parte y a pesar de no haber ganado las elecciones está buscando también apoyo para que en el caso de que la investidura de Feijóo sea fallida intentar él convertirse de nuevo en Presidente del Gobierno. Feijóo ha dejado claro que no está dispuesto a gobernar a cualquier precio, no va a aceptar ningún tipo de chantaje, porque los intereses generales y el respeto a la ley deben estar siempre por encima de la ambición personal, por lo menos así lo entendemos nosotros. Sin embargo tenemos la otra cara de la moneda, Pedro Sánchez. Para Sánchez y el actual Partido Socialista, la coherencia, el sentido de Estado y la defensa de las instituciones es algo que no hay que tener demasiado en cuenta, a día de hoy y tras las últimas elecciones generales tenemos tres opciones sobre la mesa: una repetición electoral, algo que nadie desea; un gobierno en solitario del Partido Popular, la fuerza más respaldada por los ciudadanos basado en un gran acuerdo nacional que garantice la igualdad de los españoles y principios constitucionales o un gobierno como se dice Frankenstein con Sánchez cediendo ante todos, de momento las exigencias para sentarse a negociar son ni más ni menos que la amnistía, la autodeterminación o Irene Montero de Ministra de Igualdad, entre otras más. Por tanto, como verán hay una alternativa que es la que apoyaron la mayoría de los españoles y es un gran acuerdo nacional por el reencuentro y la igualdad de todos los españoles, una alternativa que recuperaría los pactos de estado. Sin embargo esta semana estamos viendo negociaciones opacas en las que los independentistas han marcado el paso, esos que quieren destruir España esos que no quieren ser españoles, son los que están poniendo condiciones para que en caso de que la investidura de Feijóo como decía no salga adelante hacer presidente a Pedro Sánchez, pero hacerlo no por convicción, no por tener un proyecto común para España sino a cambio de destruir y humillar a España, de destruir y humillar nuestro estado de derecho, algo que quienes lo vamos a pagar somos todos los españoles. Nuestro presidente Feijóo lo tiene muy claro y nosotros también, preferimos poder mirar a los ojos a los españoles desde la oposición a tener que bajar la cabeza avergonzados por llegar a la Moncloa a cualquiera precio. Antes les decía que teníamos la otra cara de la moneda y es cierto, Pedro Sánchez. Pedro Sánchez a pesar de que mienta algo que es bastante habitual o él dice que cambia de opinión, a pesar de que engañe, a pesar de que humille y tenga una parte importante del Partido Socialista en contra puede seguir mirándoles a los ojos. Yo creo que es una cuestión de dignidad y de escrúpulos.

Es que queridos compañeros, esto no hay por dónde cogerlo, el mismo gobierno, el mismo partido, el Partido Socialista que antes de no ganar las elecciones tachaba la amnistía de inadmisibles, dos meses después, ahora la negocia con los independentistas, los cuales ya no están solos, los independentistas ya no están solos, tienen el apoyo de un gobierno en funciones y tienen el apoyo del Partido Socialista, un gobierno que a todos aquellos que nos rebelamos nos insulta, pretenden silenciarnos, pero a España no la va a callar y ya se demostró este fin de semana. Mientras tanto desde el Partido Popular hemos iniciado el camino que nos llevará a gobernar España, si no es ahora será muy pronto, pero cuando lo hagamos será a través de la defensa de la igualdad, de los principios que

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cibra. Podrá verificarse en www.cibra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

nos unen, la coherencia con los compromisos con nuestros votantes y de dar el protagonismo que corresponde a las verdaderas prioridades de los ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, el grupo político municipal de Vox votará a favor de esta moción siempre y cuando se elimine el punto 3 de los acuerdos de la misma en el que dice textualmente lo siguiente: “ánima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas”. Si no se elimina dicho punto votaremos en contra y le voy a explicar el motivo:

Nos parece lamentable que ustedes quieran evitar la amnistía y sin embargo están dispuestos a pactar con quienes pretenden concederla, además de llevar años fragmentando la unidad española y atacando la Constitución, aquí es o blanco o negro pero aquí el gris no vale. Queda completamente claro que el Partido Popular estaría dispuesto a cualquier cosa con tal de llegar al poder sin echar cuenta a los intereses de todos y cada uno de los españoles que pretendemos velar por la unidad nacional y la prosperidad de nuestro país, por lo tanto insistimos en eliminar el punto 3 y de lo contrario votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nosotros vamos a votar en contra directamente sin que tenga que quitar nada de lo que tienen puesto ahí porque no estamos de acuerdo. Bueno, estamos de acuerdo en principio y lo comento siempre en que estas mociones que les mandan por intereses partidistas que yo de verdad que no lo entiendo, yo la verdad estoy cada vez más contento de estar en un partido político local que no dependemos de nadie y podemos presentar lo que nos dé la gana y lo que queramos, mejor o peor, pero hacemos lo que nos dé la gana y no lo que nos obligan a hacer. Yo puedo entender que lo presenten por ese interés partidista pero evidentemente no es por el interés de los ciudadanos de Cabra. Nosotros vamos a estar en contra sobre todo por respeto, por respeto al Partido Popular y por respeto al Señor Feijóo que mañana creo que es va a ser el discurso de investidura. Yo, sinceramente, no lo digo con ironía, que me parece una falta de respeto que este señor que no sabemos si mañana va a ser investido, o pasado mañana, investido como presidente del gobierno ustedes estén planteando una hipótesis de trabajo que es que este señor no salga investido, que el Jefe del Estado designe a Pedro Sánchez como persona capaz porque tenga los apoyos suficientes de ser el Presidente del Gobierno y, en todo caso, si es así que se negocie una amnistía. Y si se negocia una amnistía caben dos posibilidades y estamos hablando ya de hipótesis en el tercer grado, una, que esa amnistía el Tribunal Constitucional que para eso está, diga que inconstitucional con lo cual amnistía no va a ningún sitio, ¿qué problema hay? O la otra, que el Tribunal Constitucional diga que la amnistía sí es constitucional. Si la amnistía es constitucional y la mayoría de los diputados en el parlamento, la mayoría dicen que están de acuerdo con ella, diciendo el Tribunal Constitucional que es constitucional eso se llama democracia. Eso es que hay más personas que están de acuerdo con la amnistía que no, ahora bien, si el Tribunal Constitucional dice que no pues ya está, no hay amnistía de ningún tipo, pero en todo caso estamos hablando de hipótesis. Cifémonos a a lo que va a haber mañana, es un señor que va a presentar su discurso para que lo invistan y no sabemos lo que puede salir, puede ser que llegue a acuerdos al final, no sé puede incluso como están algunas señoras de PP diciéndole a algunos del Partido Socialista que hagan un tamallazo, no sé, cualquiera sabe lo que puede pasar. Pero esperémonos a que este señor no salga investido y después ya decimos todo lo que queramos decir sobre la amnistía. De todas maneras, y ya digo, insisto que nosotros vamos a votar en contra y yo particularmente estoy ansioso por saber cuáles son las medidas que mañana va a proponer el señor Feijóo sobre el problema territorial de Cataluña, estoy ansioso porque hasta ahora no ha habido ninguna, lo único que sé es que cuando los mayores problemas territoriales han sido en Cataluña, donde mayor número de independentistas ha habido, cuando las manifestaciones (no como la que hubo el otro día en el 11 de septiembre que es la Diada, que había muy pocas personas), cuando había cientos de miles, cuando hubo un referéndum ilegal quien gobernaba era el Partido

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Popular y algo tan importante como es el diálogo, que no existía, con diálogo es como se puede al menos comenzar para que no exista la confrontación que había en Cataluña en aquel momento y en otros sitios del Estado. Independientemente de lo que he comentado nuestro voto va a ser que no por respeto al Partido Popular y al señor Feijóo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por el grupo Socialista señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor Alcalde.

Bueno, nuestro voto también va a ser que no, va a ser en contra. El preámbulo de la Constitución Española recoge que el pueblo español manifiesta entre otras su voluntad de garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo, consolidar un estado de derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular, proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los Derechos Humanos, sus culturas tradiciones, lenguas e instituciones. Por tanto, la convivencia es un valor supremo de nuestro ordenamiento constitucional que ha de inspirar la acción de todas las formaciones políticas en particular de aquellos que se dicen de estado. Lamentablemente, hace ya mucho tiempo que el Partido Popular tiene conductas que no han ido precisamente en pro de la convivencia entre los españoles, utilizando el conflicto territorial, especialmente con Cataluña como arma política para intentar obtener mejores resultados en otros lugares.

La victoria electoral del 1996 fue jaleada al grito de "Puyol enano, habla castellano", lo que años más tarde el propio Aznar definió como un "poco jocosos", semanas después el entonces dirigente popular pasó a hablar catalán en la intimidad, bueno, yo es que no sé hablar catalán, sino hasta daría alguna notas aquí en catalán, tras la firma del acuerdo del Majestic que propiciaron el traspaso de copiosas competencias a la Generalitat. Era un pacto para la gobernabilidad decían, elogiado por tierra, mar y aire, una de las competencias transferidas a la Generalitat fueron la del tráfico, se hizo mediante una Ley Orgánica específica, puesto que estas competencias no estaba previstas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y supuso que la Guardia Civil dejara de ejercer esa función en Cataluña a favor de los Mossos de Escuadra, si esto se hubiera hecho ahora, bueno, nos crucificaban, con lo que hemos tenido que escuchar cuando se ha transferido la misma competencia a la Comunidad Foral de Navarra, que estaba además prevista en el propio Estatuto. Con el pacto del Majestic además se eliminaron los gobernadores civiles, se cedió el 30% del IRPF, se traspasó el INEM (el actual SEPE) y las políticas activas de empleo, se modificó la Ley de Puerto y se aprobó una ley de normalización lingüística sin que el PP rechistara, no dijo absolutamente nada y además hay que añadir los indultos a 16 miembros de la banda terrorista Terra Lliure, banda terrorista, que concedió el gobierno de Aznar en 1996. Eso es lo que pasó y ahora se habla de igualdad, siempre que los ciudadanos ponen al PP en la oposición empieza el apocalipsis, el apocalipsis que es la ruptura de España, la amenaza de la igualdad de los españoles. Les preocupa la igualdad, dice, pero no tiene ningún reparo en firmar acuerdos con sus socios, porque ustedes tienen unos socios: la ultraderecha es el socio preferente, se quieren y además cogen y firman acuerdos en comunidades autónomas donde no son las fuerzas más votadas, en ayuntamientos donde tampoco son las fuerzas más votadas pero si se unen y además ponen en cuestión temas en esos acuerdos con la ultraderecha como la igualdad de género o la violencia machista. Eso hay acuerdos que se han hecho público de distintos gobiernos en los que se hace, se pone uno de lado, no sabe dónde se va a poner. Dice que le preocupa la igualdad, votan en contra de todas las leyes que suponen avances en derechos, la del aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la eutanasia, todo, y al final llega el Tribunal Constitucional y les dice mire usted que no tiene usted razón, que son constitucionales. Dicen que les preocupa la igualdad y lo primero que hacen es bajar los impuestos a los ricos y suprimir cuestiones como por ejemplo en Extremadura, lo último que han hecho es suprimir la gratuidad de los comedores escolares. Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de la reforma laboral, dicen que le preocupa la igualdad, mucho, y votan en contra de la revalorización de las pensiones, les preocupa la igualdad pero votan en contra de los impuestos a la banca y las energéticas, también le preocupa mucho la igualdad pero votan en contra de la mayor partida de becas jamás diseñada por un gobierno:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

2.520 millones. Pero el fondo de la cuestión no es la igualdad ni la mutación constitucional y el desmantelamiento de la nación, la cuestión es evitar un gobierno progresista. Ustedes dicen que el Partido Popular si la fuerza más votada, en el año 2018 en Andalucía la fuerza más votada fue el Partido Socialista, ¿quién gobernó? El actual señor Moreno Bonilla, que es el actual presidente, ¿con quién? con el apoyo de Ciudadanos y de Vox. Les recuerdo que el Partido Popular obtuvo en ese 2018 los peores resultados desde los años 90 con Gabino Puche, los peores de toda su historia y gobierna, y gobernaron. En ciudades autónomas, en comunidades, en ayuntamientos, donde no han tenido la opción de ser la fuerza más votada pero se unen con sus socios naturales y quitan a los demás y los han quitado y no ha pasado nada. Lógicamente habla de Feijóo, bueno pues el señor Feijóo como todos tienen historial, él también la tiene, la tiene en Galicia, tiene fotos, ustedes que le gustan tanto las fotos, podemos sacar las fotos en las que está veraneando con su colega, esa foto está ahí, y ha salido en los medios, por lo tanto esta moción nosotros lo que sí le dejamos claro es que el Partido Socialista dentro de la Constitución, dentro de la Constitución, hará lo que crea conveniente para mejorar la situación de España y de su territorio y ustedes votarán en contra, a favor o lo que quieran, pero eso es lo que hay ahora, estamos en un sistema parlamentario y es el parlamento el que elige a sus presidentes, por lo tanto en contra de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por concluir señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias señor Alcalde.

Al señor Palomeque decirle que la moción es la que es y si quiere usted votarla bien y si no pues vote en contra.

Al señor Carnerero de Unidad Vecinal Egabrense, yo sabía que usted iba a decir lo de que una moción a nivel nacional, porque ya lo ha dicho en más de una ocasión, lo que pasa es que no todas las que nos llegan nosotros las presentamos, pero esta para nosotros nos afecta porque si afecta a España afecta a los españoles y si afecta a los españoles afecta a los egabrenses y nosotros por convicción la hemos presentado, también le digo una cosa, usted presentó aquí una moción del Sáhara que no sé lo que le afecta eso a los egabrenses de forma directa, o una moción para que le pusiéramos una calle a Rosa Park, que yo sepa no vivía en la Mae Vieja, de Cabra no era, con lo cual, con lo cual hay mociones que no todas afectan de forma directa a Cabra y aquí se han tratado y muy lícito que es, de hecho la de Rosa Park nosotros votamos a favor.

Al partido Socialista, bueno, yo lamento mucho que hayan votado en contra aunque era más que evidente que lo hicieran, lo que pasa es que el Partido Socialista hace dos meses decía lo mismo que nosotros decíamos ahora, nosotros lo decíamos hace dos meses, decían lo mismo que nosotros decimos ahora y que yo sepa la Constitución en la misma, el candidato el mismo, el partido el mismo, lo único que han cambiado son las condiciones, antes a ustedes no les hacía falta y ahora sí les hace falta y les voy a pedir por favor que me escuchen una cosa muy breve y es que es evidente que para el independentismo el referéndum y la amnistía es su propuesta y para nosotros pues evidentemente ni el referéndum ni la amnistía es posible. La amnistía y el referéndum no son posibles porque la Constitución no lo incorpora y como no me gusta apropiarme de algo que no es mío, esto no lo digo, yo esto lo dijo Sánchez y lo he copiado de unas declaraciones que hizo el otro día al igual que también dijo "yo me comprometo a traer de vuelta a España a Puigdemont a que rinda cuentas", va a cumplir la primera parte traerlo España, ya que rinda cuentas que la rindan otros; o el Ministro de Cultura: "no va a haber amnistía, no va a haber autodeterminación, va a haber diálogo y política"; o Marlaska: "la amnistía no está reconocida en nuestro ordenamiento"; o nuestra querida y admiradísima paisana Carmen Calvo: "la amnistía está prohibida en nuestra Constitución y en todas las democracias, la amnistía supone anular todo el trabajo hecho por otro poder, el judicial", por tanto cuando los dirigentes del Partido Socialista decían "amnistía no" no había problema, palmas, todo el mundo palmas, y ahora que los dirigentes dicen que no y el PP dice que sí el PP es malísimo y quiere destruir España y son unos fachas como se ha escuchado en más de una ocasión. Yo sinceramente no lo

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

entiendo y probablemente quiero pensar que alguno de ustedes tampoco, pero no les queda otro remedio. Lamento el voto contrario a esta moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, con los votos contrarios del grupo de Vox, del grupo de Unidad Vecinal Egabrense y grupo Socialista y el voto a favor de grupo Popular se aprueba la moción. Queridos compañeros, cuando juramos nuestro cargo lo hicimos con el compromiso del juramento o la promesa de guardar y hacer guardar la Constitución, no solamente es lo que nosotros hagamos en nuestro día a día sino también tenemos una responsabilidad añadida para que no se altere nuestro orden constitucional y emprendamos todas aquellas medidas a nuestro alcance para hacer guardar la Constitución y como legítimo representante de los de egabrenses, aunque el señor Carnerero diga que no están preocupados por la situación política que vive este país nosotros como representantes también de una parte proporcional de los ciudadanos, del 60% de los votantes en la últimas elecciones municipales, pues hemos querido traer aquí también su voz, una voz que nos han hecho llegar por la calle muchos vecinos nuestros, su preocupación, preocupación por la deriva que está ocurriendo en política nacional donde hay cosas que no se pueden entender, lo acaba de decir el señor Moreno. No hace mucho nos presentamos, se presentaron a unas elecciones generales los diferentes partidos políticos y tanto el Partido Socialista como el Partido Popular se presentaron a esas elecciones diciendo claro y alto que la amnistía no era posible y que la amnistía era inconstitucional y los ciudadanos votaron a esos partidos que decían que no habría amnistía y que la amnistía era inconstitucional. 20 días después el señor Sánchez vuelve a cambiar de opinión o vuelve a mentirnos, una de una de las dos cosas. Él lo llama cambiar de opinión, nosotros llamamos mentir por las necesidades que tiene para alcanzar nuevamente el poder, ya lo hizo indultando a los políticos presos, ya lo hizo eliminando el delito de sedición, ya lo hizo rebajando el delito de malversación, es decir, que es que rebajó el delito de los políticos que malgastan el dinero público solamente para contentar a sus socios nacionalistas, por lo tanto es cierto que vivimos en una democracia que los Diputados son los representantes de los vecinos y de los ciudadanos españoles pero lo que no es admisible ni ética ni políticamente es que se actúe haciendo exactamente lo contrario de lo que se les dijo a los vecinos y a los ciudadanos que se iba a hacer si llegaban al gobierno o en su representación institucional. Habla el PSOE de convivencia y achaca la ruptura de la convivencia al Partido Popular y me causa sonrojo cuando se compara o se achaca al Partido Popular la ruptura de la convivencia mientras el PSOE pacta con los herederos de ETA o con aquellos que dieron un golpe de estado. Señor Caballero, los pactos del Majestic que usted ha mencionado en el año 1996 se produjeron con un Partido Nacionalista Vasco y con un partido de Convergencia y Unión que no son los de ahora, principalmente CiU no es JUNTS y además se hicieron antes, se hicieron antes de que esos políticos dieran un golpe de estado y fuesen condenados por el Tribunal Supremo, políticos condenados por el Tribunal Supremo y después debidamente indultados por Pedro Sánchez para conseguir sus votos. La crítica a los pactos con Vox no se sostienen mientras ustedes tengan de socios aquellos que amenazaron nuestra vida, nuestra democracia, nuestra integridad, como son los herederos de ETA, es auténticamente indignante y sonroja que ustedes comparen a partidos democráticos sin delitos de sangre o condenen a partidos democráticos sin delitos de sangre y pacten después con aquellos que mataron a más de mil españoles a sangre fría incluidos niños.

Hablaba usted de que el Partido Popular baja los impuestos a los ricos en este totum revolutum que nos ha hecho simplemente porque el Partido Popular está eliminando el injusto impuesto de sucesiones y donaciones del cual se están beneficiando muchos egabrenses también y que usted en el fondo está de acuerdo en eso aunque ahora lo critique, porque es la misma postura que adoptó este equipo de gobierno cuando bonificó al máximo las plusvalías en caso de herencia y usted en eso estuvo de acuerdo pues opera la misma lógica fiscal señor Caballero, no puede estar criticando una cosa y apoyándola por detrás, es simplemente una incongruencia supina.

Simplemente decirles que nosotros no vamos a callar, que creo que este pleno como representante legítimo de todos los de egabrenses tiene que expresar su voz ante lo que se está perpetrando o preparando para el futuro ya, dice el Señor Carnerero que por qué lo hacemos antes de, bueno si es que ya lo han dicho todos, ¿no?, hasta el propio Sánchez ha dicho que va a ir a la

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

inversión, que va a buscar votos hasta debajo de las piedras y que va a negociar la amnistía y va a negociar el referéndum. No sé cómo lo hará porque realmente hasta hace nada era imposible, pero también hace dos meses votaron en contra de que se hablaran las lenguas cooficiales en determinadas comunidades autónomas en el Congreso y de la noche a la mañana han vuelto a cambiar de opinión, en definitiva una más de las contradicciones de los cambios de opinión o de las mentiras del señor Sánchez, desde luego todo vale menos atacar al marco constitucional, todo vale menos atacar a nuestra democracia y todo vale menos romper la igualdad de los territorios y de los ciudadanos y si le van a pagar, que se lo pagarán, que pagarán el casi medio billón de euros que ya le está exigiendo los independentistas catalanes a Sánchez tengan ustedes en cuenta que será muy a costa de los servicios públicos y de las finanzas del resto de comunidades autónomas como han venido haciendo también en los últimos presupuestos generales del estado, por cierto.

El Ayuntamiento Pleno con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14) y con los votos en contra de los Sres./as Concejales/as de los grupos políticos municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), Unidad Vecinal Egabrense (3) y Vox (1) acuerdan:

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

16.-ASUNTOS DE URGENCIA.

En virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal el Sr. Alcalde propone incluir por la vía de urgencia tres asuntos que el Sr. Alcalde explica a los presentes como se indica:

Sr. Alcalde: Bueno, los asuntos referenciados tienen que ver con el incremento del 0,5 para los trabajadores públicos que previsiblemente pueda aprobar el gobierno y que vienen financiados con cargo al fondo de contingencia que tenemos aprobado en el presupuesto, no sé si el señor Calvo quiere comentar algo o es suficiente. Queda sustanciado. También los compañeros que componen el pleno conocen los expedientes, votamos los tres si les parece de forma conjunta, son los expedientes de incorporación tanto del Ayuntamiento como de los dos: Patronatos de Bienestar Social y de Deportes.

Terminada la explicación y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA INCLUIR POR LA VÍA DE URGENCIA, los siguientes asuntos:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4-2023 (M.C. 20-2023) (GEX 2023/20147).
- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1-2023 (M.C. 03-2023) (GEX 2023/20366).
- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2-2023 (M.C 5-2023) (GEX 2023/20362).

◇◇◇◇

16.-1 EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4-2023 (M.C. 20-2023) (GEX 2023/20147).

El Ayuntamiento en Pleno por Unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, (21 de 21) adopta los acuerdos que se proponen en el siguiente Informe-Propuesta de Resolución de Secretaría:

“Expediente nº: GEX 2023/20147

Procedimiento: Expte. nº 4-2023 de Suplemento de Crédito (M.C. 20-2023)

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 20-2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expte. nº 4-2023), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

SEGUNDO. *Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Caba. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 20-2023, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente nº 4-2023) del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente nº 4-2023), de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 0,5%
1321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: POLICÍA LOCAL	146,27
1321-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: POLICÍA LOCAL	1.848,44
1321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: POLICÍA LOCAL	47,48
1321-12006	TRIENIOS: POLICÍA LOCAL	377,68
1321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: POLICÍA LOCAL	1.476,88
1321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: POLICÍA LOCAL	1.284,48
1321-13100	LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	105,69
1321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	151,29
1321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: POLICÍA LOCAL	8,39
1321-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: POLICÍA LOCAL	334,49
1321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: POLICÍA LOCAL	2.144,21
1512-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: URBANISMO	166,34
1512-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: URBANISMO	146,27

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

1512-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: URBANISMO	112,03
1512-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: URBANISMO	87,02
1512-12006	TRIENIOS: URBANISMO	39,61
1512-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: URBANISMO	393,78
1512-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: URBANISMO	307,18
1512-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: URBANISMO	99,42
1512-16000	SEGURIDAD SOCIAL: URBANISMO	423,10
1532-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: PAVIMENTACIÓN VÍA	24,57
1532-16000	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICA: SEGURIDAD SOCIAL	8,71
1533-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: VÍAS PÚBLICAS	94,96
1533-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: VÍAS PÚBLICAS	87,02
1533-12006	TRIENIOS: VÍAS PÚBLICAS	18,97
1533-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: VÍAS PÚBLICAS	107,48
1533-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: VÍAS PÚBLICAS	142,39
1533-13100	LABORAL TEMPORAL: VÍAS PÚBLICAS	317,07
1533-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: VÍAS PÚBLICAS	174,19
1533-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: VÍAS PÚBLICAS	182,44
1533-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	42,65
1533-15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEMPORAL: VÍAS PÚBLICAS	25,86
1533-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: VÍAS PÚBLICAS	31,28
1533-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: VÍAS PÚBLICAS	21,27
1533-16000	SEGURIDAD SOCIAL: VÍAS PÚBLICAS	469,40
1534-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: SERVICIO DE HERRERÍA	47,48
1534-12006	TRIENIOS: SERVICIO DE HERRERÍA	14,23
1534-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: SERVICIO DE HERRERÍA	27,76
1534-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: SERVICIO DE HERRERÍA	34,52
1534-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: SERVICIO DE HERRERÍA	

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

		10,32
1534-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIO DE HERRERÍA	40,67
1611-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ABASTECIMIENTO DE AGUA	94,96
1611-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ABASTECIMIENTO DE AGUA	130,54
1611-12006	TRIENIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	17,52
1611-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	131,68
1611-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	173,75
1611-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	61,49
1611-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ABASTECIMIENTO DE AGUA	62,28
1611-13100	LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	104,96
1611-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	52,16
1611-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	10,37
1611-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	8,39
1611-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	27,62
1611-15101	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	18,74
1611-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,36
1611-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	303,76
1641-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: CEMENTERIO	47,48
1641-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: CEMENTERIO	87,02
1641-12006	TRIENIOS: CEMENTERIO	4,28
1641-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: CEMENTERIO	79,72
1641-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: CEMENTERIO	107,87
1641-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: CEMENTERIO	36,25
1641-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CEMENTERIO	34,11
1641-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	32,34
1641-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	6,79
1641-16000	SEGURIDAD SOCIAL: CEMENTERIO	181,75

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

1653-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ALUMBRADO PÚBLICO	142,44
1653-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ALUMBRADO PÚBLICO	87,02
1653-12006	TRIENIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	44,02
1653-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ALUMBRADO PÚBLICO	135,25
1653-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ALUMBRADO PÚBLICO	176,91
1653-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	52,97
1653-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	44,86
1653-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ALUMBRADO PÚBLICO	221,08
1700-13100	LABORAL TEMPORAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER	83,63
1700-16000	SEGURIDAD SOCIAL: COMPROMISO CONTRATACIÓN ESCUELA TALLER	27,60
1715-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: PARQUES Y JARDINES	47,48
1715-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: PARQUES Y JARDINES	43,51
1715-12006	TRIENIOS: PARQUES Y JARDINES	10,58
1715-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: PARQUES Y JARDINES	55,52
1715-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PARQUES Y JARDINES	78,39
1715-13100	LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	422,20
1715-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: PARQUES Y JARDINES	82,41
1715-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: PARQUES Y JARDINES	72,50
1715-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: PARQUES Y JARDINES	136,44
1715-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	26,45
1715-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	34,25
1715-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	1,94
1715-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: PARQUES Y JARDINES	5,65
1715-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PARQUES Y JARDINES	419,19
1722-13100	LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE	105,50
1722-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: MEDIO AMBIENTE	8,39
1722-16000	SEGURIDAD SOCIAL: MEDIO AMBIENTE	

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

		39,52
2311-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: BIENESTAR SOCIAL	73,13
2311-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: BIENESTAR SOCIAL	55,39
2311-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: BIENESTAR SOCIAL	46,27
2311-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: BIENESTAR SOCIAL	398,68
2311-13002	OTRAS REMUNERACIONES: BIENESTAR SOCIAL	434,68
2311-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: BIENESTAR SOCIAL	62,53
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	350,39
3231-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ENSEÑANZA PRIMARIA	87,02
3231-12006	TRIENIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	23,33
3231-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ENSEÑANZA PRIMARIA	48,40
3231-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ENSEÑANZA PRIMARIA	64,61
3231-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: COLEGIOS	16,41
3231-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	22,77
3231-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ENSEÑANZA PRIMARIA	90,20
2312-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: SERVICIOS SOCIALES	28,01
2312-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: SERVICIOS SOCIALES	14,00
2312-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: SERVICIOS SOCIALES	45,13
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	42,91
3301-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	237,40
3301-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	246,49
3301-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	227,76
3301-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	37,95
3301-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE CULTURA	14,58
3301-16000	SEGURIDAD SOCIAL: CULTURA	320,09
3321-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: BIBLIOTECA	73,13
3321-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: BIBLIOTECA	94,96

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

3321-12006	TRIENIOS: BIBLIOTECA	46,97
3321-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: BIBLIOTECA	118,03
3321-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: BIBLIOTECA	109,00
3321-13100	LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	56,92
3321-14351	PLAN MÁS PROVINCIA: BIBLIOTECA	27,36
3321-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: BIBLIOTECA	8,83
3321-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: BIBLIOTECA	25,98
3321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: BIBLIOTECA	2,54
3321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIBLIOTECA	177,26
3341-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: CULTURA	13,76
3341-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: CULTURA	102,33
3346-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ESCUELA DE MÚSICA	71,14
3346-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ESCUELA DE MÚSICA	83,51
3346-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ESCUELA DE MÚSICA	59,53
3364-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: PATRIMONIO	38,86
3364-16000	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: SEGURIDAD SOCIAL	13,27
3371-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: JUVENTUD	43,51
3371-12006	TRIENIOS: JUVENTUD	12,62
3371-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: JUVENTUD	24,20
3371-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: JUVENTUD	31,36
3371-13100	LABORAL TEMPORAL: JUVENTUD	135,88
3371-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: JUVENTUD	9,63
3371-16000	SEGURIDAD SOCIAL: JUVENTUD	81,40
3376-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: AUDITORIO MUNICIPAL	29,01
3376-13002	OTRAS REMUNERACIONES: AUDITORIO MUNICIPAL	37,04
3376-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: AUDITORIO MUNICIPAL	5,59
3376-16000	SEGURIDAD SOCIAL: AUDITORIO	

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

		28,53
3383-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: FERIA Y FIESTAS	61,89
3383-13002	OTRAS REMUNERACIONES: FERIA Y FIESTAS	62,69
3383-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: FERIA Y FIESTAS	6,33
3383-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FERIA Y FIESTAS	43,71
3401-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: DEPORTES	43,51
3401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: DEPORTES	24,20
3401-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: DEPORTES	31,36
3401-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: DEPORTES	37,20
3401-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: DEPORTES	9,51
3401-16000	SEGURIDAD SOCIAL: DEPORTES	50,79
3428-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PISCINAS	105,18
3428-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PISCINAS	120,64
3428-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PISCINAS	22,81
3428-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PISCINAS	92,21
4321-13100	LABORAL TEMPORAL: TURISMO	122,45
4321-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: TURISMO	22,36
4321-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: TURISMO	5,08
4321-16000	SEGURIDAD SOCIAL: TURISMO	57,70
4331-16000	SEGURIDAD SOCIAL: FOMENTO ACCIÓN EMPRESARIAL	0,16
4592-13100	LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	253,40
4592-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: INFRAESTRUCTURAS	18,39
4592-16000	SEGURIDAD SOCIAL: INFRAESTRUCTURAS	107,14
9121-10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REMUNERACIONES: ÓRGANOS DE G.	1.412,10
9121-11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL: ÓRGANOS D.	55,01
9121-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ÓRGANOS DE GOBIERNO	539,07
9200-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	166,34

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

9200-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN GENERAL	257,19
9200-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN GENERAL	189,91
9200-12005	SUELDOS DEL GRUPO E: ADMINISTRACIÓN GENERAL	87,02
9200-12006	TRIENIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	123,64
9200-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	502,29
9200-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	484,53
9200-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	61,69
9200-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	62,69
9200-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	599,88
9200-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	184,89
9200-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: ADMINISTRACIÓN GENERAL	77,51
9200-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN GENERAL	148,97
9200-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	93,45
9200-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	6,32
9200-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	80,67
9200-15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,39
9200-15102	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	4,96
9200-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.026,32
9205-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2: PERSONAL	73,13
9205-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: PERSONAL	56,01
9205-12006	TRIENIOS: PERSONAL	15,53
9205-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: PERSONAL	95,84
9205-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: PERSONAL	79,97
9205-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: PERSONAL	126,42
9205-13002	OTRAS REMUNERACIONES: PERSONAL	125,38
9205-14352	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2022: MAYORES 45	27,36
9205-14353	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2022: MENORES 45	

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

		27,36
9205-14354	PROGRAMA JOVEN AHORA: PERSONAL	1.415,15
9205-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PERSONAL	15,02
9205-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PERSONAL	12,70
9205-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	812,32
9310-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	249,51
9310-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	168,04
9310-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	47,48
9310-12006	TRIENIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	57,76
9310-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	372,41
9310-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	332,71
9310-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	61,59
9310-13002	OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	62,69
9310-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	344,31
9310-14356	PLAN MÁS PROVINCIA 2023: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	73,26
9310-15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	62,75
9310-15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6,31
9310-15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	18,54
9310-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	588,01
9334-14351	PLAN MÁS PROVINCIAS: EDIFICIOS CORPORACIÓN	19,93
9334-14355	PLAN CÓRDOBA 15 2022: EDIFICIOS CORPORACIÓN	39,01
9334-16000	EDIFICIOS CORPORACIÓN: SEGURIDAD SOCIAL	38,64
	TOTAL	33.486,24

- Bajas en aplicaciones de gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
9290-50000	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA): IMPREVISTOS Y	33.486,24

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

	<u>TOTAL</u>	<u>33.486,24</u>
--	--------------	------------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,

(Documento firmado y fechado electrónicamente)"

16.-2 EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1-2023 (M.C. 03-2023) (GEX 2023/20366).

El Ayuntamiento en Pleno por Unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, (21 de 21) adopta los acuerdos que se proponen en el siguiente Informe-Propuesta de Resolución de Secretaría:

"Expediente nº: Gex 2023/530

Asunto: Expte. de Suplemento de Crédito 1-2023 (MC 03/2023)

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

créditos n.º 3/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que es posible las anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con igual fecha, Intervención informó favorablemente la propuesta de Presidencia y elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3-2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 1-2023), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	INCREMENTO 0,5%
3400-11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS (GERENTE: ADMÓN GRAL. DE D.	135,40
3400-13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	1.093,83
340-15002	ADMINSITRACIÓN GENERAL DE DEPORTES-PRODUCTIVIDAD	90,19

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

	L.	
3400-16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	404,49
3400-16001	SEGURIDAD SOCIAL (GERENTE): ADMÓN. GRAL. DE DEPORT.	43,19
	TOTAL	1.767,10

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

<u>APLICACIÓN</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
9290-50000	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y	1.767,10
	TOTAL	1.767,10

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,
(Fecha y firma digitales)"

16.-3 EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2-2023 (M.C 5-2023) (GEX 2023/20362).

El Ayuntamiento en Pleno por Unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, (21 de 21)

adopta los acuerdos que se proponen en el siguiente Informe-Propuesta de Resolución de

Secretaría:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

“Expediente nº: Gex 2023/2008

Asunto: Expte. de Suplemento de Crédito 2-2023 (MC 05/2023)

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 5/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que es posible las anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con igual fecha, Intervención informó favorablemente la propuesta de Presidencia y elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5-2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 2-2023), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Suplemento en aplicaciones de gastos
Altas en aplicaciones de gastos

<i>APLICACIÓN PRES.</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>INCREMENTO 0,5%</i>
2311-11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL (GERENTE): BI	132,81
2311-13100	LABORAL TEMPORAL: BIENESTAR SOCIAL	1.042,21
2311-14301	OTRO PERSONAL. OTRAS ENSEÑANZAS: BIENESTAR SOCIAL	15,82
2311-15002	PRODUCTIVIDAD: BIENESTAR SOCIAL	70,94
2311-16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	416,97
2312-13000	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	1.313,44
2312-13100	LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS SOCIALES	1.140,58
2312-14300	OTRO PERSONAL: SERVICIOS SOCIALES	232,27
2312-15001	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	10,38
2312-15002	PRODUCTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES	74,03
2312-16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	910,17
	TOTAL	5.359,62

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
9290-50000	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y	5.359,62
	TOTAL	5.359,62

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

*La Secretaria Acctal.,
(Fecha y firma digitales)”*

17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. Portavoz de Vox, Sr. Palomeque Herencia, sucediéndose las intervenciones como se transcribe:

Sr. Palomeque Herencia: El pasado mes de agosto se jugó la final de liga juvenil de fútbol sala en el pabellón municipal de deportes y casi finalizando el partido se dio un espectáculo dantesco antideportivo desde la grada donde estaban implicados algunos jugadores y espectadores y donde la entrada en este caso fue abierta a todo el mundo, la entrada que no fue controlada por ninguna persona ni por una patrulla de seguridad de fuerzas y cuerpos del estado, ni tan siquiera se contaban con los servicios de protección civil y todo en este caso quizás por una mala planificación en este caso de seguridad. Me imagino que sabrán que hubo casi un lleno total, estamos hablando de mil personas y no fue hasta finalizar el partido cuando llegó la policía, ruego se tengan en cuenta este tipo de situaciones para evitar males mayores.

Desde la plaza de abastos son ya son varias personas las que nos piden que se domicilie el pago mensual del alquiler de los puestos, no sé si saben que para un autónomo no es fácil abandonar su puesto de trabajo y perder una mañana en este tipo de cosas, rogamos se actualice este sistema de cobro.

Solicitamos desde nuestro grupo político y a petición de muchos egabrenses la rectificación de la placa que existe en el reciente homenaje a nuestra bandera por el escultor Don Luis Peñalba donde el nombre del señor Alcalde aparece en tamaño bastante más grande que los del escultor.

Desde las Huertas Bajas nos informan de que no se recibe información oficial o bandos de este Ayuntamiento ante cualquier avería y quieren que por favor se hagan públicas en los tabloneros de anuncios que allí existan.

Rogamos comuniquen públicamente a dónde van los partidos del Parque Deportivo Heliodoro Martínez, queremos conocer si tienen fosas sépticas homologadas y de no serlo a dónde van dirigidos.

Rogamos hagan público el fracasado proyecto del antiguo Molino del Duque donde finalmente no se dará la rehabilitación de un edificio lleno de alimañas que solo sirve para guardar herramientas de trabajo no hay nada más que ver las grietas que se están dando por la cara del edificio que da a la fuente.

Rogamos nos expliquen los motivos por el que el Auditorio Municipal ha sufrido a lo largo de esta temporada gran cantidad de cortes de luz imprevistos, ocasionando molestias durante los conciertos y actuaciones que se han ido ofreciendo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

A primeros del año 2023 el Gobierno de la Junta de Andalucía creó la red de municipios taurinos de Andalucía, a día de hoy y tras consultar la página de la Consejería hemos podido comprobar que nuestra localidad no está adherida a dicha red, este requisito es imprescindible para podernos beneficiar de subvenciones que la Junta de Andalucía anunció en los medios en el mes de agosto para los municipios adheridos. Con el fin de promover actividades en fomento de la tauromaquia rogamos se lleve a cabo la adhesión a la red de municipios taurinos de Andalucía.

Y ya viniendo al pelo este último ruego me gustaría pedirle a usted señor Alcalde el máximo respeto hacia mi persona, lo digo porque aunque usted y yo no seamos amigos, no hace faltaba dar muchos detalles, aquí estamos para otros menesteres, nos quedan algo menos de cuatro años para trabajar conjuntamente por los egabrenses así que le pido no volver a hacer el amago por ridiculizarme por no saber si el SEPE pertenece o no a la Junta como ocurrió en una de las preguntas del pasado pleno, no le voy a permitir ni una falta más de respeto.

Y por último, no sé si usted lleva viéndome como aficionado al mundo de la tauromaquia tres meses, cuatro meses o un año, lo que sí es cierto es que a usted no lo he visto nunca en los toros hasta que no ha sido Alcalde, y cuando han empezado a regalarle las entradas, ni tampoco y fíjense si es curioso jugando un partido de fútbol en su vida, tampoco lo he visto, por lo tanto mantengamos el respeto y la distancia y trabajemos por no dar espectáculos en el Pleno, que la gente de Cabra se merece nuestro respeto señor Alcalde. Si alguien puede fallar en algo aquí soy yo, el señor por ejemplo Castro, la señora Valle, que llevamos aquí tres meses, pero usted lleva toda su vida dedicado a lo mismo, realizando un buen trabajo señor Alcalde, nadie se lo discute, porque la política no es fácil. Yo entiendo que usted no esté cómodo conmigo aquí y es que lleva 12 años muy tranquilito en plenos, pero mire, el pueblo quiso que estuviese aquí también, por eso nos queda unos años muy divertidos y unos plenos muy bonitos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Palomeque, yo estoy encantado de que usted esté aquí porque entre otras cosas me permite poderle rebatir, no como antes de que usted llegase, que era imposible, no podía. Sufría sus insultos, sus ataques a través de diferentes medios, manifestaciones, concentraciones de todo tipo, pero obviamente no le di el gusto de contestarle porque era lo que pretendía. Ahora sí, ahora sí puedo señor Palomeque.

Y el mismo respeto que pide para usted pido yo también para mí, cosa que acaba de volver a faltar y no sé si somos amigos o no somos amigos, no tengo ningún interés en serlo ni en dejar de serlo, lo que sí sé es que es cierto que nos conocemos de toda la vida señor Palomeque y es cierto y sabe usted perfectamente cómo soy, porque lo sabe perfectamente, igual que yo sé también cómo es cómo es usted y si no me ha visto en los toros antes de ser alcalde precisamente sería porque no fue. Yo si quiere le puedo enseñar todas las entradas que tengo guardadas en una colección de todas las corridas de toros que he tenido la oportunidad de ver en nuestra en nuestra ciudad. Eso no es faltar al respeto señor Palomeque, decirle que usted le pide al gobierno información sobre un organismo que no es competencia municipal y que encima lo dice erróneamente no es faltarle al respeto, es pedirle que cuando haga su labor de control y fiscalización al gobierno municipal al menos se lo prepare porque es difícil de entender como a un alcalde se le pide que ordene o que tome decisiones o actuaciones en un organismo que es competencia del gobierno de la nación, aquí estamos para para otro tipo de cuestiones.

Y señor Palomeque, el proyecto del Molino del Duque no está malogrado, es un proyecto en el cual se les informó debidamente los motivos por los cuales la licitación no ha podido llevarse finalmente a cabo, mejor dicho, la licitación se ha llevado a cabo, el contrato está firmado y la obra está adjudicada y sabe usted los motivos por los cuales no se van a poder realizar. Exactamente igual que sabe usted porque yo le informé de cuál es el plan alternativo que tiene este equipo de gobierno para realizarlo y me comprometí a que ese proyecto se va a hacer en estos cuatro años.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Y decirle que cuando sale un bando obviamente se pone también en Huertas Bajas y en Gaena, lo que ocurre es que no es habitual la expedición de bandos, el resto de información que hacen entidades privadas como comprenderá, no podemos tampoco nosotros dirigirles hacia donde tienen que realizar sus publicaciones, etcétera.

En definitiva señor Palomeque, estoy encantado de que esté aquí, estoy encantado de poder debatir, todos los miembros del pleno tienen mi total consideración y mi total respeto, pero el respeto que usted pide para usted téngalos también para los demás y espectáculos en pleno yo voy a intentar que no haya ninguno desde luego si usted hace sus intervenciones con un carácter un poco más moderado del que hemos visto a lo largo de la noche de hoy seguramente los ciudadanos de Cabra nos lo agradecerán a todos. Muchas gracias. Señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias señor Alcalde. Quiero decirle al Señor Palomeque que no se ha tratado de una gran cantidad de fallos eléctricos, que los ha habido efectivamente en dos actuaciones concretas, que dio la casualidad que eran las más numerosas porque estaba el teatro el auditorio prácticamente, bueno prácticamente no, con todas las localidades vendidas. Se fue la luz en Luis Fonsi precisamente durante unos minutos bastante largos y en dos ocasiones en la actuación de Paco Candela, se ha estudiado ya, se está estudiando y posiblemente venga de que el cuadro eléctrico es único para todo el espacio escénico y haya que separarlo por zonas a fin de que si salta “un plomillo” dicho así de manera profana absolutamente en la materia pues no se vaya toda la luz. Yo quiero aprovechar para agradecer tanto al público el comportamiento que tuvo por supuesto y la comprensión que en todo momento manifestó con la situación porque son cosas del directo y nunca mejor dicho, así como por supuesto a los artistas que no solamente continuaron con el espectáculo sino que además en el caso de Luis Fonsi pues tuvo a bien en sus redes sociales concretamente en tiktok subir un vídeo en el que decía que, bueno esto es una forma de ver la vida bastante agradable por otro lado, que precisamente eso había propiciado uno de los momentos más mágicos de su carrera con lo cual pues bueno teniendo en cuenta la dimensión que tiene cualquier declaración de Luis Fonsi al final pues bueno revertimos la situación y uno de los momentos más mágicos que viene de un fallo eléctrico se ha convertido pues en un trending topic como se suele decir, así que nada, muchas gracias y por supuesto que el año que viene seguiremos trabajando para que brillen no solamente las estrellas sino también la luz del Auditorio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Alguacil.

Sra. Alguacil Roldán: Sí, muchas gracias señor Alcalde.

Al señor Palomeque le informo: desde aproximadamente finales de junio del año pasado, también le sirva la información a los ciudadanos, se instaló en la página web del propio Ayuntamiento un acceso a la plataforma de pago de Cajasur que permite perfectamente hacer el pago telemático, se puede hacer de hecho vía bizum, vía tarjeta de crédito, incluso por transferencia bancaria, lo único que tienen que hacer es que esa carta de pago escanear directamente el código o si no tiene la posibilidad de escanearlo, que en casa dudo que lo tengan, simplemente introducir los datos que le va pidiendo uno a uno y se realiza el pago sin problema. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues pasamos a los ruegos de Unidad Vecinal Egabrense, señora Valle.

Sra. Valle Ramírez: Buenas noches, tenía previsto preguntar por la continuidad del proyecto de accesibilidad cognitiva, que hice la pregunta en julio y me acaban de dar la respuesta de la señora Delegada. Me pone literalmente respecto a la continuidad del programa tal y como se acordó con la Asociación Autismo Córdoba, en una reunión mantenida conmigo y con el responsable de la asociación en este programa se llevaría a cabo por fases. Obviamente, si yo solicito información es porque no la tengo. Que hubo una reunión conmigo lo sé, yo desde marzo no trabajo en esa Asociación y no tengo la información del proyecto de accesibilidad cognitiva, yo por voluntad propia decido cambiar de

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

trabajo y ya no tengo la información que tenía antes. Si he preguntado es porque no tengo la información, si la tuviese no preguntaría.

Preguntar, porque lo desconozco de verdad absolutamente, si existe algún tipo de control sobre los vehículos que acceden a cocheras sin tener la placa de vado porque son bastantes, no sé si se controla de alguna manera o tiene que partir de alguna denuncia de vecinos o algo así para que se solucione el problema.

Luego, bajando de la cooperativa de los hortelanos hacia la plaza de Abastos, en las cocheras, en el parking que entra a la Urbanización de la Nava hay una acera que no tiene rampa de acceso entonces quién necesito utilizar la rampa tiene que pasar por detrás de unos coches aparcados en batería y tiene que pasar entre los aparcamientos en batería que sale marcha atrás y es peligroso y los que suben de la plaza de abasta hacia la cooperativa de los hortelanos, si se puede solucionar eso y poner una rampa en la acera pues creo que habrá ciudadanos que lo agradezcan.

Respecto hoy que se ha hablado mucho del trabajo por la infancia en Cabra, en la puerta del Colegio Andrés de Cervantes hay un cartel, una señal que anuncia que Cabra como Ciudad Amiga de la Infancia. El cartel no se ve, supongo que del sol o algo así el cartel se ha estropeado. Supongo que se puede hacer algo por intentar restaurarlo porque la imagen que da es como regulinchi y lo mismo le pasa a un plano de Cabra que hay en El Junquillo, que supongo que es por el sol también, está totalmente deteriorado y no se ve absolutamente nada.

Y luego, como han dicho varios compañeros, sí que rogaría que siempre en la medida de lo posible el envío de la documentación del pleno se haga con un poco de antelación porque yo por ejemplo hoy he trabajado esta tarde y el plan de infancia es que no lo he leído porque no he podido, el otro si lo había leído y releído 20 veces el documento anterior, pero este es que ni siquiera he podido leerlo porque es que me he ido a trabajar y he vuelto y he llegado aquí. En la medida de lo posible pues con un poco de antelación.

Y ahora voy a barrer un poco para casa, ir voy a rogar supongo que si es posible, pero bueno. La Delegada María José conoce cada vez un poquito más el funcionamiento de la protectora y sobre todo por un caso que ha habido últimamente que ella misma hizo una publicación en redes sociales pidiendo un pelín de respeto a los voluntarios de la protectora porque no siempre se pueden hacer las cosas de manera inmediata, ni por la situación de los voluntarios de la protectora ni por la situación de los animales de la calle que no se pueden recoger a veces tan rápido como parece, hoy de hecho hemos intentado recoger a una perrilla que hay en la Tejera y no se ha podido. No sé si cabría la posibilidad de hacer alguna campaña desde el Ayuntamiento que tenga más visibilidad y que explique a los ciudadanos cuáles son las funciones de la protectora y cuáles son las obligaciones de la protectora porque a veces se reciben llamadas desagradables por insultos, con exigencias y creo que los voluntarios, y no hablo por mí ahora porque yo por motivos laborales ahora pues no puedo participar todo lo que me gustaría, pero sí que hay voluntarias que pasan situaciones complicadas porque creo que hay personas que desconocen cuáles son las obligaciones, gracias muchas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señora Valle. Sra. Guardes.

Sra. Guardes Guardes: Muchas gracias, buenas noches.

En el último pleno le pregunté al señor Alcalde, bueno, al equipo de gobierno en general, que si la pintura que estaba prevista para hacer en el Centro Municipal Integrado, bueno en el antiguo Centro Municipal Integrado, porque ahora allí no pone nada más que FISIDEC, esa es otra, pues incluía las labores de pintura, entonces se me contestó más o menos y después ya el señor Alcalde pues terminó diciendo que a mí no me había gustado nunca que FISIDEC estuviese allí. Yo estoy perfectamente de acuerdo con que FISIDEC esté en Cabra y con que FISIDEC exista. Por supuesto no

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

estoy de acuerdo, pues ya lo he dicho muchas veces, en que el Centro Municipal Integrado lo haya perdido La Barriada, porque prácticamente lo ha perdido. Hemos perdido la biblioteca, hemos perdido pues prácticamente todo, entonces yo quería saber si el Ayuntamiento tiene información sobre las ventajas que ha tenido por ejemplo que a lo que más o menos lo que se nos ha vendido es sobre La Barriada, las ventajas que ha tenido, o tiene, vamos, tiene y tendrá este centro este Centro Educativo.

Rogamos se instalen ya en la nueva temporada contenedores amarillos dentro del Auditorio creo que lo he dicho todos los años, pero no hay contenedores, ahora por ejemplo ayer en el acto de la congregación de bicicletas, pues además lo pone, que había contenedores específicos para reciclaje. En el Auditorio no, no se me ocurre un sitio donde se gaste más plástico que en el Auditorio. En vías de que hagamos un reciclaje correcto el año que viene por favor un contenedor amarillo en el Auditorio.

Esto yo sé perfectamente que no tiene nada que ver el Ayuntamiento ni por supuesto ninguno de los que estamos aquí pero sí quiero decirlo porque la verdad que es una cosa que me preocupa mucho. En agosto se publicó en el BOJA una resolución en la cual se da luz verde por parte de la Junta de Andalucía a que las mutuas lleven las bajas médicas que son por enfermedad común, hasta ahora todos sabemos que han llevado las bajas médicas en lo que eran accidentes de trabajo, a mí esto me preocupa y quiero desde aquí que es el único medio que tengo manifestar mi preocupación y mi malestar porque entiendo que esto es una pérdida de derechos para los trabajadores, porque todos sabemos lo que son las mutuas. Bueno, el que haya tenido la suerte de no bregar con ellas pues mejor, pero las mutuas solamente buscan el beneficio económico, nunca el bienestar de los trabajadores, entonces entendemos que esto es un hecho que atenta bastante contra las condiciones de los trabajadores.

Me ha contestado la señora Priego, se lo agradezco, sobre el tema de la ayuda a domicilio que están en contacto con las coordinadoras y demás, pero ahora en septiembre se ha publicado el primer convenio andaluz para el SAD, es un convenio que está muy bien, es un convenio que solamente es de ayuda a domicilio, no como el anterior que era el convenio nacional y que es para residencias y para la ayuda a domicilio, este solamente es para ayuda a domicilio, entonces ruego que se haga el seguimiento concreto, que se esté pendiente porque es que aparte de otras muchas mejoras para este año lleva un incremento salarial de un 4%, algo que es muy importante para los trabajadores. Como también es cierto que tenemos el año prácticamente finiquitado, hay que estar pendiente de eso.

Ya al hilo de esto, lo pregunté en el anterior pleno, aquí es otra cosa lo que me contesta la señora Priego, que cómo va la nueva licitación, tanto de la ayuda a domicilio como de la limpieza de los colegios. Ya sabemos que lleva muchísimo tiempo las dos cosas con una prórroga.

Rogamos, cuando sea posible, se retire la cabina telefónica ubicada al lado del Centro de Salud. Es algo que ya no tiene ningún uso y solamente es un impedimento en la vía pública.

Aunque siempre decimos que la limpieza es un tema muy subjetivo y hoy además hemos tenido limpieza por muchos sitios, pero sin embargo tengo que decirlo porque los vecinos se quejan, entonces es cierto que todo el mundo considera que por su zona se limpia poco pero también es verdad que te mandan fotos y te mandan hechos y se ve que por lo que sea en esas zonas no se limpia lo suficiente o al menos todo lo que le gustaría a los vecinos, y estoy hablando de la Urbanización Juan Ramón Jiménez, de Blas Infante y en la parte alta del Aradillo, son quejas bastante ofuscadas de los vecinos.

Estamos inmersos en una de las peores sequías que se recuerdan, por lo que es muy importante ser muy rigurosos con el agua, ya aquí lo hemos hablado, de las fuentes, de tal y cual, pero me comentan los vecinos concretamente de la calle Virgen de la Paz y de los jardines de Blas Infante en los que hay averías. Igual eso tiene una explicación, pero que como la desconocemos nosotros aquí lo tenemos que decir, que hay averías desde bastante tiempo en las que el agua pues se está

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cibra. Podrá verificarse en www.cibra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

desperdiciando, igual no es tanta agua pero resulta bastante llamativo y bastante preocupante cuando estamos intentando todo el mundo, pienso yo, todas las personas que somos conscientes pues evitar el gasto superfluo de agua, entonces si ahora vemos una avería por eso como que nos cae un poco mal.

Otro tema recurrente es lo de los jardines y los árboles del PAU-R2 pero también es cierto que hay por la parte de arriba donde no hay viviendas que hay una zona donde la vegetación ha invadido la acera, entendemos que allí no hay viviendas y que a lo mejor por ese motivo no se tiene el cuidado que requería pero es que ha invadido la acera y es una zona que utilizan mucho pues nuestros vecinos pues para caminar o para salir con los animales, o demás. Ruego que se le dé un repasillo cuando se pueda.

Nos ha llegado por escrito, supongo que también a vosotros, un escrito para una reclamación de una persona integrante de una carroza sobre algunas irregularidades ocurridas durante los días 4 y 5, está muy bien documentada y muy bien explicada, y yo entiendo que tiene razón, son cosas que, vamos yo entono mea culpa por la pequeña parte que me toque, porque yo he sido miembro del jurado y yo no la he detectado, pero entiendo que tienen razón, está muy bien documentada y creo que tienen toda la razón del mundo, se habla de grupos electrógenos, de gente en lo alto de la carrozas vestidos de torero, que muy típico no es de Cabra y demás, entonces yo ruego que se revise esa denuncia y se tome las medidas adecuadas, que entiendo que ya es un poco tarde, pero por lo menos que se tenga en cuenta para que no nos vuelva a pasar otro año.

Otra pregunta, ¿es cierto que las subvenciones que este Ayuntamiento concede a las diferentes asociaciones no se pueden utilizar para las mismas actividades aunque estas funcionen bien? Me explico, en diferentes asociaciones, concretamente una, no voy a decir cuál, se le ha dicho a sus integrantes que la actividad que se estaba haciendo el año pasado este año no se puede hacer porque no se permite por parte del Ayuntamiento, que es al fin y al cabo es el que concede las subvenciones. Yo eso lo he mirado y no lo he visto en ningún lado que exista, ya no sé si es que se le ha dicho a esas asociadas porque dejen de preguntar o si realmente es verdad y es un requisito que se pone por parte del Patronato, yo lo veo lo he visto muy raro, pero de todas maneras tengo que preguntarlo.

Ahora paso a dar las gracias por el tema del autobús urbano que se ha puesto para la feria. Quiero recordar que este grupo municipal lleva desde 2019 pidiendo el autobús, entonces lo agradezco mucho, además lo agradezco por la parte que le toca a mis vecinos de La Barriada, pero sin embargo considero que que se haya hecho este año es algo que el señor Palomeque no tenía por qué saber, porque lleva aquí como a él mismo ha dicho tres meses pero que se haya hecho este año a mí personalmente me ha dejado un poquillo de mal regusto porque no sé si es porque lo ha pedido el señor Palomeque o porque se ha pedido en las redes sociales, entonces, hombre si es porque lo ha pedido señor Palomeque a eso no lo puedo hacer nada, pero si es porque se ha pedido en las redes sociales sí, nos ponemos todos en las redes sociales y hacemos todos los días como hice la señora Sabariego un tiktok si hace falta. Bueno, pues eso, agradecer de verdad el tema del autobús y solamente decir eso.

Y ahora ya viene lo peliagudo. En el último pleno el señor Alcalde pues le cayó muy mal que yo dijese que esto es una puñetera columna, me regañó como si yo fuera una escolar, eso no me cayó muy bien, pero resulta que la columna está aquí y este grupo municipal sigue estando separado. Hay opciones, aparte de lo de quitar la columna, yo desde luego las tengo, si no me las pedís porque no tenéis ninguna intención de solucionarlo pues nada, pero si me las pedís yo tengo la solución. Fuera bromas, le estoy intentando dar un poquillo de... para que no parezca que soy muy agresiva, pero que de verdad que me parece muy injusto que haya un grupo municipal separado por una columna. Yo hoy

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

por ejemplo, entre que estoy sorda y demás, yo hoy no he podido hablar prácticamente nada con el señor Carnerero, entonces entiendo que debe de haber una solución. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: En primer lugar, aunque no es una pregunta es al señor Palomeque, que antes ha minusvalorado el trabajo de la oposición hasta ahora diciendo que antes estaba usted más tranquilo, y yo la verdad me siento aquí, lo haremos mejor o peor, pero el trabajo yo creo que nadie puede ponerlo en duda y hombre minusvalorar... yo espero que le vaya muy bien, que lo haga usted muy bien, que no esté el señor Alcalde tranquilo, bien, todo eso me parece muy bien, pero sinceramente creo que minusvalorar el trabajo de las personas que hemos estado en la posición no es lo más adecuado.

Bueno, dicho esto, que no sé si viene a cuento o no, voy a leer los ruegos.

En la sesión plenaria de 25 de abril del 2022 comenté lo siguiente: "si ponemos en un buscador de internet el texto «policia local de Cabra» nos aparece una página referida a este servicio municipal. Yo no he podido encontrar esta página en el portal de transparencia del Ayuntamiento y nos llevamos la sorpresa de que los apartados existentes: jefatura, presentación, organigrama, atención al ciudadano, tráfico, seguridad ciudadana administración e informes, archivo general, ordenanza reguladora, tasas reguladoras, compromiso social, absentismos escolar, VioGén, educación vial, bueno y unas más, en ninguno de ellos aparece información alguna, apareciendo únicamente un texto en latín que al parecer que se incluye por defecto cuando las páginas están vacías. Nos parece verdaderamente lamentable esta circunstancia y deben corregir en la mayor brevedad". Esto es lo que dije 25 de abril de 2022, al día de hoy no sólo no se ha corregido estas deficiencias y además me parece muy importante porque hablar de VioGén por ejemplo, del absentismo o de educación vial, yo creo que son cosas importantísimas para los ciudadanos. Pues al día de hoy no sólo no se han corregido estas deficiencias sino que la citada página web ha desaparecido, no existe o al menos yo no he podido encontrarla, bueno ni yo ni a nadie que se lo he pedido, por lo que se está ocultando a ciudadanía toda la información en algunos casos de enorme importancia que teóricamente debía y debe aparecer la página de un departamento tan relevante para la gestión municipal como el de la policía local, ni tan siquiera si entramos en la página web de nuestro Ayuntamiento y accedemos al apartado de áreas municipales podemos encontrar ningún epígrafe relacionado con nuestra policía. Creemos que esta circunstancia debe solucionarse a la mayor brevedad posible y más aún cuando el delegado municipal ahora está liberado al 100% en este servicio.

En sesión plenaria de 28 de noviembre de 2022 se acordó la elaboración de una ordenanza municipal que regulase la circulación de vehículos de movilidad personal, patinetes eléctricos por ejemplo, en la que se determinase la necesidad o no de seguro responsabilidad civil, el uso de casco, las vías por las que pueden circular, la edad mínima para poder usar estos vehículos, hasta la fecha no se ha redactado dicha ordenanza. Creemos que es necesario que se actúe en razón de lo acordado unánimemente en el pleno antes citado sobre todo por la seguridad de nuestros convecinos, ya que podemos comprobar diariamente como este tipo de vehículos circulan por zonas peatonales, por acerados, en dirección prohibida, suponiendo un riesgo para los peatones. Rogamos que se elabore dicha ordenanza a la mayor brevedad posible.

Igualmente queremos saber las circunstancias en las que se encuentra el parque infantil de tráfico, si se abre o no se abre para nuestros hijos e hijas y en definitiva en qué circunstancias se encuentra ahora mismo el parque infantil de tráfico.

En un sentido similar al ruego anterior con el tema de tráfico, rogamos que se actualice la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, pues la

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

actualmente vigente está totalmente desfasada ya que fue redactada a finales de los años 90 del pasado siglo, encontrándose totalmente desfasada, incluso las sanciones están reflejadas en pesetas.

El equipo de gobierno redactó unas bases para el otorgamiento de ayudas al transporte público colectivo urbano para personas en posesión de la tarjeta Junta 65, lógicamente esta iniciativa se llevó a cabo para paliar aunque de manera mínima la imposibilidad de modificar el contrato con el concesionario de este servicio de transporte urbano y cumplir aunque fuese de una manera muy tangencial con lo prometido en el punto 48 del programa electoral del Partido Popular para las elecciones municipales de 2019 que decía textualmente «gratuidad del transporte público para jóvenes y jubilados empadronados». En dicha base se tratan estas ayudas como subvenciones personales a las personas mayores de nuestro municipio teniendo que regirse por la Ley General de Subvenciones y por lo tanto solicitando una gran cantidad de documentación para poder acceder a unas ayudas que únicamente ascienden a 42,50 euros. Le solicitamos que nos informe del número de personas que han solicitado esta subvención individual y el tiempo aproximado que se tarda en su concesión, pues hemos recibido quejas de la tardanza en contestar a este tipo de solicitudes.

A instancia de algunas personas que así nos lo han comentado, rogamos que se estudie la posibilidad que entendemos no es de fácil ejecución de colocar un sistema que permita que la Senda de Enmedio disponga de zonas sombreadas para evitar el enorme calor que deben soportar las muchas personas que utilizan esta vía municipal sobre todo en la época estival y más aún si el verano es como el que hemos pasado este año es decir de unas altísimas temperaturas.

¿Hay algún o alguna trabajador o trabajadora municipal a la que se le haya encomendado la labor de redactar los expedientes relacionados con las reclamaciones patrimoniales o sanciones no de tráfico, una vez se ha jubilado el funcionario que se encargaba de este tipo de expedientes? Hace unas fechas un ciudadano tuvo un accidente al pisar el alcorque de un árbol colocado en el acelerado de la calle Antonio Povedano. Dicho accidente venía derivado porque el alcorque no se encontraba al mismo nivel del suelo que le circunda, circunstancias a la que obliga la normativa en vigor, al parecer no es el único incidente provocado por este motivo, por lo que rogamos que se cumpla con lo exigido por las normas de accesibilidad para evitar esta desagradable consecuencia.

Todos hemos podido comprobar como muchos de los pasos de cebra de nuestra localidad carecen de una visibilidad adecuada, por lo que pueden suponer un peligro para los viandantes. Alguno como el situado frente a la entrada de la Ciudad de los niños son de una especial sensibilidad debido al tipo de personas que los usan, en este caso es un gran número de niños tanto de nuestra ciudad como de las localidades de circundantes. Rogamos que se tenga en cuenta estas circunstancias en pro de la seguridad vial.

¿Se han ejecutado algún tipo de obras en los colegios públicos de nuestra localidad durante el verano? Nosotros al menos no tenemos conocimiento de ello. ¿Es esto así? En caso afirmativo, ¿a qué es debido?

Rogamos se nos informe de las concesiones administrativas que tiene nuestro Ayuntamiento con distintas empresas, así como cuáles de ellas están caducadas o cuántas se encuentran actualmente en periodo de prórroga.

La ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.1 dice lo siguiente: «Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento.»

De lo redactado podemos deducir la obligatoriedad de la elaboración de este Plan estratégico de subvenciones, así lo expresaba la señora interventora en el informe de intervención a los presupuestos generales de nuestro ayuntamiento para 2022, por ello rogamos que se cumpla con lo establecido en la normativa anteriormente citada.

En reiteradas ocasiones hemos hablado en este pleno sobre el problema existente en la calle Ana de la Rosa en relación con la asistencia de un núcleo animal, concretamente de palomas, que ocasiona continuas molestias sobre todo por malos olores a las personas que habitan las viviendas cercanas a las que posee este núcleo animal, incluso este verano hemos podido comprobar cómo muchas personas foráneas que visitan esta zona tan emblemáticas de nuestra ciudad como es el Barrio de la Villa sufrían estos malos olores sin entender el motivo que los originaba. Sabemos que el señor Alcalde es sobradamente conocedor de estas circunstancias, habiéndose comprometido con los vecinos en poner todos los medios para solventar esta lamentable situación, sin embargo al día de hoy persisten las circunstancias comentadas, por lo que insistimos en que se implementen todos los medios que estén en manos del equipo de gobierno para solventar este notable problema.

¿Se ha creado la comisión antifraude a la que se comprometió el equipo de gobierno en el plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cabra y su organismos autónomos y firmado por señor alcalde el 13 de enero 2023? Dado que no se ha aprobado dicho plan en sesión plenaria suponemos que se ha debido aprobar en Junta de Gobierno Local, ¿en qué Junta se aprobó este documento?

¿Cree el equipo de gobierno que el mantenimiento y conservación de la luminaria de nuestra ciudad ha mejorado desde que se ha privatizado este servicio? Conocemos varios casos en los que la sustitución de farolas que han sido objeto de golpes por accidente de vehículos se está eternizando cuando anteriormente con la responsabilidad del personal municipal estas circunstancias se solventaban con mucha más celeridad.

Una casa existente en la calle Álamos y dotada de protección urbanística en nuestro actual Plan General de Ordenación Urbanística, debido a su importancia arquitectónica, también tiene una parte de la misma que da la calle Parrilla, en concreto a un local abandonado de hace años, donde hace años existía una lavandería. Nos dicen vecinos de esta casa que están muy preocupados por hundimientos de este inmueble, hecho que pueden comprobar desde su vivienda, y temen porque les puede afectar dichos hundimientos producidos por el abandono de la casa en cuestión. Rogamos se pueda comprobar por los servicios técnicos de nuestro Ayuntamiento el estado en que se encuentra como mínimo la parte de esta casa señorial que limita con la calle Parrilla por los posibles problemas que el abandono de la misma pudiese producir en la vivienda colindante.

La remodelación de la calzada de las calles Doña León y Almaraz al menos a nuestro entender deja mucho que desear, algunas personas nos han comentado que sobre todo al circular en moto u otro vehículo se puede comprobar cómo existen muchas ondulaciones en la vía siendo bastante preocupante este hecho. ¿Coinciden ustedes con esta apreciación? Al menos a simple vista si se puede apreciar la diferencia entre la terminación de la calzada de Llanete Calvillo con la calle Doña Leonor siendo un hecho apreciable por cualquier persona aunque no tenga conocimiento sobre ingeniería, arquitectura o albañilería.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Rogamos como hicimos en el pleno del mes de abril que se traiga pleno para su posible aprobación el Plan Local de Instalaciones Deportivas tal y como determina la normativa en vigor.

Rogamos se nos informe, ya que no venía recogido en los informes municipales que se adjuntaban el expediente, del aumento de la cantidad que nuestro ayuntamiento abona el actual concesionario del servicio de recogida de residuos sólidos y de limpieza viaria, del número de contenedores tanto soterrados como en superficie existentes, a la entrada en vigor del contrato en enero 2015 y en la actualidad, las veces que se ha limpiado la pasarela de Gaena, el acerado de la Huertas Bajas, el de la piscina cubierta hasta el Puente de Hierro y el de la Cuesta de los Barreros hasta el Hotel Mitra.

Y ya por último, el viernes se aprobó un programa temporal de subvenciones y proyectos europeos de administración financiera y contratación, que es para contratar a una persona en contratación y en intervención, cosa que nos parece estupendo, pero me gustaría saber si de este programa temporal o de estas contrataciones se da conocimiento a la Junta de Personal, yo creo que no se le ha dado conocimiento y yo creo que hay obligación de darle conocimiento a la Junta de Personal y creo que incluso a la Mesa de Negociación, eso ya no estoy seguro.

Nada más, me he pasado mucho escribiendo pero ya está.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias señor Carnerero, vamos a ir contestando también a todos los ruegos y preguntas.

A la señora Valle quiero agradecerle la actitud constructiva de su ruego, decirle que tenemos una acción prácticamente cotidiana en el Ayuntamiento para controlar los vados que pudieran estar siendo utilizados sin la correspondiente licencia pero aún así tenemos la determinación de hacer una inspección mucho más pormenorizada en los próximos meses.

Y decirle que la documentación habitualmente nuestra Secretaría General se preocupa bastante para que toda la documentación esté a disposición de los concejales en el momento que marca la ley y ante las convocatorias pero hay algunas cuestiones puntuales como ha ocurrido en esta que es modificaciones de última hora entre otras cuestiones por incorporación de también de parte técnica que ha querido aportar y complementar algunos de esos expedientes pues ha impedido pudieran tenerlo antes y por supuesto pues desde aquí reconocer el trabajo que realiza la protectora de animales y valorar positivamente la propuesta que hace de esa campaña.

A la señora Guardañó decirle que es muy fácil, podría ser muy fácil determinar los beneficios que está teniendo ya para Cabra la implantación del centro de FISIDEC, entre otros puede usted hablar no solamente con negocios de hostelería sino también con las propias inmobiliarias, incluso el mercado inmobiliario en la propia Barriada o gimnasio, comercios, en definitiva diferentes servicios que están viendo como sus clientes van también incrementándose debido a la llegada de casi 200 personas a nuestra ciudad en este momento. En años sucesivos seguirán siendo más.

La retirada de la cabina telefónica decirle que hasta donde yo sé, y no se lo puedo asegurar, pero hasta donde yo sé, creo que por número de habitantes deben de conservar un determinado número, no sé, de todas formas vamos a preguntar, pero creo que es así, creo que por número de habitantes hay que conservar un determinado número de cabinas telefónicas.

Con respecto a la zona del R2 decir que las instrucciones que hemos dado nuestros servicios es que prioricen por las zonas donde hay residentes y viviendas y en cuanto podamos pues acudiremos a la zona que usted nos dice.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

No he entendido muy bien el ruego sobre la fianza de la carroza, no sé si lo que quería decir era que no quitásemos una fianza porque estaba mal quitada y habían protestado o al revés, o que no se había detectado el comportamiento incívico. Si le parece nos hace llegar esa información, yo al menos no la tengo, y la vemos.

Con respecto a las subvenciones que decía usted que el Ayuntamiento no permite que puedan realizar año tras año actividades, yo creo que hay un error de concepto, en lo que yo alguna vez he comentado a algunas entidades o asociaciones es que los convenios, no las subvenciones, sino los convenios nominativos, que son convenios extraordinarios que aparecen en el presupuesto, habitualmente son para eso, para actuaciones, acciones o acontecimientos extraordinarios, no para realizar actividades o labores continuadas en el tiempo porque para eso está la Ley General de Subvenciones y las subvenciones que convoca el Patronato. Es decir, si una determinada entidad o asociación un año tiene una actividad extraordinaria, por ejemplo, vamos a poner este año El Egabrense de Fútbol, que cumple el centenario, cosas por el estilo, o una necesidad especial debidamente justificada a juicio de este equipo de gobierno, pues se pueden firmar convenios extraordinarios, pero no subvenciones, estamos hablando de los convenios extraordinarios, cualquier caso si quiere se lo podemos aclarar también tranquilamente posteriormente.

Señora Guardañó, el bus de feria lo hemos podido poner este año porque hemos podido hacerlo, porque hemos tenido capacidad presupuestaria para hacerlo y por lo tanto nada tiene que ver, yo de hecho cada vez veo menos redes sociales, nada más que las mías, pero quiero decirle que ni siquiera lo he visto en redes sociales, fue una petición de su grupo, en este caso suya, este año también se incorporó el señor Palomeque, pero que ya nosotros desde que usted lo dijo la primera vez dijimos que era interesante que nos gustaría implementarlo y este año hemos podido hacerlo y saben ya nuestros vecinos por el balance que hemos hecho que lo han usado unas 199 personas en los tres días y que el año que viene estoy seguro que lo utilizará más personas.

Y con respecto a la columna permítame que no entre en la disquisición, quizás algún compañero, pero me voy a centrar en otras cuestiones a mi juicio más importantes para el conjunto de nuestros vecinos.

Y al señor Carnerero, bueno, decirle que es cierto que no se podía alterar la naturaleza del contrato del servicio de autobús urbano y por lo tanto no pudimos cumplimentar con ese compromiso y adoptamos esta otra medida, le daremos la información que requiere.

La Senda de Enmedio como usted bien sabe pues fue también fruto de una importante reforma por parte de este equipo de gobierno en años anteriores debido a que entendemos que es una zona muy transitada en nuestra ciudad y estaba en muy malas condiciones, creo que acertamos con esa importante intervención y las zonas de sombra que en un principio se destinaron incluso algunas pérgolas ha sido imposible mantener la vegetación entre otras cosas por las extremas temperaturas que hace en la zona, intentaremos ver si podemos poner otro tipo de otro tipo de material o de sistema que de algo de sombra, la verdad que es un itinerario bastante amplio donde tampoco hay construcciones, la instalación de toldos es compleja, vamos a ver qué pudiéramos hacer.

En la calle Ana de la Rosa el problema con los núcleos de palomas, tengo que decirle que la semana pasada o la anterior volví a estar reunido con los vecinos, tanto yo como los técnicos municipales, para el jueves tengo reunión también con los letrados de una de las partes afectadas y estamos implementando nuevamente todos los procedimientos que están a nuestro alcance. Hemos vuelto a iniciar RAlA sanitaria a través del Área Sanitaria del Sur de Córdoba y hemos vuelto o estamos insistiendo en la vía urbanística, de tal forma que incluso estamos intentando llegar a terminar un expediente para abrir otro y este que queremos terminar queremos terminarlo con una propuesta de sanción por incumplimiento de los requerimientos que ha hecho este Ayuntamiento.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Caba. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Yo sí creo que la luminaria de la ciudad ha mejorado y no poco, y además lo que usted comentaba de las farolas por los golpes de los vehículos muy posiblemente tenga que ver por un tema más de seguros que de eficiencia a la hora de la sustitución. Pero bueno, si usted quiere pues me puede dar ahora después también la farola en concreto y lo podemos informar.

Enviaremos también a nuestro inspector urbanístico a ver la casa de la calle Martin Belda que ha comentado.

Seguimos con ruegos y preguntas y después contestan. Pues por el grupo por el grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: Buenas noches, muchas gracias.

Bueno, yo voy a comenzar haciendo un par de ruegos acerca de la Delegación de Juventud, acerca del acompañamiento psicológico. Actualmente sé que hay una psicóloga en la Casa de la Juventud que presta acompañamiento psicológico para personas que así lo necesitan pero creo que es conveniente seguir avanzando y generar espacios que permitan el trabajo en torno a Salud Mental, sobre todo en esas edades juveniles en las que el rendimiento académico en muchas ocasiones, los que lo hemos sufrido, pues vemos cómo se puede haber disminuido como consecuencia de esa ansiedad, entonces creo que se pueden implementar cursos tanto de yoga, mindfulness, cualquier tipo de alternativas que ayude a disminuir esta ansiedad y bueno, también he sido testigo en cuestión de este acompañamiento psicológico de que esta psicóloga presta atención en el despacho justo que hay al lado de la entrada. Ruego que se le habilite otro espacio en el que tenga una intimidad mayor, en el que pueda tener incluso... no esté tan visible, porque a nadie le interesa quién está allí hablando con esa señora y creo que tanto ella como profesional como la persona paciente deben de tener esa intimidad. Así que ruego que se le solucione en este sentido.

En cuanto a la Fuente del Río a lo largo del verano hemos visto como la situación de los estanques de la Fuente del Río así como el río se veía muy deteriorada en parte por el incivismo de algunos ciudadanos y ciudadanas, entiendo que siendo un lugar emblemático debe de tener un mantenimiento más óptico y de forma más regular. Y no hablo solamente de limpieza, sino hablo también de jardinería, de infraestructura y por supuesto de la vista que tiene el propio estanque que comúnmente llamamos como «el de los peces» que hemos visto como a lo largo de todo el verano estaba lleno de verdina. Entiendo que es un año duro de sequía pero creo que un emblema como este pues es una zona que tiene que tener un cuidado mayor, soy consciente de que hay un proyecto y de hecho si lo ha presentado el equipo de gobierno pero en concreto me gustaría preguntar cuándo tiene previsto el equipo de gobierno empezar con ese proyecto, si es de cara al 2023 o ya de cara al año que viene.

En cuanto a las piscinas de verano, toda mi intervención va a ser en positivo porque creo que así debe ser y en este caso pues no voy a repetir la deficiencias que ya expliqué en el pleno anterior y vengo a hacer dos propuestas que yo considero que son lógicas para una mejor utilización de la de las instalaciones. La primera es estudiar la posibilidad de que se instale un merendero o varios merenderos con accesibilidad para personas con movilidad reducida, actualmente no hay ningún merendero que no cuente con los asientos para que una persona con silla de ruedas pues se pueda sentar tranquilamente a comer en una de esas mesas, entonces ruego que se que estudie la posibilidad de este tipo de merendero y tampoco es tan difícil su instalación, sino simplemente un merendero igual que los demás pero que no tiene banco. Y como referí al Delegado en otras conversaciones ruego la instalación de toldos en aquellas zonas en la que los merenderos están muy soleados y no tienen posibilidad de sombra por la arboleda, en su defecto si no se puede sustituir por un toldo pues yo creo que lo lógico sería ir renovando también la arboleda que allí hay y los merenderos en caso de que no se pueda colocar ni un árbol o porque veamos que tarda mucho tiempo porque no se puedan colocar todos tampoco pues tampoco veo una mala opción de colocar un

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cibra. Podrá verificarse en www.cibra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

agujero en el centro del merendero para que si alguien quiere colocarse en ese tipo de mesa se lleve su sombrilla. Así que creo que sería conveniente poder estudiar estos ruegos.

En cuanto al parque de mayores que antes también ha salido a relucir, el denominado como P3 de la avenida González Meneses, en el último pleno pregunté acerca de si se había estudiado la posibilidad de abrir esa calle con el fin de descongestionar el tráfico, no se me contestó, ya hemos visto que no se ha abierto esa calle al tráfico y es una zona de mucho conflicto. Es una zona que no tiene salida y que entiendo que se debería de haber podido estudiar la posibilidad de dar salida a la avenida González Meneses para así disminuir la cantidad de tráfico que hay y sobre todo disminuir el riesgo de conflicto que hay, que nos ha llevado incluso a tener una muerte en ese sitio. No en ese sitio, sino en una calle colindante, pero creo que es de recibo.

A continuación pues me gustaría hablar de discapacidad y deporte y hago un ruego en favor de dos temáticas, una es la discapacidad y el deporte. En concreto me gustaría hablar de Manolo Moyano, que es un ciclista de los de toda la vida, de los de toda la vida porque lleva toda la vida haciendo ciclismo. Un accidente cambió su vida por completo y le generó una movilidad reducida en su miembro superior. Estamos acostumbrados a sus éxitos y lo hemos normalizado y no por ello son menos espectaculares. Concretamente me refiero a los últimos que ha cosechado que paso a detallarlos, que son Primer Clasificado en la Copa Europa crono en Valencia y Primero en la general proclamándose Campeón de la Copa de Europa, entre otros muchos. Una persona que lo primero que hace cada vez que gana algo es colgarse la bandera de Cabra a la espalda y llevarla por todos lados, creo que merece que el próximo día 3 de diciembre que es el Día de la Discapacidad se le dé un homenaje, o se le haga un recibimiento, un homenaje, cualquier cosa que el equipo de gobierno estime oportuno y creo que se lo merece porque es un referente, un ejemplo de superación de egabrense y sobre todo porque es de justicia.

En cuanto a los rebajes de los Acerados ruego que se que se revisen los rebajes de los Acerados que se han llevado a cabo en la reciente actuación sobre la calle Priego, hay varias esquinas que han sufrido una alteración y son para deportistas de élite en cuanto movilidad reducida porque no son capaces de subirlos una persona con una silla de ruedas e incluso he presenciado hasta una caída por tener que levantar la silla. Entonces ruego el que se estudie esos rebajes.

En cuanto a las Fiestas y Fiestas la lluvia nos acuciaron el día 3, benditas llluvias y varias de las decoraciones por ejemplo las de los farolillos del Cinestudio no fueron sustituidas, pregunto por el motivo por el que no se sustituyeron porque entiendo que es algo bastante económico y también ruego por otro lado la implantación de un toldo en la zona del Cinestudio si fuese posible o allá donde vaya la feria el año que viene, porque si va a ir al centro o en la Plaza del Ayuntamiento como hemos hablado algunas veces, ahí sombras pocas, así que creo que deberíamos de estudiarlo.

En tema de fiestas también me gustaría preguntar al Delegado de Deportes por qué no ha habido ninguna alternativa deportiva en la feria. En años anteriores, cuando por ejemplo estaba el equipo de gobierno anterior que tanto hemos hablado a lo largo de hoy, existía la carrera nocturna, también en los últimos años se ha llevado a cabo la carrera de las Huertas, ginkanas para prevenir botellones, por ejemplo, otras alternativas saludables. Me gustaría saber por qué no se han llevado a cabo ninguna y si la respuesta es porque la organizaban entidades privadas como clubes o asociaciones pues creo que el Ayuntamiento debería de plantearse si su actuación se basa solamente en lo que planteen clubes o asociaciones y plantear ellos alguna alternativa.

Y ya para terminar con la feria y las fiestas pues sigo machacando con la ampliación del horario sin ruido porque entiendo que estos niños tienen necesidades especiales todos los días del año y no por tener dos días a lo largo de una feria de dura prácticamente una semana, pues entiendo que hemos dado pasos adelante pero entiendo que tenemos que seguir dando pasos.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Y finalmente, no es un ruego ni a una pregunta pero sí que creo que cuando las cosas se hacen con corazón hay que reconocerlas, y es que me gustaría dar las gracias a la Delegada M^a Sierra Sabariego porque el pasado sábado acudimos al certamen audiovisual y ella tuvo la deferencia de invitarnos tanto a la comida posterior del evento como a subirnos a los partidos de la oposición al escenario para hacernos la foto conjunta. Desde aquí quiero agradecerte tu deferencia hacia el resto de grupos porque es un detalle que dice mucho de ella como persona y creo que en política por encima de todo estás las personas y así lo demostró. Así que gracias.

Por último me gustaría terminar haciendo un ruego para todos porque entiendo que todos estamos aquí porque nos preocupa nuestro pueblo y creo que debemos de mantener una convivencia lo más sana posible porque nos queda muchos ratos buenos y malos que pasar, pero entiendo que debemos de mantener una convivencia lo más sana posible con un digamos buen rollo y creo que tenemos que trabajar entre todos para que el pueblo tenga lo mejor, así que nada, muchísimas gracias y buenas noches.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Jesús. Señora Ruiz.

Sr. Ruiz Muñoz: Buenas noches, gracias señor Alcalde.

Mire, desde un sector muy importante de La Barriada Virgen de la Sierra me hacen llegar que llevan padeciendo cortes en el suministro de luz desde hace bastante tiempo, me informan que han solicitado hace tiempo desde Endesa la licencia para acometer las obras pertinentes pero que desde el Ayuntamiento no le han dado una respuesta de la tasa que tienen que pagar y que Endesa está a la espera de que se le comunique, por lo que los vecinos como he comentado, un sector muy importante me han comunicado que haga esta pregunta en el pleno porque llega el invierno y temen que la situación continúe, entonces me llaman que por favor me informe cómo va este proceso. Aquí me han hecho llegar el documento que Endesa presentó en su día y que no han tenido todavía respuesta y ellos están esperando que le digan las tasas para poder poner fin a esta situación.

Luego otra pregunta que me hace una usuaria de un servicio de barreras arquitectónicas que ya le fue concedida la subvención de la instalación de una silla salvaescalera y toda la documentación requerida ya está entregada pero que desde marzo que fueron a hacer la foto de la instalación han venido varias veces a preguntar cuando se les va a hacer ingreso y que aún no le dan respuesta. Díganme cómo va este proceso de ingresos porque esta subvención es del año pasado.

Luego también desde la asociación Alica me comentan que una persona voluntaria que asiste a los talleres que están haciendo de crochet que tienen un importante material para poner toldos de colores me decía que hace dos años lo instalaron en el Centro Municipal Integrado y que quedaron muy bien, muy bien, y que este año disponían de más material pero le comunicaron que allí yo no se podía instalar porque al estar instaurado el centro de fisioterapia le dijeron que no podían ponerlo. Ante esta incidencia solicitaron mediante un escrito al Ayuntamiento que les permitieran instalarlo en otro lugar ya que están todo el año trabajando y colaborando varias mujeres y luego quieren ver su trabajo expuesto. Su presidente Rafael Peña Castro envió el escrito en junio y desde el Ayuntamiento al día de hoy que ya ha pasado el verano no han tenido respuesta. Viendo que se aproximaba la feria hablaron con la Delegación de Mujer para que le echara una mano y así quedaron, que al final lo pondrían en el Cinestudio en el día de la mujer y hasta allí llevaron el toldo los operarios que estaban colgando los farolillos les dijeron que a ellos no tenían notificación de que tenían que colgar nada, por lo que de nuevo se dirigen a la delegada que le responde es que va a llover y eso pesa, mañana se queda puesto. Al día siguiente me dicen que como no estaba instalado, cuando fueron le volvieron a preguntar y que su respuesta fue: ¿quién lo iba a poner? Me dicen que el presidente fue con intención de ayudar pero que le dijeron que no tenía ninguna orden de instalar nada por lo que me ruega lo haga saber en el pleno y que le den una respuesta de quien corresponda y que se tenga en cuenta su instalación para la calle de la feria del año que viene. La verdad, yo lo he visto, y es un gran trabajo, por

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cibra. Podrá verificarse en www.cibra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

ahora llevan realizado 900 cuadros y sigue la asociación, así que hay que apoyarlas y a estimularlas a todas las asociaciones si no su trabajo no se les valora.

Tengo también que en feria hubo un incidente de un chaval que se sintió mal en la feria y le atendieron claro los vecinos normalmente, lo que no es normal es que la ambulancia, y coste que aquí lo que voy a decir no es del pleno, pero bueno para que se tenga en cuenta para próximas ediciones, que cuando fue la ambulancia que ya estuvieron esperando las más de 45 minutos creyeron que iba a venir un médico y la ambulancia se presentó solo con el conductor. Entonces los vecinos tuvieron que ayudar a esta persona porque claro iba solo, hombre, que se haga un convenio o un acuerdo para que no vuelva a suceder eso.

Y ya por último y sigo con lo mismo, el deterioro de las casas de Cabra no son pocas y en el centro, no en barrios, están cerradas, abandonadas, deterioradas y se están cayendo, pero se ve que como hemos hablado antes de amnistía pues se ve que estas la tienen y otras no la han tenido, porque ya en tantos plenos he denunciado que no se me da ni respuesta pero yo seguiré denunciando aunque tengan amnistía esas casas, la de avenida Andalucía, la calle Doña Leonor, en El Cerro, la que ha comentado antes el compañero Manolo, que me dice los vecinos que salen muchísimas ratas se ve que esas no se ven. Cuando gobernaba el PSOE con IU llegaron a un acuerdo que las casas que estaban en riesgo se derrumbaran y al destruirlas se cerrara con un muro y una puerta de acceso, ese acuerdo fue una gran solución porque el solar no quedaba solo y tenía su cerramiento, por lo que propongo que se vuelva a retomar porque es muy lamentable pasar por calle muy céntrica y ver las casas en abandono y malestar, con el siguiente peligro para los viandantes y en fin yo por ahí quiero terminar, pero le voy a hacer una pregunta a la señora Lama.

Cuando uno se inscribe en una carroza y gana un premio, ¿el premio a quien se le concede, a quien se inscribe o a quien le hace el encargo a una empresa o a una Cofradía o lo que sea? Es que la verdad, me lo han preguntado pero no sé la respuesta. Es que me han hecho esa pregunta pero yo no sé la respuesta, que si el premio es para quien ha encargado la carroza y la ha pagado o para quien se ha inscrito en la carroza, no les he sabido dar respuesta, la verdad, yo lo pregunto. Gracias.

Sr. Alcalde: Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias señor Alcalde.

Bueno yo tengo también algunas preguntas de Feria y Fiestas, por ejemplo, cosas que echo en falta. No se ha celebrado el tradicional festival flamenco, el flamenco que es patrimonio de la humanidad, y en Cabra no hemos tenido flamenco después de muchos años dentro de lo que es las fiestas de septiembre. Me consta que sí se ha firmado un convenio por la Peña o tengo entendido que hay un convenio firmado, entonces lo que quiero, que por cierto no está en el Portal de Transparencia, porque yo he mirado los convenios y están creo que es hasta el tercer trimestre del 2022 o una cosa así, más o menos, entonces no hay ninguno de los convenios que se haya firmado el 23 ni tampoco los contratos menores a partir del tercer trimestre. Entonces pregunto por qué no ha habido flamenco.

Y otra cosa que echamos en falta o que echo en falta es que hace hasta hace unos años existía un recital poético que además tenía una muy buena aceptación, era una de las cosas cultural importante, creo que la cultura necesita más presencia en la feria y eso sí se lo pido a la señora Delegada que lo tenga en cuenta de cara al futuro, que la feria aparte de la diversión que es muy bonita pero también yo creo que debe haber algunos actos, quizás algún acto cultural más para darle también más caché a este tema.

En cuanto a las atracciones, bueno, hay atracciones que cuando yo tenía 20 años venía las mismas colchonetas y ya tengo 54, es que vienen las mismas. Es que de verdad hay algunas, algunos muñecos que dicen son tradicionales, son buenísimas, imagínate. Pero bueno yo creo que eso también

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

depende de intentar que lo puedan cambiar, yo creo que eso es complicado pero bueno, es simplemente por decirlo, igual que también hace años pues lo que es la avenida Libertad pues tenía presencia de más puestos veíamos tómbola, veíamos cosas que ahora no las vemos, no sé si es que es muy complicado o que no vienen o que ya no hay cosas de ese estilo.

Bien, otra cuestión señor Alcalde, hemos recibido bastantes quejas sobre el estado en que se encuentran las rejillas de las calles, muchas taponadas y es necesaria una limpieza urgente, hay quien lo ha hecho a través de la línea verde, o sea, hay personas que me han dicho «lo he hecho durante hace ya bastantes días en la línea verde», otros han venido personalmente aquí a decir tal sitio de tal calle están las rejillas taponadas pero ni unas ni otras por el momento se han limpiado. Yo sé que la empresa la hace de vez en cuando pero es verdad que nos encontramos, y yo animo a la gente que pasee y lo mire, es que te vas por cualquier calle que te ponga a miraras, un montón que están taponadas y que necesitan que se le haga su mantenimiento normal, por lo tanto le pido que se haga porque la lluvia que ojalá va a venir prontito, ojalá venga pronto, pues saben que son una incidencia bastante incómoda y en algunos casos hasta peligrosa.

Tengo aquí un tema también que quiero preguntar porque me ha sorprendido ver dos propuestas de devolución de dinero de la Diputación Provincial reclamando al Ayuntamiento unas cantidades, concretamente del Plan Más Provincia 2021 y del Plan Córdoba 2015. Respecto al Plan Más Provincia 2021, se dice que se ha dado sus plazos para que se justificara y todas estas historias pero al final por lo que pone aquí en esta resolución que yo lo que le pregunto si esto ya es definitivo, aunque aquí dice que se notifica el acuerdo haciendo constar que la reclamación de recurso tuviese derecho, pero esto ya la recaudación es un periodo voluntario, se va a iniciar a partir de la fecha de esta notificación y hablo de ese Plan en el se reclama, bueno hay algunas cosas que son pequeñas diferencias, que yo entiendo que cuando los proyectos se hacen pues si sobra o sobra un poquito pues eso es normal, pero me sorprende por ejemplo que hay una partida que es conservación mantenimiento de zona ajardinadas públicas que se consiguió 42.000 euros y piden que se reintegre 7.915 porque son cantidades dice aquí no aplicadas a su finalidad. Por otro lado hay otra que es catalogación de fondos sonoros de la red local de bibliotecas del año 2021 que se concedió 9.646 y le piden que reintegre 10.472, o sea la totalidad más los intereses de demora al tanto por ciento que se establece. Y otra también respecto a los trabajos de mantenimiento en el hotel de empresas que una cantidad conseguida es de 18.727 y la devolución que piden 20.331 euros, o sea, el resumen de este programa lo que Diputación le pide al Ayuntamiento de Cabra que reintegre son 39.314,07 euros, siendo 3.000 euros correspondientes a los intereses de demora. Eso es lo que se refiere al Plan Más Provincia 2021.

Pero luego tengo también otro que es de una propuesta de inicio del expediente reintegro por eso quiero preguntar en qué situación está, si eso ya definitivamente hay que devolverlo en el que se pide en este año, en el de 2015, respecto a la consolidación del recinto principal del Yacimiento Íbero del Cerro de la Merced pues concedieron 82.000 euros, aquí dice que han revisado la documentación y que existían unas deficiencias, bueno esas deficiencias luego se ha pedido que se corrija, bueno pues aquí reclaman 20.591,17 junto con los intereses correspondientes, concretamente en ese programa del recinto Íbero del Cerro de la Merced, luego hay otra de esta que es trámites administrativos, refuerzo de trámites administrativos, en el que se pide 5.438 euros y en refuerzo del negociado de contratación donde la cantidad concedida son 50.292 y reclaman o la propuesta es la totalidad, los 50.292 euros. Aquí habla que se ha notificado al anterior beneficiario el requerimiento previo para proceder a justificar adecuadamente la aplicación sin que en ese plazo hayan hecho uso del derecho que le asiste, habiendo revisado no completado la documentación. Mi pregunta es que si estas devoluciones son ya definitivas o por el contrario hay posibilidad de justificar, pero por lo menos una que veo aquí ya dice que se va a iniciar el expediente de devolución y de la otra lo que habla es un plazo de 15 días para que aleguen o presenten documentación. Entonces ruego que me informe la situación en la que están esos expedientes. Muchas gracias.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias señor Caballero, comenzando por sus ruegos y preguntas mismamente.

Con respecto a feria y fiestas y al festival flamenco decirle que este Ayuntamiento firmó en tiempo y forma el convenio anual de colaboración con la peña flamenca Cayetano Muriel para que pudieran desarrollar este año nuevamente en el marco de la feria el festival flamenco. Diferentes cuestiones ajenas al Ayuntamiento y propias de la organización pues han motivado que no se haya podido celebrar en esa fecha y lo han trasladado, creo recordar que tuve una reunión hace una semana, creo recordar que hacia el mes de octubre o noviembre para la celebración del festival.

El recital poético musical del cual además formaban parte miembros de esta corporación tanto Ángel ahora mismo como en su momento también José Luis Arrabal era organizado por nuestro querido Antonio Roldán que en este momento no lo organiza pero bueno, cualquier persona que tenga algún interés o motivación es organizar actividades culturales en marco de nuestra feria que venga que seguro que vamos a cooperar y a colaborar para que se puedan atraer. En materia de atracciones ya lo hemos hablado por activa y por pasiva, usted lo sabe perfectamente, de hecho lo ha dicho aquí «que lo digo porque lo tengo que decir» pero bueno, efectivamente es una cuestión que por mucho que hemos peleado con ello que incluso hemos mejorado las condiciones por las que vienen a Cabra tanto no solamente de precios sino también en materia de electricidad, de consumo energético, etcétera, o sea las condiciones son mucho más favorables pero nos hacen la pinza, nos hace la pinza la feria de Priego y no hace la pinza la feria de Lucena y por lo tanto es un inconveniente porque son tres ferias prácticamente a la misma vez y se tienen que repartir y ya ellos como negocios privados que son deciden dónde ir y dónde no ir. De todas formas creo que este año ha habido suficientes atracciones como para como para que el personal pudiera disfrutar en estos días de feria.

Actuamos continuamente sobre las rejillas de las calles pero vamos a mirar esos avisos que usted nos comunica por si se han demorado en el tiempo.

Y con respecto a las devoluciones de subvenciones, bueno yo creo que es algo muy asiduo, muy común los expedientes de devolución parcial principalmente, o sea los expedientes de devoluciones parciales son muy habituales por muchos motivos, como usted ha dicho en muchas ocasiones por pocas diferencias porque los proyectos pues valen menos de lo que en un primer momento se había valorado o se había estimado a la hora de pedir la subvención o bien porque en la licitación ha habido una baja importante del precio, que ocurría antes, ya no ocurre, pero antes en los años en los que se está referenciando o se está refiriendo estas subvenciones lo común era que hubiese bastantes bajas en los expedientes de contratación, ahora estamos en un escenario totalmente contrario o en algunas ocasiones de forma muy puntual porque no ha sido posible llevar a cabo el proyecto, pero estamos hablando en el marco de programas muy importantes como el Más Provincia o el anterior que son unas cuantías muy importantes de fondos las que ha gestionado el Ayuntamiento y que la ha gestionado con éxito más allá de los expedientes de devolución que insisto es muy raro un ayuntamiento que no tenga un expediente de devolución en estos programas, en mi etapa de diputado provincial era prácticamente común requerir a los ayuntamientos la devoluciones cuando era pertinente, insisto, las parciales, una devolución de una subvención completa obviamente tiene que tener una tiene que tener una explicación.

A la señora Ruiz, vamos a ver qué ha pasado con esa licencia de Endesa, la verdad que me ha sorprendido porque realmente el ritmo de resolución de expedientes de la oficina técnica es bueno y por lo tanto vamos a ver qué ha pasado y me comprometo a informarla.

Vamos a poner a su disposición, porque ya nos ocurrió en otra ocasión, un accidente con una señora mayor en el portal de una vivienda en presencia también señor Carnerero y la señora Delegada

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

de Salud y se solicitó la ambulancia también y vino sin médico, entonces nosotros lo que hicimos fue pedir informe, pedir información, un informe oficial al SAS y lo tenemos y por lo tanto lo que vamos a hacer es trasladárselo para que vea usted la justificación que dio el SAS, que creo que es la misma que nos va a dar si le volvemos a pedir esta justificación.

Mire señora Ruiz, nadie tiene amnistía desde luego para este tema, nosotros son muchas las veces que enviamos a nuestro arquitecto municipal cuando vemos casas en peligro de derrumbe para que hagan los informes pertinentes, hay veces que están que procede la declaración de ruina y veces que no procede la declaración de ruina. Cuando no procede la declaración de ruina nosotros enviamos los escritos para que realicen las labores de adecentamiento que están estipuladas por ordenanzas. Hay personas que lo hacen, otras que no lo hacen, que les cuesta más, pero así lo vamos a seguir haciendo con todos y el acuerdo al que hace mención no es más que la ordenanza que sigue en vigor, o sea es una ordenanza a través de la cual cualquier derribo que haya en un solar, que esté considerado solar urbanísticamente, pues tiene que ser vallado, correctamente gestionado en interior y en materia de limpieza pintado, adecentado y con una puerta de acceso, no hay que llegar a ningún acuerdo porque eso sigue en vigor y se sigue haciendo, es habitual verlo en diferentes sitios.

Y al señor Chacón, decirle estoy totalmente de acuerdo en que tenemos que implicarnos más en los aspectos de salud mental, desde luego nosotros estamos trabajando desde no solamente desde el área de juventud sino también desde el área sanitaria y quiero decir que va andando y con buenos pasos la implementación o la implantación en Cabra de un área de salud mental infanto juvenil, creo que es un paso decisivo y muy importante que va siguiendo, va dando pasos importantes adelante y espero que muy pronto podamos disfrutar de ella, al menos de la incipiente área, eso obviamente necesita unos años de desarrollo pero sí me consta que incluso se han contratado ya los especialistas.

La Fuente del Río ante la sequía poco podemos hacer, los trabajos de mantenimiento de limpieza en la Fuente de Río son diarios, yo he estado este verano en la Fuente del río y daba pena por la falta de agua, pero el estado de los jardines, de la limpieza no era malo, obviamente a final de la noche cuando es un parque muy usado eso pasa igual que con el parque, cuando hay cientos de personas pues obviamente si vas a determinadas horas pues hasta que no vuelvan a ir los servicios de limpieza presenta suciedad, pero lo importante es verlo como queda diariamente cuando pasan los servicios municipales y apelar a la conciencia ciudadana para no ensuciar los espacios que son de todos.

El proyecto de la Fuente del Río está en licitación y debe quedar terminado antes de que termine este año. Le va a contestar mi compañero a continuación, el Concejal de Urbanismo a lo que solicitaba de la apertura del P3, simplemente es una cuestión urbanística, de legalidad urbanística, por lo que no procede hacerlo pero ahora contestará más detalladamente mi compañero.

Aunque usted crea que los farolillos son baratos, no son baratos, los farolillos valen bastante dinero y además no solamente lo que cuesten los farolillos, en el montante total de una feria obviamente puede ser una cuantía ridícula pero es que además hay que prepararlos, montarlos, colgarlos y los servicios municipales ya en determinadas fechas pues no estaban disponibles para esto porque estaban en otra urgencia. En todas las ferias cuando llueve «los farolillos están chuchurrí de haber llovido», entonces en todas las ferias cuando llueve los faros no se reponen señor Chacón porque es un coste inasumible, de verdad, ¿eh?, que cada farolillo creo que vale 0,65 céntimos, entonces que parece poco pero no y aparte la gestión, la gestión de tenerlos que montar en plena feria, etc. De todas formas intentaremos que el año que viene, por cierto en la feria del centro se pusieron después porque había previsión de agua pero estos ya estaban puestos, por eso no los pudimos quitar.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Le agradezco que reconozca que hemos dado pasos importantes en la ampliación de la eliminación del ruido de la feria, vamos a ver si podemos seguir avanzando y bueno, decirle que me alegro mucho también del reconocimiento cariñoso que le ha hecho a mi compañera M.ª Sierra Sabariego, pero hasta donde yo sé creo que en el acto de convivencia del certamen al igual que en otros muchos siempre invitamos a la corporación y a subir al escenario a entregar premios por ejemplo en la gala del deporte o en otros eventos exactamente igual y a la foto de familia, en cualquier caso le agradezco el reconocimiento pero creo que hemos actuado así en muchas ocasiones.

Bueno, pues vamos a ir contestando ruegos y preguntas, señora Alguacil.

Sra. Alguacil Roldán: Muchas gracias señor Alcalde.

Al señor Jesús Chacón decirle que evidentemente aceptamos la propuesta, si es cierto que como miembro del grupo de corresponsales juveniles que es bastante activo y al que pertenece tienen acceso a todo lo que es la programación de los talleres que se organizan durante todo el año con anterioridad al resto de los jóvenes precisamente para confeccionar una programación lo más adaptada posible. Este mismo verano de hecho hemos incluido talleres específicos sobre salud mental y además sobre yoga y mindfulness impartidos por gente de su de su círculo, también decirle que mantenemos el trabajo en los centros educativos, en los centros de formación profesional y en los de educación secundaria que son los que nos corresponde a nosotros sobre esta temática aparte de bueno el servicio que nosotros prestamos en Centro de Información Juvenil que usted bien ha mencionado. Actualmente también le digo que estamos en contacto con el responsable del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba sobre salud mental que es el doctor Antonio Jesús Moreno Campos precisamente para elaborar un programa de actuación con los jóvenes que sean lo más adaptado posible a las necesidades que desde la pandemia hasta aquí hemos venido observando. El trabajo con los jóvenes no se ha parado en esta materia, incluso hemos colaborado en la organización de eventos con otras instituciones como son el Instituto Andaluz de la Juventud. De todas formas le agradecemos la propuesta y seguiremos trabajando en ello. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Gracias señor Alcalde.

Respecto a la cuestión que planteaba el señor Chacón sobre el P3, bueno la actuación en el parque que hay en la avenida González Meneses le informo que hemos estudiado todas las posibilidades, lo que pasa es que decidimos finalmente respetar aunque mejorándolo y quitando varias barreras arquitectónicas que existían el uso al que se destinaba esa zona. Hay que tener en cuenta que es un espacio que pertenece al sistema local de espacios libres de esa actuación concreta necesario en cualquier actuación urbanística y ligado al proyecto por el que se le concedió licencia urbanística. No parece procedente reducir esos espacios libres y mucho menos cuando se trata de una zona de uso peatonal destinada a recreo de la ciudadanía y más especialmente de las personas mayores que pueden disfrutar de un lugar de descanso y de algunos aparatos de ejercicios apropiados. Por otra parte se ha tenido en consideración que la avenida González Meneses es una vía de doble dirección con bastante tráfico y con varias calles adyacentes cuyo número se verá ampliado necesariamente con las futuras construcciones y calles previstas en el PGOU cuando se desarrolle el área de reforma interior número 2. Abrir otra calle más a costa de suprimir un lugar de esparcimiento y descanso para los vecinos supondría desde luego disminuir la calidad de vida de los ciudadanos y aumentar en gran medida la conflictividad a la que usted aludía antes.

Al señor Caballero, un ruego o una petición de información que hizo en el pleno anterior con respecto a la ronda le quería contestar que la ronda que se está ejecutando corresponde exactamente con los pequeños ajustes que siempre hay que hacer con lo que hay previsto en el PGOU de Cabra, donde se contempla esa actuación como red principal propuesta. Lo que se está haciendo con este

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

proyecto es realizar la parte de esa red principal que propone el PGOU dentro del ámbito de la actuación de reforma del barrio de Los Silos con el fin de dotar de una adecuada comunicación ese barrio con el polígono residencial R2 y enlazar también con el Polígono Industrial Mantón de Manila. Como estoy seguro de que usted lo sabe el barrio de Los Silos carecía de una conexión adecuada con el resto de la zona urbana de Cabra porque era un verdadero problema la salida por la parte superior, la parte alta. Con este proyecto se consigue acabar definitivamente con esas carencias además de las mejoras en infraestructuras, instalaciones, etcétera. Así pues estamos llegando con la ejecución de la ronda hasta donde nos permite el proyecto en el que se encuadra, es decir, hasta conectar debidamente con el R2 porque esta actuación está financiada parte con fondos EDUSI y tenemos que atenernos a las normas de no salirnos del ámbito de la actuación. Por tanto será necesaria una siguiente fase que enlazará esta parte ya construida con la venida de la Fuente de las Piedras y que supondrá en su momento modificar también la rotonda existente en la actualidad en aquel lugar.

En cuanto al centro cívico que usted preguntaba, también le comunico que no está afectado por las obras, no está afectado como para tener que hacer grandes cosas. Se han realizado las obras pertinentes en la parte que el centro cívico que linda con la calzada que se está ejecutando y nada más, no ha habido que hacer nada más. Le digo que es cierto que había unos planos en los que el centro cívico, mal situado, se encuadraba en la zona de actuación, hemos comprobado cuando se hizo el levantamiento topográfico previo al proyecto que esos planos estaban mal, el centro cívico estaba en el lugar adecuado para que no tuviera que hacerse.

Con respecto también a una pregunta que me hizo el señor Carnerero con respecto a las motivaciones de los modificados que ya lo hemos hablado personalmente pero quería también entregarle estas memorias que son un poquito más farragosas pero que dan la explicación de todos los modificados. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Vergillos. Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Al señor Chacón comentarle sobre el tema de instalar los merenderos de accesibilidad de movilidad reducida al comentármelo lo he visto como una idea brillante y me la he anotado, pero meditando me imagino que será una mesa que no tenga bancos, si no tiene bancos sentamos a esa persona de movilidad reducida y se queda solo, no sé si existen esos merenderos y entonces yo entiendo que bueno, aparte entiendo que habría que preguntar si lo hay, entiendo que los dos laterales que no están los bancos si hay un sitio que se puede sentar. Lo vemos y perfecto, sería magnífico. La zona de merendero afortunadamente, ya llevamos 30, los inicié yo, aquella zona no se utilizaba y hoy día pues es una zona impresionante de juego a las piscinas. Veo el tema de los toldos. Ya lo hemos hablado en alguna ocasión, hemos estado sopesando las posibilidades, los árboles no llegamos a tiempo, lo que se viene haciendo es que aquellos árboles que están en malas condiciones y se van plantando unos nuevos pero si es verdad que si lo que queremos es tener una sombra inmediata pues hay que recurrir al tema de toldos.

Y por la otra parte era la alternativa de deporte en la feria, nosotros de deportes hemos tenido que ir sacando poco a poco todas las actividades que se hacían de deporte dentro de la feria. En su momento se hacían las finales de fútbol sala, las de baloncesto, la liga juvenil y a demanda de los propios competidores quieren estar en feria y no quieren estar en las actividades deportivas. Había una carrera que era la Trashuerta y se hacía primero con Subbética, salió por iniciativa del Ayuntamiento, después la cogió Subbética Ecológica y después la montó un club de Cabra. Lo de Cabra pues tampoco en feria ha prestado el interés en montar, entonces intentar meter actividades deportivas cuando los ciudadanos lo que quieren es estar en feria pues me parece como forzar una situación, como pasa con cultura, cuando la iniciativa privada o aquellas personas que dejan de organizar un evento será por algún motivo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Se puede plantear una actividad como ha comentado de la ginkana, lo veo bien, una alternativa al botellón, lo veo bien, pero aquellas actividades que están fijadas que se encargaban unas personas de realizar o unas instituciones o unos clubes y dejan de hacerlo precisamente por eso porque están viviendo la feria de otra manera.

Y sí le agradezco y al hilo de lo de lo que usted ha dicho me gustaría que estos cuatro años que nos quedan fuesen años por lo menos que hubiera un respeto, una cordialidad, lo corroboro, lo firmo y deseo que sea así, pero me gustaría también añadir una cosa que las cosas que se traigan al pleno, se vean, se analicen y cuando se traiga algo que podamos afirmar con rotundidad cuando lo dejamos dicho ante la ciudadanía. En el pleno anterior, no pude dar respuesta, me quedé con las piernas colgando cuando se me aseguró, a todos, que en las piscinas municipales habían defecado en la piscina, que no era la primera vez en el verano, que la persona en concreto aquí no se dijo públicamente pero a mí sí después se me dijo el nombre de la persona, y que se habían tenido que sacar a todas las personas de las piscinas. Yo, lógicamente como aquello había acontecido el mismo día del pleno, estamos hablando del 31 de julio, yo no me atreví a contestar ni sí ni no, porque no tenía ninguna información. Me extrañó que un hecho de este tipo, no es la primera vez, porque hace dos o tres años sí pasó eso, pero el día 31 en concreto que lo comentaron tenemos un grupo que se ponen todas las incidencias y no me hicieron ninguna referencia a este acontecimiento. Lógicamente yo no me quedo en eso, busco y hablo con los responsables y me emiten un informe en el que dicen que esto no ha pasado el 31 de julio en la piscina, se crea una alarma, le afecta a unas instalaciones públicas que todo el mundo se esmera en que esté en las mejores condiciones de limpieza, de seguridad, de salubridad,... Entonces nosotros mismos desde la corporación municipal lanzamos este tipo de acontecimientos cuando esto no ha acontecido en las piscinas este verano, este verano. Usted puede asentir con la cabeza lo que usted quiera, no ha acontecido en este verano. El día 15 de agosto, promovido por esta nefasta intervención de asegurar que eso había pasado y si no lo que está usted diciendo es que están mintiendo los trabajadores, ¿no?. Pues yo le puedo, bueno, estoy convencido. O usted trajo una información aquí que usted no lo contrastó, es distinto, porque usted me dijo hasta el nombre de la persona, es muy distinto traer una información no contrastada que creo que eso fue lo que pasó, una información no contrastada y lo puso usted aquí públicamente. El día 15 de agosto volvió a pasar algo parecido y yo tuve contacto con algunos miembros de la corporación y me aseguraron lo mismo. Yo tengo aquí el WhatsApp de los trabajadores del Ayuntamiento, en este caso de la empresa contratada que presta los servicios, a los cuales estoy convencido que tenéis absoluta confianza porque son compañeros vuestros de vuestra época de natación y de club, que me corroboran que no ha pasado esto ni un día de las piscinas. Entonces yo lo que sí pido es que cuando se venga aquí con una información, además de esa envergadura, estamos poniendo por el suelo las instalaciones municipales, que estamos poniendo el trabajo de muchas personas en cuestión, pues por lo menos que corroboremos, que vengamos con el conocimiento. Aún así, aunque esto será objeto de una rueda de prensa para darle como siempre se ha venido haciendo el resumen del final de temporada tanto de las piscinas de verano como el inicio de la piscina climatizada pues puedo anunciar que este año a pesar de los pesares, pues los usuarios totales por año han sido 53.241 superando cualquier cifra histórica del Parque Heliodoro Martín y en cuestión de recursos económicos en el año 2022 fue una cifra económica de 122.158 y este año de 2023 pues los ingresos totales han sido de 151.036. Estamos hablando de cifras históricas, para llegar a esa cifra es contar con la confianza de muchísimas personas, muchas personas que repiten porque encuentran unas instalaciones en condiciones, muchas personas que son de fuera de Cabra y vienen a disfrutar de las piscinas de Cabra porque encuentran lo que no encuentran en otros sitios. Por lo tanto, ayudemos a las cosas que sean municipales a echarle una mano y no a ponerle la soca en el cuello. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: Muy bien, pues mi respuesta va dirigida principalmente especialmente al señor Carnerero. Me preguntaba varias cuestiones y tienen la misma respuesta, usted sabe, es bien conocedor del número de funcionarios que atienden las necesidades de la policía local, esto se ve muchísimo más agravado durante el verano y a ciertos trabajos que por cierto necesitan mucho

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

tiempo y mucho estudio como es la renovación de las ordenanzas pues se ven aparcados prácticamente pues desde el mes de mayo, eso no quita que le vuelvo a insistir que se está trabajando en ello y que cuando terminen las vacaciones, que aún no han terminado, pues se retomará ese tema. El tema de la cobertura de las plazas de policía local ya sabéis que muy difícil, es muy laborioso y aún mantenemos una plaza de las dos que se convocaron en el año 2020 todavía una no se ha llegado a cubrir, y hemos tenido que ponernos en contacto con uno y con otro opositor que estaban en lista de espera y no se ha llegado a cubrir, pero bueno, se va a cubrir porque lo permite la ley y la convocatoria de las plazas del 2022 se va a cubrir con un opositor de estas plazas que serían cuatro, en lugar de tres, esto no quita como digo es tan laborioso que este proceso que se inició a primeros de año no se culminará hasta posiblemente hasta la Navidad de diciembre del año que viene. Estamos en ello. Todas las mañanas me puede encontrar en la oficina de la Jefatura de Seguridad y Tráfico de la Policía Local y allí pues le podemos mostrar todo lo que sea necesario sobre estas cuestiones que le preocupa. Gracias.

Aprovecho también, Alcalde, si me permite pues en este momento estamos hablando de Policía Local, para agradecer el esfuerzo enorme que los policías locales han tenido que realizar para cubrir con unos mínimos de efectivos las fiestas junto con la colaboración de la Policía Nacional creo que han trabajado a los dos cuerpos de una forma exquisita y ha propiciado que todas las novedades de este año pues hayan sido cubiertas y en el Real de la Feria no haya habido ningún problema.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora López.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias señor Alcalde.

A la señora Ruiz, pues comentarle referente a la asociación Alica a la que le tengo un gran cariño y tengo buen contacto tanto con su presidente Rafael como con Mari Carmen cierto es que tenemos la intención de colocar el toldo que estuvo puesto en el Centro Municipal Integrado durante mucho tiempo y que resultó fantástico y que yo aquí quiero darle el valor que tiene la asociación y el trabajo que hacen tan importante que yo lo valoro muchísimo. Es verdad que hubo una buena intención de ponerlo en el Cinestudio en el patio para la feria del mediodía, pero al igual que pasó con los farolillos y es algo que pesa mucho y que con la lluvia hubiese sido un problema y por falta de personal y de tiempo no se pudo poner y a mí me pesa más que a nadie porque tenía mucha ilusión de poder celebrar el Día de la Mujer en la feria en el patio del Cinestudio y que estuviese y luciese ese toldo tan divino que ellas hacen pero sí quiero decirlo aquí públicamente que estamos mirando el lugar donde colocarlo, que no moleste a árboles porque tampoco lo podemos enganchar en árboles y buscaremos un lugar que sea visible y que se visibilice esa gran labor que hace la asociación Alica a la que todos le tenemos tanto cariño. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Lama.

Sra. Lama Esquinas: Muchas gracias señor Alcalde.

A la señora Guardañó, decirle que no tenemos ninguna denuncia en la Delegación de Feria y Fiestas de ese tipo ni de lo que ha comentado antes, le rogaría que me la hiciera ver y vamos, porque a nosotros nos han llegado todas las incidencia de las carrozas referentes a lo que ha surgido en el trayecto de los dos días por Policía Local y no hay ninguna denuncia de este tipo.

A la señora Ruiz pues comentar el premio de la carroza pues se entrega al responsable que se inscribe con el nombre y el DNI. Distinto es, como ahora como novedad llevamos unos años que la hacen otras cofradías u otras personas, distinto es el acuerdo que se llegue entre los participantes de esa misma carroza con el que realiza la carroza, pero el responsable, el nombre con su apellido y su DNI es el que se le hace el recibí y el premio se le entrega a esa persona.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876

Sr. Alcalde: Muy bien, pues muchas gracias. Si no hay más asuntos que tratar, agradeciendo a todos sus atenciones o aportaciones. Se levanta la sesión, buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cuatro minutos (23:44h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 06-11-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 06-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 5279 DD9F 0C5B 0D4F B876



5279DD9F0C5B0D4FB876